



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**LA SIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO PENITENCIARIO
DESDE LA CATEGORÍA DE GÉNERO**

El caso de las mujeres internas en el Centro de Reinserción Social

Pachuca, Hidalgo.

TESIS DE MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES

Iliana Ramírez Hernández

Director de tesis:

Mtro. Carlos Mejía Reyes

Pachuca de Soto, Hidalgo, junio de 2013.

INDICE

Agradecimientos		7
Resumen		10
Abstract		11
<i>Introducción</i>		12
Capítulo I	<i>Fundamentos de los órdenes simbólicos de la categoría de género.</i>	
1.1.	El lenguaje	20
1.2.	La conformación de la pareja simbólica de género	22
1.3.	La conceptualización del género	25
1.3.1.	El género simbólico	28
1.3.1.1.	Dualidades	29
1.3.2	El género imaginario y el significado de las mujeres	38
1.3.3.	Identidades femeninas, construcciones imaginarias	42
1.3.3.	La significación del género dentro de las instituciones penitenciarias	44
Capítulo II	<i>La institucionalización de las prisiones</i>	
2.1.	El inicio de las prisiones	52
2.2.	Principales fundamentos para la institucionalización de las prisiones	53
2.3.	Nociones relativas a las Instituciones Totales	64

Capítulo III	<i>La cotidianidad dentro del área femenil del Cereso Pachuca, Hidalgo.</i>	
3.1	La prisión como institución total	73
3.2	La organización intramuros	75
3.2.1.	Vigilantes y vigiladas en la cotidianidad de la prisión	76
3.3.	Las reglas escritas	86
3.4.	Privilegios	90
3.5.	Procesos de cofraternidad	92
3.6.	La resistencia desde el interior de la prisión	94
3.7.	Sobrepoblación	96
3.8.	Los Centros de Reinserción Social en Hidalgo	100
3.9.	El área femenil del Cereso Pachuca Hidalgo	103
3.9.1.	La Visita	106
3.9.2.	Maternidad	111
3.9.3.	Religión	119
3.9.4.	Derechos humanos	120
Capítulo IV	<i>La estructura del género de las mujeres en reclusión, con respecto al trabajo penitenciario dentro del área femenil del Cereso Pachuca, Hidalgo.</i>	
4.1.	Divergencias y convergencias entre el concepto de trabajo y el trabajo penitenciario	126
4.2.	La organización de las actividades laborales en prisión	127
4.2.1.	El salario	129
4.3.	Del trato y tratamiento penitenciario	132
4.4.	El trabajo de las mujeres en prisión	138
4.4.1.	El trabajo en las prisiones en México	142

4.5.	Capacitación para el trabajo penitenciario	143
4.6.	El trabajo penitenciario en el área femenil del Centro de Reinserción Social Pachuca, Hidalgo	145
4.6.1.	Horarios	149
4.6.2.	Cómo funciona el trabajo penitenciario en el Cereso, Pachuca, Hgo.	152
4.6.3.	El trabajo penitenciario desde una mirada institucional	158
4.6.4.	Motivos para abandonar el trabajo	162
4.6.5.	La realidad del trabajo penitenciario en el área femenil del Cereso Pachuca, Hgo.	164
	Conclusiones del capítulo	176
	<i>Conclusiones y recomendaciones generales</i>	181
	<i>Bibliografía</i>	191
	<i>Anexos</i>	
	I. Anexo Metodológico	198
	II.- Anexo Fotográfico	207

INDICE DE GRAFICOS

1. Vinculación mujer – naturaleza	24
2. Orden cultural	39
3. Relación humana en instituciones totales	67
4. Sobrepoblación interna en prisiones en México	97
5. Población interna por fuero (común o federal)	98
6. Población interna por lugar de internamiento	98
7. Población interna nacional por género	99
8. Cereso´s Estado de Hidalgo	100
9. Población Cereso Pachuca, Hgo.	153
10. Principales actividades Cereso Pachuca, Hgo.	153
11. Organigrama Vicky Form	171
12. Total de hombres y mujeres en reclusión por actividad laboral	178

INDICE DE TABLAS

1. Cereso´s Hidalgo año 2005	101
2. Cereso´s Hidalgo año 2010	102
3. Actividades de población interna Ceferesos. CIDE	142
4. Población interna según actividad, Hgo.	151
5. Población interna en CERESO Pachuca según actividad.	154
6. Mano de obra directa o indirecta (Vicky Form)	169
7. Producción por piezas (Vicky Form)	170
8. Eficiencia mensual (Vicky Form)	170

Agradecimientos

Mi mayor agradecimiento es a *las mujeres internas en el Cereso Pachuca, Hidalgo*.

A *la vida*, por permitirme realizar los proyectos. Porque por más incierto que parezca el camino, el andar me conduce a un nuevo reto.

A la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:

por todo el apoyo recibido en la Maestría en Ciencias Sociales, en especial a la *Dra. Rosy Duran* por su impulso y confianza. A *Mely* por dar siempre lo mejor de sí.

A las y los docentes que con sus consejos y cátedras han nutrido mi vida profesional, pero también mi vida personal.

A mis lectores de tesis Mtro. *Adrián Galindo* y *Dra. Rosa María González Victoria*, por la oportunidad de permitir expresarme durante sus sesiones, aun cuando muchas veces no venían al caso mis comentarios, *Dra González*, gracias por compartir su experiencia, por su sororidad... por creer en mí!

A mis tías Yaya y Martha, tío Joaquín:

Porque en ausencia de mis padres han representado mi fortaleza, mi motivo para seguir, el impulso que me ha hecho levantarme cuando he caído.

A mis hermanos:

Cristina e Iván, por su cariño incondicional, por ser mi apoyo y hombro.

José de Jesús, no habría podido continuar este reto de vida sin tu ayuda. Disculpa mi arrogancia, soberbia y falta de comunicación... Gracias por la lección, porque con tus acciones he entendido cuanto me quieres.

Al Dr. Cuauhtémoc Granados Díaz,

Por su contribución oportuna para esta investigación en la materia jurídica penitenciaria.

Mtro. José Manuel Mayorga Sánchez:

ha sido una gran enseñanza de vida conocerle y poder servir a mi país a través de la oportunidad que me permite. Gracias por compartir su experiencia, donde he aprehendido que el compromiso serio con profesionalismo, es posible.

Edgar Max Coyote:

por estar siempre al pie del cañón, por tu paciencia cuando la vida me trae de cabeza, por situarme los pies en la tierra cuando no priorizo mis acciones... gracias por hacer consiente y elegido nuestro amor.

Mtro. Carlos Mejía Reyes:

Señor *Director de Tesis*, ha sido un honor ser tu pupila, mi agradecimiento total por las asesorías previstas e imprevistas, consejos y enseñanzas. Por el apoyo y experiencia compartida... gracias por escuchar, por tu empeño para lograr que concluyera la tesis y ayudarme con todo ello a dar certeza a esta etapa de mi vida.

A todas y todos, mi cariño y agradecimiento.

*Iliá*¹

¹ ramirez_iliana@hotmail.com

A mis muertos...

No existe nada más difícil e incierto de realizar,
que dirigir la introducción de un nuevo orden de las cosas,
porque la innovación tiene como enemigos a todos aquellos que han
tenido éxito en las condiciones anteriores,
y por tibios defensores a quienes pudieran tener éxito
en las condiciones nuevas.

Nicolás Maquiavelo.

Resumen

Desde la experiencia de mujeres privadas de su libertad, esta investigación se enfoca al estudio de los roles sociales tradicionales y estereotipos de género que se ponen en funcionamiento en el Centro de Reinserción Social de Pachuca, Hidalgo. El trabajo penitenciario fue el objeto de estudio. La metodología utilizada fue cualitativa (entrevistas a profundidad y observación participante). Entre sus hallazgos destacan los distintos tipos de trabajo que en este Cereso se realizan: el de “talacha”, el formal, para solventar “la cuota” y el “invisible”. Se constata, así mismo, que en este tipo de instituciones, las relaciones género entre hombres y mujeres son jerárquicas, en las cuales ellas ocupan una posición subordinada. La construcción social de las diferencias sexuales es la tradicional: hombres proveedores y mujeres cuidadoras (al servicio de los “otros”), pese a que ellas asumen el rol de proveedoras de sus familias, específicamente, de sus hijos, al aislarse y/o ser abandonadas, la mayoría de ellas paulatinamente, por sus esposos o parejas sexuales.

Palabras claves: Género, mujeres, prisión, trabajo penitenciario, reinserción social.

Abstract

From the experience of women deprived of their liberty, this research focuses on the study of traditional social roles and gender stereotypes that are operated in the Social Reinsertion Center of Pachuca, Hidalgo. The prisoners work's was the object of study. The methodology was qualitative (in-depth interviews and participant observation). Among their findings highlight the various types of work performed in this CERESO: the "talacha" the formal to overcome "the quota" and "invisible". It is clear, also, that in this type of institution, gender relations between men and women are hierarchical, in which they occupy a subordinate position. The social construction of sex differences is the traditional: men and women caregivers suppliers (serving "other"), although they assume the role of providing for their families, specifically, their children, to be isolated and / or be abandoned, most of them gradually, by their husbands or sexual partners.

Keywords: Gender, women, prison, prisoners work's, and social reinsertion.

Introducción

El trabajo en prisión ha servido como un mecanismo de represión y control; ha ordenado el tiempo y la ocupación de las personas internas y ha tenido su propia historia. En la antigüedad las cárceles han fungido como medio para inculcar disciplina sobre el tiempo y el trabajo a aquellos/as que eran incapaces o no querían encontrar un empleo pagado; en la modernidad produce bienes e ingresos, proporciona capacitación y la posibilidad de rehabilitación o reinserción a través de tareas específicas (Matthews, 2003).

En algún tiempo se llegó a concebir a las prisiones como fábricas (Melossi y Pavarini, 1987). Con esta idea se instauró la jornada de trabajo completa,² así como las prácticas de contratar y despedir del trabajo, más no de la prisión, a los internos improductivos. También se le ha pensado como una forma de utilizar parte de los ingresos económicos generados en los gastos que implica el encarcelamiento, como lo son los gastos de manutención de la población interna y/o la compensación de las víctimas.

Con la instalación de prisiones³ no sólo se ha pensado como medida de represión sino como una forma de diferenciar a los sujetos (hombres y mujeres) que han cometido una falta, un delito, de quienes no lo han hecho. De esta manera, el confinamiento o internamiento forzado de personas que han transgredido las leyes y las normas sociales, sirve como un ejemplo a la población.

² Tal es el caso de Estados Unidos de Norteamérica que durante la década de 1970, se introdujeron “Prisiones de Libre Comercio” (*Free Venture Prisons*), a la vez que en Inglaterra y Gales se daban intentos similares para regresar a las prisiones industriales o “fábricas con cercos” (*Factories with Fences*). Pero general cabe señalar que el trabajo productivo en las cárceles ha decrecido en los últimos años, no para beneficio exclusivo de la iniciativa privada, sino para dar empleo a las personas internas de estas instituciones (Matthews, 2003:76-77).

³ El ejercicio del poder disciplinario en las prisiones ha estado relacionado desde el siglo XVIII con la preocupación por rehabilitar, educar y moldear a los individuos (Foucault, 1999).

La investigación inicia al cuestionar, si el trabajo realizado en prisión recrea y/o fomenta los roles y estereotipos de género en lo relativo a las mujeres en internas ¿de qué manera se ejerce?, ¿es la institución carcelaria la responsable de reproducir los estereotipos de género, a través del denominado trabajo penitenciario?, es decir, ¿se encamina a las internas al concepto de “mujer ideal” del cual se saltaron al cometer un delito? Se tendría entonces que preguntar “ideal” ¿Para quién? o ¿para qué?, ¿será que las prisiones solo reproducen los roles y estereotipos que se vivencian fuera de ellas, en el resto de la sociedad?

El equiparar el trabajo realizado en las prisiones, al que se realiza en libertad es intentar comparar dos patrones paralelos, porque el trabajo penitenciario no tiene las mismas reglas, ni es una forma de empleo considerada como tal; ni la estructura penitenciaria laboral, ni las características generales de las personas internas y trabajadoras cuentan con posibilidades para llegar a un sistema de trabajo que se identifique plenamente con el trabajo ordinario. A nivel mundial se han llegado a estandarizar los aspectos que establecen métodos de trabajo específicos para el ámbito penitenciario. El Congreso Mundial de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento al Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, estableció reglas mínimas para el trabajo en prisiones, mediante la publicación de las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*. en el Artículo 72. 1) propuso:

“Que la organización y los métodos de trabajo penitenciario deberán asemejarse lo más posible a los que se aplican a un trabajo similar fuera de los establecimientos”.

Posteriormente, bajo el mismo esquema, el II Congreso de las Naciones Unidas sobre “Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, celebrado en Londres en 1960, se enfocó en promover nuevos sistemas de trato del trabajo penitenciario y lo consideró como parte del trabajo en general, como una relación establecida obrero-patrón, con la finalidad de asemejarse al trabajo realizado fuera del ámbito penitenciario.

Sin embargo, el tratar de asemejar los métodos que se aplican en el trabajo dentro de estas instituciones con el trabajo fuera de éstas, causó controversia generalizada al momento de su conceptualización y enfoque del mismo, razón por la que en lo consecutivo, el trabajo penitenciario es vinculado con un orden diferente del realizado fuera de prisión. Por lo que

se establece entonces, que desde la naturaleza jurídica, hasta la organización del hecho de trabajar por parte de los reclusos, se orienta a la ejecución de las penas privativas de la libertad, ya que, como empresa autónoma, el trabajo penitenciario es carente de posibilidades de apertura, de mercados que absorban la producción en las condiciones más ventajosas para los intereses de la misma, ya que la institución total no posee una sección comercial técnicamente formada y lo suficientemente amplia para autogestionar económicamente su producción, dando como resultado defectos económicos que de otra forma podrían ser solucionados.

El *objetivo general* de esta investigación es analizar, desde una perspectiva de género, reproducciones, transformaciones y cambios de roles y estereotipos sociales atribuidos a mujeres y hombres, en mujeres privadas de su libertad, específicamente en mujeres internas en el Centro de Reinserción Social Pachuca, Hidalgo (CERESO, Pachuca, Hgo.), con respecto al trabajo penitenciario. Los *objetivos específicos* son:

- 1) Exponer el proceso de construcción social de las diferencias sexuales (el género); esto es, la forma en que las sociedades occidentales han construido las diferencias entre hombres y mujeres, construcción que ha posicionado jerárquicamente a los dos sexos.
- 2) Explicar las funciones y procesos de reinserción social actuales de los CERESOS y anexos femeniles para mujeres, particularmente en el Centro de Reinserción Social de Pachuca, Hidalgo (Cereso, Pachuca, Hgo.).
- 3) Explicar la relación existente entre la estructura de género y el trabajo penitenciario en el Cereso, Pachuca, Hgo.
- 4) Demostrar que la estructura de género, específicamente los roles y los estereotipos, interviene en el trabajo penitenciario.

Pero, ¿Por qué realizar esta tarea? Porque la conformación de la estructura de género va más allá de lo que a simple vista se ve. La tarea se inicia con la exposición de la categoría de género, donde si bien, la realidad de las mujeres que viven en prisión, logra hacer evidente la reproducción de roles domésticos que a su vez, reproducen estereotipos sociales

y limitan el papel de la reinserción social, plasmada en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que considera aspectos más amplios como son: el respeto a los derechos humanos y la salud.

Los estereotipos son las formas en las que se esquematiza a las personas, grupos o tipos particulares, comúnmente se utilizan para simplificar la actuación de las personas y la convivencia social, en razón de la supuesta pertenencia a un sexo en específico. Por lo que son insuficientes para nombrar a cada integrante de la comunidad y describir sus características generales.

Los estereotipos idealizan, pero también descalifican tanto a hombres como a mujeres; sin embargo, históricamente se han asignado roles que constriñen otros de sus atributos y características. De tal forma que cuando las sociedades no reconocen ni eliminan prejuicios, ni estereotipos, se intensifican las violaciones de los derechos, lo que a su vez causa una mayor devaluación con lo que respecta a las mujeres.

Una hipótesis para lograr la emancipación de las mujeres es mediante la eliminación de los estereotipos de género. Los estereotipos constriñen a las mujeres para desempeñar roles al servicio de los otros antes que a ellas, así como con características y atributos inferiores. La tesis de la construcción social es una explicación para desnaturalizar esos roles y estereotipos. (Cook & Cusack, 2010: 2) han mencionado a este respecto que:

“La estructura y organización de la sociedad se construyen sobre estereotipos de género, asegurando así que las relaciones desiguales de poder entre los sexos se mantengan. La subordinación y exclusión de las mujeres tienen lugar mediante la aplicación carente de sentido crítico alguno de “ideas, símbolos y roles estereotípicos (con frecuencia tradicionales e implícitos)”.

Por ello ha resultado fundamental analizar cómo estas presunciones son socialmente construidas y moldeadas por los estereotipos de género que se hacen acerca de los atributos, características y roles de las mujeres, independientemente de que dichas presunciones sean ciertas, puesto que éstas son importantes fuentes de significaciones sociales, normas y

valores sobre los cuales se construyen y perpetúan las estructuras sociales. Todo ello en cuanto al trabajo que es realizado dentro de la prisión. Que si bien se desarrolla en el transcurso de la investigación, la eliminación de algunas de las más ocultas y a la vez más generalizadas formas de discriminación hacia las mujeres, exige la deconstrucción de los estereotipos de género, los cuales muestran resistencias para erradicarlos. Es una constante que las mujeres sean consideradas cuidadoras por naturaleza (familia, pareja, la vida encausada a “los otros”).

No se ahonda sobre los motivos que hacen a las mujeres transitar por las prisiones; sino en las actividades que realizan y forman su día a día, requisito para pagar por las transgresiones cometidas y regresar a la sociedad.

Así, el *primer capítulo* se expone el proceso de la construcción socio-cultural de las diferencias sexuales, que ha posicionado históricamente a las mujeres en una jerarquía inferior con respecto a los hombres, en las sociedades occidentales. Para ello ha sido necesario incorporar elementos teóricos tan importantes como los planteados en su momento por An Aokley(1977), De Lauretis (1986), Butler (1990), Scott,(1990, 1996), Lamas (1999), De Beauvoir (2000) y Serret (2004, 2008).

En el *segundo capítulo* se realiza un breve recorrido histórico del origen de la prisión, con la finalidad de que a partir de su análisis se logre expresar cómo funcionan los roles y estereotipos en estas instituciones, específicamente en el trabajo que realizan las mujeres para lograr no solo su reinserción social, sino para sostener económicamente sus gastos en el Cereso, así como los de sus familiares, específicamente de sus hijos/as.

En el siguiente capítulo se describe al Cereso Pachuca, Hgo., tanto en la arquitectura como en la organización y de las funciones de las autoridades, custodios y personal administrativo. En este mismo capítulo se narra la organización de internos e internas, así como su cotidianidad. Para este objetivo se incluyen fragmentos de las entrevistas realizadas para este fin.

En el último capítulo se explica la manera en que la estructura de género opera en las actividades de las mujeres internas en el Cereso, Pachuca, Hidalgo, mediante la observación del trabajo penitenciario.

El análisis de las entrevistas realizadas a treinta y cinco personas, entre internas, personal administrativo, de vigilancia y encargados del área laboral y educativa, permitió corroborar la reproducción de roles y estereotipos de género en la llamada división sexual del trabajo: mujeres en actividades manuales, de limpieza, lavado de ropa y trastes, preparación de alimentos, siempre al servicio de los “otros”; en tanto que los varones si bien, participaban en la cocina, maquila, manualidades, lavado de ropa, etc., ellos realizan labores que requieren mayor fuerza física o bien ocupan los roles jerárquicos, al mostrarse como jefes de las mujeres en igualdad de circunstancias.

La experiencia de campo y la observación participante, se enuncian el anexo metodológico y fotográfico.

En definitiva, la presente investigación se objetiva con independencia, pero también con responsabilidad. No se trata de ofender o juzgar a nadie, pero sí contribuir a hacer visible la vida de las mujeres en las prisiones, única forma de emprender un cambio a profundidad.

Junio 2013.

Capítulo I

Fundamentos de los órdenes simbólicos de la categoría de género.

En este capítulo se explica lo concerniente a la construcción del género y la intersección que pueda existir respecto al trabajo penitenciario, es decir: ¿Cuáles son las pautas sociales que determinan la organización entre hombres y mujeres?, ¿De que manera se realiza la distribución de las labores en las sociedades de y con rasgos de occidente? y, en consecuencia ¿Qué implicaciones tiene la conformación de esta estructura dentro del trabajo penitenciario realizado por las mujeres internas en prisión?

El feminismo ha sido el primer movimiento social y político en confrontar abiertamente las ideas basadas en el “destino natural” y la discriminación histórica de las mujeres, proporcionando las bases para expresar que la *categoría género* es un constructo teórico que sirve para explicar su condición como un fenómeno singular que implica una explicación transhistórica⁴, transcultural⁵ (Serret, 2001).

Herencia de estos primeros cuestionamientos son los textos de Simone de Beauvoir (1949), Margaret Mead (1963), Ann Oakley (1977), Teresa de Lauretis (1986) y David Le Bretón (2008), por citar solo algunas.

La tesis que discuten se enmarca en la forma en que las mujeres son comprendidas e interpretadas en el desarrollo de las sociedades contemporáneas. Se considera que las mujeres son susceptibles a las labores domesticas, sin capacidades intelectuales ni políticas. De tal forma que las mujeres son representadas al servicio de los otros, sin lograr verse así mismas y mucho menos tener acceso al espacio público o al poder.

⁴ *Transhistórica*: que cruza la historia o la trasciende haciéndose él mismo tema histórico.

⁵ *Transcultural*: Describe los cambios culturales que representan los cambios de época.

Por ello se hace necesario explicar cómo se va construyendo la asimilación y/o reproducción de los roles y estereotipos culturales, para comprender el proceso de conformación de estos significados culturales y su influencia en las prácticas sociales que moldean a las personas, donde las representaciones acerca del significado de ser hombres o ser mujeres ha sido una división asimétrica y marginal.

Todas las culturas existentes son una conjugación de significaciones humanas de las diferentes realidades vividas y tienen como función procurar un orden social. Al respecto Clifford Geertz(2008) propone, más que definir, que la cultura se conciba como las *ideas basadas en el aprendizaje cultural de símbolos y concibe las culturas como mecanismos de control -planos, recetas, reglas, construcciones-* es decir, *programas para regir el comportamiento.*

Las significaciones humanas que dentro de un grupo se atribuyen a las prácticas sociales, permite la coexistencia de elementos universales y arbitrarios que funcionan estableciendo ordenes específicas de clasificación, jerarquización y evaluación. De tal forma que la cultura se organiza y conforma a través de representaciones sociales -órdenes simbólicos-⁶ que conviven entre sí, ordenándose en pares antagónicos. Dentro de ella se encuentran establecidas, humanamente, las reglas, los estatutos y las leyes, que permiten la convivencia y pretenden el entendimiento social.

Las culturas son representadas por acuerdos tácitos que no solo regulan y garantizan la reproducción, intercambio y consumo de los bienes materiales, sino que también reproducen vínculos de parentesco que a su vez requieren tabúes y una regulación disciplinaria de la reproducción entre individuos para alcanzar sus fines (Butler, 1990:304).

Es por eso que el género se presenta como un ordenador cultural universal, porque categoriza, ordena, jerarquiza y emite juicios de valor respecto a las personas, otorgándoles socialmente un lugar simbólico e imaginario. Esto puede verse expresado en las constantes asociaciones de lo masculino con el poder y lo superior y lo femenino como lo opuesto.

⁶ Los *ordenes simbólicos* (cfr. Serret, 2001), son sistemas de significados que orientan las acciones humanas al ordenar y jerarquizar su entorno. No son necesarios ni naturales, pero su principal razón de existir es tener relación inmediata con un el orden ya constituido y por el que cada elemento de la acción social adquiere significado, en función al grado de relación que presente respecto a los otros elementos del mismo orden.

El género funciona como un ordenador universal, al ser percibido y utilizado en todas las culturas, pero además tiene un mecanismo de arbitrariedad en su contenido. De tal forma que ordena, jerarquiza y establece calificaciones de inclusión o exclusión. Es así como se han llevado a cabo las relaciones entre los sexos (femenino-masculino), por medio de un ordenamiento social jerarquizado y aquí cabe citar las palabras de Pierre Bourdieu:

“Las divisiones constitutivas del orden social y, más exactamente, las relaciones sociales de dominación y explotación instituidas entre los sexos se inscriben así, de modo progresivo, en dos clases de hábitos diferentes, bajo la forma de *hexis* corporales opuestos y complementarios de principios de visión y de división que conducen a clasificar todas las cosas del mundo y todas las prácticas según las distinciones reducibles a la oposición entre lo masculino y lo femenino” (Bourdieu,2000:45).

La dominación que a través de la cultura se hace del mundo y que señala Bourdieu, claramente se ve representada en el valor superior asignado socialmente a los hombres frente a las mujeres y su relación con el poder, lo externo, lo oficial y público, corresponde a ellos a los varones realizar los actos peligrosos, la guerra, y la gloria social. En cambio a las mujeres se les ubica en el lado contrario, el lado los dominados, de lo privado, la sumisión, lo misterioso, lo callado, la discreción.

Aunado a lo anterior, los hábitos cotidianos, los roles y estereotipos sociales también se construyen sobre la base de los ordenes simbólicos, no necesariamente se inscriben en papel, pero de igual forma mueven al mundo construyéndose y ordenando a través de símbolos, que están presentes dentro de la cotidianidad de las acciones de los individuos, en todas las esferas de su vida, en la manera en la que se organizan las sociedades y es a través de la trasmisión de conocimiento que se estructura la cultura.

1.1. El lenguaje

Los conceptos, signos y significados, son difundidos por medio del lenguaje (Serret,2001). Así se nombra, diferencia y entiende el entorno, es por medio de la comunicación (emisión y recepción de sonidos ó señas que se posteriormente realiza la interpretación a la emisión de sonidos y señas). Así es como se representa tanto lo femenino como lo masculino. En

primera instancia, dentro de esta simbología el lenguaje,⁷ es el más común de los elementos de comunicación y es donde interviene todo este entramado de la organización social, y también se adscribe a cada cultura, pero invariablemente:

“Cuando el lenguaje nombra, inevitablemente delimita, ordena, clasifica y valora; genera significaciones que existen como tales gracias al lugar que ocupan entre otras significaciones; produce, por tanto una realidad cultural allí donde solo había naturaleza” (Serret,2001:32).

Entonces, la interpretación del lenguaje actúa a través de palabras (símbolos), significantes en un determinado contexto social,⁸ por lo que difícilmente podría explicarse la realidad sin conceptos, signos, etc., es decir sin lenguaje. Pero no es la cantidad de palabras que se utilicen, sino es el significado lo que hace posible la socialización en una cultura. En la cotidianidad, las personas participan de manera activa en diferentes espacios sociales, aun cuando no controlan todos los elementos que pasan en la interacción, actuando mediante los saberes y conocimientos de un mundo que se da como supuesto.

Por medio del lenguaje se establecen significados de prestigio, valor, identidad, valores morales (bueno/malo, decente/indecenete), en sí, el estatus que se les da a los individuos dentro de la sociedad. Precisamente, el que una persona sea representada o se represente a sí misma como mujer u hombre, lleva implícita la carga de la significación de ser uno en el otro y de la aceptación incorporada como real y palpable –a pesar de ser imaginaria. De tal suerte que las significaciones producidas por los aparatos simbólicos, cumplen la función

⁷ El lenguaje humano tiene una doble función, 1) como medio decisivo de comunicación y 2) como facilitador de pensamiento, que por ende sería constructor de las actitudes hacia los objetos sociales. Al respecto de este concepto Gadamer citado por Serret (2001), menciona que: “El lenguaje no es sólo un medio más entre otros (...) sino que guarda una relación especial con la comunidad potencial de la razón. Es la razón lo que se actualiza comunicativamente en el lenguaje, como señaló ya R. Honigswald: el lenguaje *no es un mero hecho, sino un principio*. En él descansa la universalidad de la dimensión hermenéutica (...) El conocimiento que el hombre tiene de su mundo está mediado por el lenguaje. Una primera orientación en el mundo se realiza ya en el aprendizaje del habla. Pero no es sólo eso. La lingüística de nuestro ser-el-mundo articula en el fondo todo el ámbito de la experiencia”(Gadamer, 1986:113)

⁸ Ejemplo: *itacate*, es una forma práctica y particular de representación utilizada en México. Proviene del náhuatl *itacatl* que significa provisión de comida que se lleva en un paquete ó bien tortilla gruesa hecha de maíz o frijol.

de exclusión e inclusión y diferenciación del “otro” frente al “yo”, es decir, en el imaginario social se cumple la aprobación o desaprobación a las reglas establecidas, de las conductas vistas como el deber ser y de lo que sale de las normas.

Mediante el lenguaje se puede situar a los sujetos en determinado lugar y espacio, que finalmente produce su experiencia (Scott,1996:80). Es decir, la experiencia se vive dentro del tejido de significados de las diversas identidades que personifica el ser. Puesto que las personas se organizan a través de representaciones simbólicas, donde los procesos naturales del sexo y reproducción humana, actúan solo como indicadores ambiguos de las formas en como se establece la sexualidad y lo relativo a lo cultural del género, ya que cada persona vive el género conforme a su experiencia de vida. Aun cuando no se puede negar que estas representaciones contribuyen a la cimentación del género.

1.2. La conformación de la pareja simbólica de género.

La conceptualización del género fue propuesto por vez primera desde las ciencias médicas y psiquiátricas por John Money(1955)⁹ y Robert Stoller (1968 y 1976)¹⁰. Anteriormente los papeles sociales eran pensados desde la adscripción biológico-sexual, cuyo factor determinante era la reproducción, bajo esta lógica también se consideraba que hombres y mujeres desarrollaban actividades específicas. La diferenciación se ha basado históricamente en sistemas binarios, donde el *género* es referido a los aspectos psíquicos y sociales de lo femenino y masculino.

En esta idea, el *sexo* es relativo a aspectos anatómicos y fisiológicos, hembra o macho. Pero esta diferenciación no ha sido tan sencilla de entender, aun hoy en diferentes sociedades —es el caso de América Latina—, se sigue reproduciendo una relación inherente entre estos dos

⁹ John Money (1921-2006), en 1955 describe un *gender role* (un rol de género), refiriéndose a funciones atribuidas al género. Fue psicoanalista norteamericano que trabajó sobre la identidad de género y los patrones sexuales de conducta después de la II Guerra Mundial.

¹⁰ Robert Stoller (1925-1991), profesor de psiquiatría en California y psicoanalista desde 1954, se le reconoce por su dedicación a estudiar y desarrollar la patología de la identidad de género y los problemas del erotismo, sobre todo en las perversiones. En los años setentas estudió los problemas de personas que no tienen identificación con su sexo biológico.

elementos, generando expectativas que suponen que el sexo determina la conducta de las personas, por lo que es necesario explicar esta parte.

El binomio representado por lo femenino y lo masculino implica un ejercicio jerárquico, un ejercicio de poder y de desigualdad, pero también de complementariedad y mutua necesidad, para su constante referencia y definición, Laqueur lo explica de manera precisa:

“Se inventaron los dos sexos como nuevo fundamento para el género”
(Laqueur,1994:259 *tomado de* Torres, 2009).

Visto desde un sistema de interpretación binomial, la pareja simbólica del género se conforma desde lo masculino como categoría central y lo femenino como categoría límite como referentes primarios de significación y comprensión de la realidad, por medio de generalizaciones. Un ejemplo de lo dicho logra evidenciarse en el lenguaje cotidiano, cuando evidencia el género –gramaticalmente-, al nombrar diversas cosas de lo que culturalmente se entiende por masculinidad o feminidad. De ahí que la manera en que son organizadas las interpretaciones de la personas, se relacionan con los efectos ejercidos por la pareja masculino-femenino.

¿De qué manera? El simbolizar a las mujeres como elementos naturales de condición subordinada a los varones y no como conformaciones culturales a partir del vínculo *mujer-naturaleza*, se justifica la aparente superioridad de un sexo sobre el otro, con base en la significación de las diferencias biológicas y corporales de las mujeres, en otras palabras, de la diferencia del aparato reproductor femenino por el que ellas tienen la decisión de procrear. Donde el significado social atribuido de quiénes son mujeres y quiénes son hombres se realiza por la diferenciación de los órganos genitales englobados en dos tipos solamente (vagina o pene), a pesar de que existen otras distinciones.¹¹ Es esta diferencia la que ha significado históricamente la categorización y subordinación en las relaciones sociales de los hombres respecto a las mujeres:

¹¹ Para mayor información ver: Lamas, Marta. (1999). *Género, diferencias de sexo y diferencia sexual*. En Debate Feminista. octubre, año 10, vol. 20 pp. 84-106.

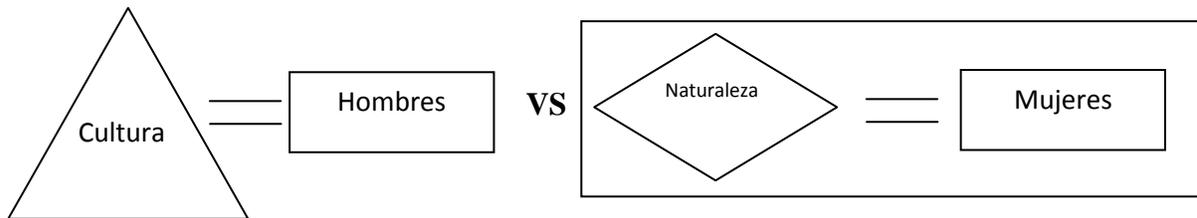


Ilustración 1. Realizó IRH. 2012

A través de la historia se ha visto cómo las diferencias biológicas han sido utilizadas para justificar la permanencia de las sociedades, valiéndose de la reproducción entre seres humanos. Pero tal afirmación ha sido utilizada para justificar la subordinación de las mujeres. El hecho de que el hombre preñe a la mujer (en su etapa fértil), se embarace, conciba y amamante son las formas por las cuales las diferentes culturas generalmente han utilizado para definir socialmente lo que son “las mujeres”, sus cualidades y estatus en su relación para sí mismos y con la sociedad en la que se desarrollan.

La organización social de hombres y mujeres esta influenciada primeramente por el aprendizaje producido en los primeros años de vida, habitualmente en la familia y segundo, en el ejercicio cotidiano de las diversas prácticas sociales. De tal forma que las diferencias biológicas adoptan una significación binominal (superior/inferior), dentro del sistema de valores sociales (Orther,1979), que sirve para descalificar o subordinar a las mujeres considerándolas:

- 1) Más próximas a la naturaleza por ejemplo: tener la función corporal de engendrar vida, los ciclos menstruales, como lo hace la naturaleza, esto lleva a,
- 2) Simbolizar a la fisonomía de las mujeres con las “funciones de vida”.
- 3) El cuerpo de la mujer y sus roles de dar vida a cuidar a su prole y socialmente dan como resultado que,

4) Los roles sociales impuestos son atribuidos a su cuerpo y funciones. De lo anterior resulta un *ordenador psíquico construido bajo la intercesión entre la naturaleza fisiológica y los roles sociales* (Orther,1979).

Estudios antropológicos muestran (Orther,1979), como diversas sociedades han valorado menos a la mujer que al hombre porque relacionan a éstas, con algo que todas las culturas subestiman: la naturaleza. Es por los atributos perceptibles físicos de los cuerpos que se les ha asignado en dos categorías, que toman en cuenta solamente la heterosexualidad de las personas: hombre y mujer.

Son expresadas las diferencias corpóreas (biológicas), como una significación binominal (ejemplo: superior/inferior), inmersas en el sistema de valores sociales que históricamente ha asociado a las mujeres con lo negativo, la parte complementaria de la categoría central (el otro), lo misterioso, lo erótico, lo deseado (como objeto del deseo del hombre- el otro), pero al mismo tiempo se es lo prohibido, lo misterioso. Identificándoles como un símbolo de lo que culturalmente representa la feminidad, subordinadas a lo relativo e irracional así les son adheridos atributos tales como ser dadoras de vida, tener en cualquier momento disponibilidad sexual, sumisión, bondad, hasta llegar a lo sublime. No se les sitúa a la par, sino “debajo de” o “arriba del otro”, no a la par de los antagonistas que son los varones. De tal forma que el sistema de valores también resulta ser un ordenador interior construido bajo la intercesión relativa a la naturaleza y los roles sociales.

Precisamente es así como se ha naturalizado generalmente a las mujeres, dando por hecho datos socialmente contruidos, explicando entonces que el sexo es resultado del género y no al revés. Donde la diferencia sexual no antecede a su interpretación, sino que es en sí misma una definición influenciada por reglas y normas sociales que se hacen sobre un sistema de género binario, debido a que la explicación de quién es hombre ó mujer biológicamente se realiza solamente con la valoración de los órganos genitales, basada en la heterosexualidad (Butler,1990:202).

1.3. La conceptualización del género

Para los años setentas desde la antropología feminista se incorpora el género como categoría, en el intento de expresar que las identidades, roles y conductas distintivas de

hombres o las mujeres se identifican socialmente, significándose de diversas maneras de cultura en cultura. De tal forma que no están derivadas de la diferencia biológica (sexual), sino que son producto de percepciones construidas y pensadas a partir de definiciones estructuradas socialmente.

La finalidad de utilizar la categoría de género surge de la visibilización de las mujeres tanto en el lenguaje como en el quehacer social, pero además de hacer evidente que la diferencia genérica ha sido traducida en desigualdad, puesto que las relaciones sociales han estado atravesadas por una línea transhistórica de dominación que ha subordinado a las mujeres. Esta utilización ha facilitado la manera de ver las relaciones entre individuos, evidenciando que el lugar de las mujeres “no es producto de las cosas que hace, sino del significado que adquieren sus actividades a través de la interacción social” (Scott,1996:288), tanto en lo individual como en la organización social, inmerso en las relaciones de poder.

Dentro de esta conceptualización, el género otorga a las personas identidad subjetiva a través de un acto de sujeción (Scott, 1990:44-45). Donde las conductas, impulsos, anhelos, deseos y voluntades están condicionados por los procesos de sociales. Es el principal ordenador y jerarquizador universal, que de forma binaria define en oposición al “otro”, es decir, lo femenino en oposición a lo masculino: “Él es el Sujeto, es el Absoluto: Ella es la alteridad” (Beauvoir,2000:50). Así el género femenino se constituye como el “otro” y visto desde la forma binaria es “el segundo sexo”.

Precisamente el género, es una categoría del orden simbólico e imaginario, que influenciado por lo social asigna a la diferencia sexual, valoraciones categorizando deseos, expectativas, identidades y en sí, todas las interacciones que puedan tener las personas, con base en las pautas culturales. Por lo tanto, el género no es una cosa o estado fijo, es un proceso relacional dinámico y creativo que se realiza constantemente (Butler,1990). Es decir, son las actuaciones sociales que cada persona realiza diariamente, de manera diferente según los ámbitos en los que se transite, pues cada actor/a social tiene la capacidad de confirmar o negar el género, porque es una acción constante.

Hay que señalar que las teorías feministas contemporáneas han roto con la dicotomía de sexo-género, poniendo en tela de juicio el propio concepto de género. En primer lugar

porque el sexo no es punto de partida para la construcción del género, pues se encuentra en una dimensión meramente física y el género es “una categoría social impuesta sobre el cuerpo sexuado” (Scott,1996:28). En segundo término el género es una abstracción y una generalización donde no cabe la diversidad, clase o raza, es decir, es una manera general de objetivar a las personas, un referente jerárquico.

Aunado a lo anterior y conforme a la propuesta hecha por Joan Scott (1996)¹², el género comprende cuatro elementos que se interrelacionan:

- 1) Símbolos culturalmente identificables que evocan representaciones dadas (ejemplo: mitos de inocencia/malicia),
- 2) Conceptos normativos que regulan las interpretaciones que se pueda dar a dichos símbolos y que se expresan en las doctrinas de las instituciones (religiosas, educativas, etc.) que determinan de manera definitiva el significado de ser hombre o mujer; nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales más allá de la familia.
- 3) El mercado de trabajo, la educación y la política, la prisión, entre otros, son ámbitos institucionales construidos con ideología de género (androcéntrica).
- 4) El último elemento que Scott (1996), considera es la identidad subjetiva, ésta es necesaria para entender las formas en que se constituyen las identidades genéricas, para explicar su relación con las instituciones y las representaciones culturales. Por consiguiente, las personas -mujeres y hombres-, adquieren identidad genérica en su práctica cotidiana, no como algo estático, sino como algo que se practica y retroalimenta a diario.

Explicar que el concepto de género abarca más que solo la diferencia sexual¹³, hace necesario realizar un desmenuzamiento del mismo, clasificándolo en género simbólico e imaginario (Serret,2004).

¹² El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, además, el género es la forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1996:289).

1.3.1. Género Simbólico

En lo simbólico las *mujeres* son la creación de ideas de *lo que deben ser los hombres y mujeres*, ordenado y jerarquizado, donde la categorización del género representa relaciones de poder y dominación. De tal forma que los términos asociados a lo masculino son representados como superiores ante lo femenino de forma binaria, incluyendo o excluyendo. Consecutivamente, lo que define al género, es su acción simbólica colectiva, y es a partir de la representación genérica de los roles femeninos y masculinos que se generan estereotipos de género (Mejía, 2008).

“El género simbólico es una pareja simbólica que se constituye en un ordenador primario porque toda otra pareja simbólica está referida o afectada por la dinámica específica de la pareja simbólica de género” (Serret: 2008).

Es por medio de los discursos y prácticas cotidianas, que los significados, representaciones y autorepresentaciones del género simbólico son asimilados por las personas. Al llevarse a cabo la asimilación es devuelto el entramado de significantes al mundo simbólico, creando nuevas experiencias. De tal forma que el orden simbólico señala lo que “es y debe ser”, pero son las personas las que interpretan y se apropian del género “por medio de sus hábitos, asociaciones, percepciones e instrucciones que engendran y fijan el género a los actores sociales ya sea como mujer u hombre” (De Lauretis, 1986:260).

Como categoría del orden simbólico, el género opera con lógica simbólica y este tipo de estructura es característica de los órdenes culturales tradicionales. El nivel referencial más abstracto que tienen las culturas en cuanto a significancia y significados de lo masculino y femenino es el género simbólico que poco a poco se ha ido deconstruyendo, en la medida que los órdenes culturales modernos han cuestionado y roto muchas de las convicciones ideológicas respecto al género, al cuerpo, al deseo, a la sexualidad y al erotismo.

Los cambios experimentados en la simbólica femenina a partir de la modernidad, han repercutido en la identidad de las mujeres, y al definirse frente a la condición de *sujeto -eje*

¹³ De acuerdo a esta idea, el concepto de género que acuñaba la diferencia sexual dejaba muchos puntos ciegos en la medida en la que condensa diversos fenómenos y dimensiones de los mismos, pero sobre todo pasaba por alto la artificialidad de la continuidad lineal entre sexo y género, legitimando la diferencia sexual como el punto de partida de la desigualdad social (Torres,2009:35).

organizador de las identidades actuales-, lidian entre el ser y lo que deben ser, según lo que les señala la simbólica de la femineidad. Ya que en la vida cotidiana, las mujeres actúan de diferentes formas los roles, atributos y asignaciones que la sociedad exige, pasando del deber ser a ser ellas mismas- aun cuando siempre existirá la carga social y cultural-, de acuerdo al entorno y circunstancias, encajando o no dentro de los roles y estereotipos, tomándolos solamente como referentes sociales.

Por lo tanto, el género *simbólico* es “el nivel de organización de la cultura que construye los referentes a los que habrán de remitirse todas las imágenes que las colectividades humanas sancionan como parte de su propia realidad “(Serret,2004). Y es posible a través de las prácticas y modelos culturales de lo que significa ser mujeres o ser hombres, no se representa en los cuerpos físicos, sino a través de la construcción sexual y corporal imaginaria. Significando y actuándose a través de los diferentes escenarios que viven los actores sociales.

1.3.1.1. Dualidades

En el género simbólico el mundo se organiza a partir de una carga libidinal, con la variable: *deseo*, que implica nociones contradictorias de reproducción de la cultura y el peligro latente de mantener la oposición binaria entre géneros (Serret, 2001,29).

Visto desde un sistema de interpretación dual, la pareja simbólica del género se conforma desde lo masculino como categoría central y lo femenino como categoría límite como referentes primarios de significación y comprensión de la realidad, por medio de generalizaciones. Un ejemplo de lo dicho logra evidenciarse en el lenguaje cotidiano, cuando evidencia el género –gramaticalmente-, al nombrar diversas cosas de lo que culturalmente se entiende por masculinidad o femineidad. De ahí que la manera en que son organizadas las interpretaciones de la personas, se relacionan con los efectos ejercidos por la pareja masculino-femenino.

Como lo social es cultural y se organiza dentro del orden simbólico, a través de dualidades, de modo binario, pero no como pares complementarios, cada parte de la pareja simbólica tiene una función totalmente diferente a la de su par. Es decir, en lo concerniente al género

la dualidad masculino/femenino engloba la importancia social y la incorporación de lo relativo al *deseo*, organizando el motor mismo de las interacciones humanas.

Como referente de la dinámica libidinal¹⁴, el deseo nace de la carencia, del no tener y anhelar lo que no se tiene. Así que para que el deseo transcurra, es necesaria la construcción de impulsos que lo hagan inevitable, explicándose desde una carencia imaginaria.

Lo que lleva a las personas a actuar y/ó a hacer cultura, parte de la influencia de constructos sociales hechos en su imaginario, porque antes de plasmarlo en hechos lo crea en su mente a partir de aspectos aparentemente confusos, donde se vislumbra un estado ideal –por decirlo de alguna manera- de saciedad, convirtiéndose a la vez en carente y deseante (no lo tengo, pero lo quiero obtener). Y es aquí donde se da inicio a la búsqueda interminable del deseo por una paradoja.

Bajo esta idea, el deseo es el impulso representado como de quién *esta completo*, pero al no lograr satisfacer el deseo, el impulso libidinal crece, en lugar de satisfacerse y consecuentemente reproduce deseos similares o duraderos, siendo esta su razón de ser.

De allí que, como producto de la carencia en una totalidad imaginaria, las representaciones simbólicas, permiten su significación basadas en la identificación con la categoría central. Es decir, respecto al género simbólico, la significación de lo *masculino* -categoría central-, representa el todo, un elemento bien definido, pero a la vez carente y por tanto actuante y deseante: personifica al sujeto. En contraposición, lo *femenino* –categoría límite-, simboliza al objeto: de deseo, lo oculto, lo incomprensible, siempre dependiente “del otro” -de la categoría central-, y como tal es visto. Pero además representa la posibilidad de anulación, porque sí el elemento deseante consiguiera poseer al objeto de deseo y se completase, implicaría su destrucción, es decir, perdería su identidad y en sí sus límites.

Es posible visualizar lo expuesto en un ejemplo de la mercadotecnia utilizada en los promocionales de automóviles, cuando refieren que al comprar X ó Y vehículo se puede tener acceso a mujeres –siempre vistas como objetos de deseo-, bellas, estéticas, al igual que el poder; conforme a lo establecido por la cultura dominante. Donde el protagonista de

¹⁴ La dinámica libidinal refiere al deseo y es el elemento dinamizador de todo ser humano, toda sociedad y orden simbólico (Serret,2008).

la historia generalmente es un varón con las características sociales de “buen partido”, y para lograr el ideal es necesario adquirir el objeto de deseo (el automóvil y por ende las mujeres).

Si bien la necesidad humana de trazar identidad y orden ha originado un afán interminable de someter lo que se teme, lo incomprendible; igualmente ha tratado de dominar lo que se desea (Serret,2004). Expresa también, que en todo orden simbólico aparecen metáforas de la dinámica libidinal que se representan socialmente en ficciones, tabúes o mitos, por medio de parejas simbólicas. Es así como las personas dan sentido a la cotidianidad, por medio de las expresiones que les hace a actuar y a la par se genera cultura¹⁵.

Ahora bien, como ordenador primario, el género atribuye enfoques de género -masculino o femenino-, a la generalidad de prácticas, lugares, instituciones, etc., en lo imaginario. También da significado a los fenómenos que acontecen en diferentes contextos sociales, reproduciendo los rituales¹⁶ que se llevan a cabo cuando se socializa, dando la posibilidad de ritualizar todo lo que indica quiénes somos, es decir: la identidad.

En este tenor, la dinámica libidinal es representada en cada cultura por medio de diferentes ritos, teniendo la finalidad de recordar lo qué es la comunidad, sus significados, símbolos y valores que lo hace ser parte de ella. Los recordatorios representan la afirmación de la simbólica de género. Por consiguiente *el deseo -tanto simbolización de la dinámica libidinal-, se constituye como fuerza motora en la repetición de la dualidad paradójica de carencia/plenitud, cuyas funciones aunque son contradictorias dependen de si mismas para su existencia*¹⁷, ejemplo: pasión y muerte; el ser y la nada; el sujeto y su negación; cultura/naturaleza.

“El género, como referente simbólico, antecede (en secuencia lógica) al género imaginario. En las sociedades tradicionales las identidades de género se asignan y se

¹⁵ Lenguaje, credos, relaciones sociales, arte, etc.

¹⁶ Al respecto Serret(2008), refiere que los órdenes culturales tradicionales generan una gran variedad de representaciones a través de las cuales la comunidad actúa las verdades sobre su propia institución.

¹⁷ Descrito por Ileana Torres citando a Serret(2004), dentro del seminario: *La construcción de la identidad de género*, CONGENIA (2012), México.

actúan por quienes son señalados como hombres o mujeres. La asociación para esta designación suele (no siempre ocurre así) estar dirigida a una cierta interpretación de las diferencias (y semejanzas) entre cuerpos humanos” (Serret,2004:5).

Es así, como culturalmente la significación que se hace de las “mujeres” representa el lado de la dualidad relativa a lo contradictorio, la negación pero también la parte libidinal, es decir lo *femenino*; en contraposición, con la conceptualización de “hombres” quienes en las sociedades occidentales, organizadas en relación con la lógica binaria del orden simbólico, representan lo *masculino*. Un ejemplo de ello es como la presencia histórica de los varones en las castas, estamentos o grupos, han simbolizado la centralidad y la humanidad misma (Serret,2004). Paradójicamente, las mujeres son diferenciadas por su estatus, en el que suelen ser agentes de mediación en las relaciones sociales, permitiendo definir sus rangos, premios o sus castigos.

En general dentro de la configuración de las culturas, existen dos puntos importantes que hay que tomar en cuenta porque son parte de la manera en la que se lleva a cabo la diferenciación de género y además porque ritualizan la dinámica del deseo (dinámica libidinal), en las relaciones sociales (Torres, 2009), tal como se describe a continuación:

1) El tabú del incesto.

Este punto refiere la ritualización de la prohibición del matrimonio y las relaciones sexuales entre parientes nucleares y normas de intercambio de mujeres entre los hombres. Debido a que las culturas son representadas por acuerdos sobrentendidos, que no solo regulan y garantizan la reproducción, intercambio y consumo de los bienes materiales, sino que también reproducen vínculos de parentesco que a su vez requieren tabúes y una regulación disciplinaria de la reproducción entre individuos para alcanzar sus fines. De tal forma que el tabú del incesto garantiza el encausamiento de la sexualidad hacia el matrimonio heterosexual (Butler, 1990:304).

2) La división sexual del trabajo.

Es el consentimiento “acordado” socialmente de prohibir a las mujeres realizar trabajos categorizados como naturalmente de hombres y viceversa. Esto demuestra cómo las

relaciones disimiles entre hombres y mujeres han estado apoyadas históricamente por las diferencias naturales de los sexos, no sobre sus semejanzas.

En este aspecto abra que señalar cómo la relación entre las tareas reproductoras de las mujeres y las económicas supuestamente han sido ineludibles. Y cómo la diferenciación sexual del trabajo ha servido como justificación para colocar a las mujeres dentro del ámbito privado. Lo anterior se describe bajo cinco supuestos que describen la influencia del sexo en el contexto social (Oakley,1977):

Primer supuesto. *Las responsabilidades de la maternidad*. Este punto hace mención a que las mujeres en su deber de madres solo deben dedicarse a esto y abandonar otros trabajos. Según este supuesto las mujeres tendrían que cambiar las actividades económicas que realizaban a la par de los varones debido al embarazo, amamantamiento, cuidado cotidiano de las/los infantes, etc.

Diversos estudios han evidenciado¹⁸, como en sociedades tradicionales ancestrales, las mujeres a la par del embarazo continúan con el trabajo agrícola, doméstico y en sí con las labores cotidianas sin importar el tipo de trabajo acostumbrado, además de considerarlo correcto para un buen parto. En contraparte, la generalidad de las sociedades modernas toman en cuenta la parte social más que la biológica, acentuando la relación madre e hijo específicamente durante sus primeros años de vida, so pretexto de la salud física y emocional del futuro adulto. Predisponiéndose la maternidad a las actividades económicas, cubriendo ese tiempo con las necesidades del o los infantes. Sin embargo existen sociedades más pequeñas o relativamente modernas, donde no se orienta tal significado a la misma relación.

“Una razón que explica la importancia de la maternidad en el mundo moderno industrializado es la que los hijos no se independizan tan pronto como en las pequeñas sociedades. La independencia va unida a la responsabilidad económica, y ello hace que la asistencia del adulto a sus hijos sea una verdadera necesidad” (Oakley, 1977:160).

¹⁸ Oakley (1977), Rubin (1986), Laqueur (1994), entre otros.

Segundo supuesto. *La maternidad es una ocupación relativamente sedentaria que exige un nivel de energía y fuerza física bajo.* Este supuesto es basado en grupos de personas en sociedades modernas debido a que dentro de ella, estas labores generalmente no son remuneradas, desempeñándolas habitualmente las mujeres. Al contrario de lo aparente, el trabajo del cuidado de los niños en sus primeros años de vida, implica una actividad evidentemente de gran responsabilidad, constante, física, emocional y consecuentemente exhaustiva.

Tercer supuesto. *Lo referente al trabajo doméstico en general.* El poco significado que se otorga al trabajo doméstico, versa en la misma idea que el supuesto anterior, pues se considera –erróneamente-, que es liviano y sedentario. Pese a ello, el trabajo doméstico ocupa energía y fuerza física constante, tiempo para su realización, además de realizarse en diferentes horarios aparte de los establecidos formalmente.

“A la pregunta de por qué los habitantes de Borrendo lloraban la muerte de una mujer durante cuatro días y la de un hombre sólo durante tres, los primeros hombres contestaron que: “una mujer es la que pare a la gente... las mujeres son muy importantes. Las mujeres son como un Dios, porque paren niños”. Y continuaban diciendo: “¿Qué trabajo puede realizar un hombre? La mujer pare al niño, coge luego una azada, se va al campo, y está trabajando allí... El hombre sólo compra aceite de palma. Los hombres solo construyen casas” (Oakley, 1977:166).

Cuarto supuesto: *En las sociedades tradicionales –pequeñas y primitivas-, las mujeres están limitadas a desarrollar ocupaciones domésticas que resultan marginales para las tareas económicas básicas de la sociedad.* A través del tiempo, las diversas sociedades han contado con la presencia de las mujeres en la realización de actividades productivas, por lo que se opone al supuesto que estas líneas hacen mención. No ha sido a partir del siglo XX que la mujer salga a trabajar fuera de casa y que estas labores sean retribuidas económicamente, diferentes estudiosos (Durkheim,1993; Oakley, 1977; Casique, 2001; García y Oliveira, 2003), han señalado la importancia de las mujeres en participación del trabajo, la importancia de ésta ha sido vital, en ocasiones mayor para el mantenimiento de la familia que la participación del varón.

La siembra, recolección de frutos y vegetales, cazar ó recolectar leña, también han sido actividades que forman parte del trabajo de las mujeres en diferentes culturas, mientras que el desempeño de los hombres estaba en cortar arboles, actividades recreativas ó en relaciones sociales en la comunidad.

Quinto supuesto. *La mujer no posee la fuerza y energía física del varón, por lo tanto no puede compartir trabajos rudos.* Esto último se basa en la supuesta afirmación que el varón realiza las actividades más pesadas debido a la relevancia de su capacidad de fuerza física. Situación característica del trabajo que se desempeñe en la sociedad de referencia. La generalidad no es norma la organización familiar por lo que, si la mujer es más pequeña o más alta que el hombre, es cuestión relativa. Ahora bien, si éste se ejercita constantemente en el trabajo que realiza y la mujer no, el resultado será mayor fuerza física del hombre.

“Cuando los hombres realizan poco trabajo pesado, como ocurre en Bali, se asemejan a las mujeres en el tamaño y la forma del cuerpo. Pero los hombres que trabajan en culís en los muelles, bajo la supervisión de los europeos, se desarrollan la fuerte musculatura que generalmente consideramos característica del hombre” (Oakley, 1977:170).

En la segunda guerra mundial por ejemplo, se demostró que las mujeres podían realizar los trabajos efectuados únicamente por los varones. Tiempo más adelante, han participado como soldadas activas, astronautas, mandatarias de naciones, albañiles, en sinfín de actividades¹⁹ que desmienten los supuestos referidos.

Existen tanto semejanzas, como diferencias en cuanto a las formas en que las distintas sociedades asignan tareas a hombres y mujeres, pudiéndose explicar de acuerdo a la cultura dada²⁰. Por lo tanto, bajo los supuestos descritos, resulta insuficiente dar explicación a la

¹⁹ Se ha ganado espacio a iniciativa de mujeres que han luchado por sus derechos en la que movimientos sociales de y enfocados hacia las mujeres en diferentes países, además de la lucha que realizan las mujeres desde su entorno, en sus trincheras cotidianas. Para mayor información ver: LAMAS, Marta (comp.), (1996). *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México. PUEG-UNAM.

²⁰ El antropólogo francés Maurice Godelier en su investigación sobre una pequeña sociedad de Nueva Guinea (los Baruya), narra que los ritos de iniciación son parte de la adquisición de género, son parte fundamental de

división del trabajo en razón del sexo, ya que las diferencias de las que se desprenden los planteamientos resultan insuficientes para ello.

Es la cultura de cada sociedad la que determina las creencias, tradiciones y costumbres de las funciones reproductoras. Lo que es innegable es que el sexo como criterio para realizar la distribución del trabajo es utilizado en todas las sociedades.

“En la moderna sociedad industrial los cambios tienden a ser especialmente notorios, ya que se hace mayor énfasis en el cambio que en la permanencia de la tradición, pero de hecho, a pesar de la “emancipación” y a pesar de la apariencia de cambio en los papeles de ambos sexos, siguen manteniéndose las diferencias fundamentales entre los papeles del hombre y la mujer en relación al trabajo. Incluso cuando se produce algún cambio, la gente mantiene con frecuencia las formas tradicionales de actuar y de pensar” (Oakley, 1977:178).

La discontinuidad en los quehaceres económicos en la vida de las mujeres es un buen ejemplo de la cita referida, por ser más frecuente que en los hombres. La justificación es que las cargas domésticas –ejercidas en su mayoría por mujeres-, involucran modificar horarios y actividades, hasta desatender el trabajo por completo y después irse integrando progresivamente.

A cerca de ello Pauline Pinder citada en la obra de Ann Oakley (1977) considera:

“La vida laboral del hombre medio transcurre ininterrumpidamente desde el final de la escuela o la formación profesional, hasta la jubilación, pero la mujer media tiene cada vez más de tener una vida laboral dividida en tres fases: la primera, desde que abandona la escuela hasta el nacimiento del primer hijo, periodo en el que por lo general trabaja toda la jornada laboral; la segunda, mientras sus hijos son pequeños, periodo en el que puede que se retire total o parcialmente del mundo laboral; la tercera, desde que el niño más pequeño va a la escuela hasta que ella alcanza la

la dominación masculina de esta sociedad y proceso importante de afirmación de su identidad de género, volviendo evidentes los códigos de información recibidos en su vida (Lamas,1996:341).

jubilación, en la que probablemente volverá a trabajar la jornada laboral completa”(Oakley, 1977:181).

Sin duda, las costumbres y prejuicios continúan afectando las oportunidades de desempeño de las mujeres, porque las responsabilidades consideradas tradicionalmente como femeninas siguen existiendo a través de los conceptos establecidos socialmente expresándose de diferentes maneras, aunque dando el mismo resultado que es: el evidente y generalizado trato desigual hacia las mujeres. En el cual la organización social se funda a través de las significaciones que la colectividad otorga al ser hombre o mujer siendo resultado de los procesos culturales y sociales que llevan a cabo a exigencia de la sociedad. Donde:

“La cultura constituye el factor fundamental a la hora de decidir a que lado de la línea divisoria deben ser colocadas las distintas actividades.los hombres y las mujeres van siendo moldeados de distinta manera por nuestra sociedad a través de la forma en que son criados, de la educación y de sus ocupaciones de adultos. No resulta pues, sorprendentemente que al final de este proceso lleguen a considerar sus distintas ocupaciones como algo predeterminado por alguna ley general, a pesar de las diferencias biológicas entre los sexos no son ni tan grandes ni tan inmovibles como la mayoría de la gente suponemos, y a pesar de que en otras culturas los papeles sexuales se han desarrollado de una manera bastante diferente, lo que a los pertenecientes de estas culturas les parece tan natural e inmovible como a nosotros la nuestra” (Oakley,1977:182).

A la razón de lo anterior, las mujeres no están más próximas o más alejadas a la naturaleza que los hombres, pues ambos tienen conciencia, son mortales, son seres humanos. Los aspectos (físicos, sociales, psicológicos), que colaboran a que ellas sean vistas como más próximas a la naturaleza, se incorporan en formas institucionales que reproducen esta situación (Orther 1979:130). Por ello para que exista un cambio en las concepciones culturales, deberá existir también una realidad social distinta que derive de pensamientos culturales basados en el reconocimiento de las diferencias, partiendo indiscutiblemente de la igualdad de las personas. Donde la categoría de género de cabida a la resignificación, tal como lo hacen los contenidos que culturalmente ha sido asignados y se transforman.

1.3.2. El género imaginario y el significado de las “mujeres”.

El género imaginario, es el referente cultural que engloba las conceptualizaciones del ser y debe ser de lo masculino y lo femenino de manera particular, donde dichas significaciones se experimentan y se producen sus efectos. Es decir, al percibirse a sí mismas en las prácticas sociales, las personas desarrolladas adquieren un lugar dentro del grupo de pertenencia, además de proveerle certeza como individuo en sociedad (Mejía, 2007). Siendo así como se produce la identidad de género.

El significado de “mujeres” en el género imaginario, se realiza en razón a las representaciones sociales construidas alrededor de este concepto, pero éste elemento no adquiere significado alguno hasta que se le da contexto y argumentos. La conceptualización de las “mujeres” hace referencia a seres inexistentes en la realidad, interpretados en el imaginario social, a quienes se le confieren atributos y características, normas de conducta y expectativas, que ocurre también con los hombres (Serret,2001).

Las mujeres idealizadas encarnan también a las mujeres reales que viven los adjetivos construidos culturalmente de modo cotidiano, entremezclándose y formando su historia, pudiendo o no acercarse al modelo establecido, sin embargo siempre sujetas a lo determinado por el entramado social: “Las mujeres están a un tiempo fuera y dentro del género; están simultáneamente en la representación y fuera de ella” (De Lauretis,1989;246)

Al conceptualizar a las mujeres dentro del imaginario social como reales, se debe tomar en cuenta la experiencia subjetiva y no solo la descripción de los atributos adjudicados socialmente (De Lauretis,1989). Ya que como se ha documentado en diferentes estudios (Oakey,1977), (Lagarde,2001), (Serret,2001), y se vive cotidianamente, los roles sociales de las mujeres no se reducen a la acrianza, sino que hacen diversas, variadas y complejas actividades sociales y económicas, aun sin perseguir prestigio. Por lo tanto, cualquier rol que sea socialmente atribuido:

“...desvaloriza pues, las mujeres no son datos, sino una construcción significativa que depende de su inscripción en el orden simbólico de lo femenino, por ello no solamente la identificación de las mujeres con la naturaleza y los hombres con la cultura son suficientes para explicar la desigualdad” (Serret, 2001).

Justamente, estas diferencias solo adquieren significado dentro de los órdenes simbólicos que se definen socialmente en una cultura dada. Por ello cabe insistir que al hablar de “mujeres” ú “hombres”, tendrá que entenderse que se esta refiriendo a un concepto, una idea colectiva existente solo en el imaginario social, en el que se colocan atributos, normas de conducta, expectativas sociales, etc.

La representación imaginaria que hacen las sociedades de sus propios orígenes y la cultura, se constituyen por oposiciones binarias y jerarquizadas que delimitan y marcan la diferencia entre: lo bueno y superior en contraposición de lo malo e inferior, sin que ello implique terminar con las desigualdades de las relaciones humanas. Dentro de dicha estructura se llevan a cabo las apreciaciones organizadas por códigos compartidos que sancionan, aceptan y se reproducen socialmente. Y la manera en la que se expresan es a través de las acciones que se llevan a cabo en la estructura simbólica que ordena a la cultura (Serret, 2008). Dicho en otras palabras, el género imaginario está inmerso en las prácticas y discursos que constituyen pero además transforman a códigos, creencias, valores, estigmas, roles, estereotipos o ideales; que socialmente estipulan lo qué es masculino y femenino.

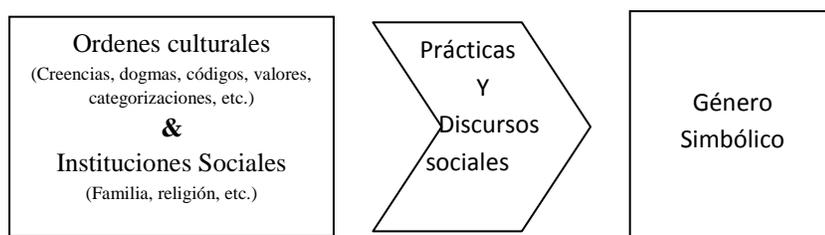


Ilustración 2. Género simbólico. Realizó IRH. 2012

Tal como se ilustra en la imagen 2., los ordenes de cada cultura y sus instituciones sociales -inmersas en las prácticas sociales-, se construyen y transforman en relación a la simbólica del género. Por ello, la principal característica del género imaginario es la diversidad de interpretaciones individuales y colectivas que traen como consecuencia roles y estereotipos de género. Allí mismo son perceptibles variaciones, transformaciones y grietas que suceden en las representaciones sociales en relación al cuerpo sexuado, la orientación erótica y la identidad (Torres,2009). Es así como las culturas establecen las formas particulares de hombres o mujeres; pero históricamente se ha percibido que todas las sociedades incluyen

categorías simbólicas referentes a lo masculino y femenino. Además cada generación representa particularmente la dinámica libidinal, de acuerdo a su cultura y época.

El género imaginario *es el lugar de la cultura, que da la posibilidad de que lo simbólico tome la forma en la representación de lo masculino-femenino*, consecuentemente se determinan los lugares, roles y posiciones sociales que ocupan las personas, estableciendo identidades individuales y/o grupales. Donde las identidades de género son determinadas por el grupo humano que la sociedad determinada distingue como mujeres a partir de su asociación con la simbólica de la feminidad (Serret,2008), que en la mayoría de las culturas se realiza en función de las características y rasgos observables relativos a lo sexual. Históricamente, la *hembra humana* a sido asociada con lo que simboliza lo femenino, es decir, la naturaleza, el deseo, la fertilidad, la reproducción, el misterio, el peligro, lo subordinado, etc., en cambio lo que se nombra como hombre es asociado con la simbolización de lo masculino.

“Los humanos con sexo de macho se incorporan al orden social configurándose subjetivamente con referencia a la masculinidad y ello, los conforma en hombres. Por su parte las hembras humanas se hacen sujetos sociales partiendo de la feminidad como referente estructural deviniendo en mujeres” (Serret, 2008).

Esto afecta totalmente a la forma en como se relacionan hombres y mujeres estructurando la dinámica simbólica de género. Es así como se organizan las relaciones entre hombres y mujeres siempre bajo un poder jerárquico en desventaja para las mujeres.

A partir de que en el imaginario social los *hombres* encarnan valores de centralidad, logrando adherirse a una identidad individual o colectiva. Por eso han logrado tener representación, prestigio y poder socialmente aceptado en la cultura, el orden, la política, etc., así como la encomienda de mandar, erigir e instituir sociedades. Por el contrario, a las *mujeres* se les representa históricamente con el objeto de deseado, la fertilidad, la naturaleza, pero también lo prohibido, lo oculto, es decir, los valores femeninos; ocupando el terreno de las emociones –que no es permitido a los varones-, en el que tiene cabida el ser dócil, débil, doméstica. En este intercambio en el que los hombres “tiene que poseer y

dominar” es que se a creado el imaginario opuesto en las mujeres de la “esposa y madre que solo debe su existencia a servir a los demás, los otros” (Serret, 2008).

Esta conformación subjetiva de la relación jerárquica entre hombres y mujeres tiene como referente adicional la dinámica simbólica de género. Sin embargo, las relaciones jerárquicas, no son exclusivas de la dinámica simbólica del género, en general a nivel imaginario el orden simbólico forma relaciones jerárquicas en cuanto a identidades de raza, credo, origen, etc., debido a la lógica y ejercicio de las parejas simbólicas.

La dinámica simbólica de género facilita lo respectivo a lo imaginario, es decir, las formas de relacionarse en la vida cotidiana que involucran las acciones implícitas de subordinación hacia las mujeres, pues dentro de las construcciones culturales de lo femenino no se consideran a las mujeres como sujetos independientes. Es a partir de la deconstrucción de las convicciones imaginarias de lo masculino y femenino (Serret,2008), como se ha podido situar a las mujeres reales y cotidianas de manera más autónoma e igualitaria²¹, en proporción a los hombres.

Claro que esto no lo explica todo, porque a través de la historia los imaginarios de género y las prácticas sociales han modificando de manera individual y colectiva los valores, funciones y espacios adscritos a las relaciones sociales entre lo femenino y masculino. Ha habido avances importantes²² a partir del siglo XX. Actualmente se pueden referir grupos de personas que demandan su identidad personal y política pues en culturas específicas los órdenes simbólicos tradicionales dictan que han transgredido los cánones de asignación de género. Así, se crean nuevas identidades sociales, en la medida que son atribuidos por ellos mismos o por los otros, características particulares que los distinguen de la colectividad en la que habitan: no siendo coherentes con los roles asignados y la identidad de género que los define.

²¹ En lo referente a derechos, pero también a lo relativo al imaginario social.

²² Para mayor detalle al respecto véase Serret (2002), Serret (2004), Lamas (1999), Lagarde (2001).

1.3.3. Identidades femeninas, construcciones imaginarias

La identidad es algo básico en la vida de las personas porque tiene particularidades que distinguen la subjetividad del individuo en relación con el ser y su existencia, dicho de otra manera, es una característica necesaria para la construcción del sujeto. No se nace con una identidad dada y definida, si bien es cierto que desde antes de nacer las marcas inscritas sobre el cuerpo ya ubican una serie referentes como el sexo, la edad, en ocasiones el grupo religioso o el lugar de nacimiento, la identidad es un proceso que se construye. Pero no existe una sola identidad sino que existen identidades adscritas desde fuera del individuo y también existen las que se eligen. En cualquiera de los casos, con el tiempo las identidades se transforman, se mueven, es decir, cambian de ubicación con las experiencias vividas y la cotidianidad.

En general, la identidad responde al ¿quién soy? Sin embargo en un sentido de pertenencia al comparar *mi* respuesta con otras personas, la identidad responde al ¿quién eres? correspondiente al otro. Con base en ello es posible definir si esta en posibilidad de pertenecer al grupo de las mujeres: las latinas, las asiáticas, las mexicanas, las gordas, las estudiantes, etc. y saber ¿Quién? y ¿Qué soy?

“Creo que el propio concepto de identidad es ambivalente. Como Jeffrey Weeks(1998) plantea, pues, por un lado, nos uniformiza y tapa la diversidad y cuando es impuesta sirve para *controlar* y, por otro, nos diferencia y cuando tiene que ver con las afinidades significa *elección*. En este sentido, cuando desde los grupos alternativos se reivindican identidades colectivas, los procesos de construcción de éstas son contradictorios porque, al mismo tiempo que controlan, inhiben y restringen la diversidad, es indudable que también dan confianza, seguridad, acogida y permiten autoafirmar la propia existencia” (Garizabal,1998:237).

En este proceso -donde las relaciones que se refieren u originan en uno mismo-, es donde la persona se sitúa o es situada en la realidad social y entiende que las relaciones subjetivas (materiales, económicas e interpersonales), son en realidad sociales y en una perspectiva más amplia, históricas (Scott,1996).

De aquí que:

“La identidad, tal como la comprendemos, es justamente una percepción que se elabora en el nivel de las imágenes socialmente compartidas, organizadas por códigos que la colectividad reproduce, sanciona y acepta. Desde luego, estas imágenes, que encarnan la propia identidad de las personas, también se encuentran en un proceso de constante transformación en la medida en que los propios códigos sociales se van modificando. En un sentido amplio las identidades imaginarias deben comprenderse como el lugar de encuentro de la autopercepción y la percepción social que una persona o incluso una colectividad consigue de sí misma” (Serret,2004:1).

Entonces, al existir diversas identidades -que dan cuerpo a la identidad general-, que transforman con sus cambios al sujeto; de igual manera son terrenos de dificultades, tensión y disputa dentro y fuera del ser, no solamente porque en ocasiones se privilegie una identidad sobre otras, generando duda y conflicto sobre la persona, sino porque además se genera conflicto por dar significado a las experiencias que darán forma a las nuevas identidades. Cuando Simone de Beauvoir escribe que “la mujer no nace, sino se hace”, esta diciendo que el sexo-como hecho biológico- no adquiere relevancia en si mismo sino que al pasar a la interpretación cultural, al materializar corpóreamente la historia de la persona es como adquiere significado, es decir su género, este proceso involucra experiencias e interacciones personales concretas que permiten al cuerpo establecer nuevas identidades, dotando a las mujeres de nuevos significados.

“Ser mujer implica reconocerse en un referente de feminidad que, por definición, obliga a la negación de unicidad, de integridad subjetiva, de perfil autónomo. No obstante, en los hechos, las prácticas sociales apuntan cada vez con más fuerza a la realización de metas propias y vidas autónomas de las *mujeres*. La identidad como tal se ha vuelto más tensa y conflictiva que de costumbre” (Serret,2004:5).

Este argumento corresponde a que la identidad femenina tiene estrecha relación con los cuerpos de las mujeres, donde se encarna el género. Como ya se ha referido, el significado del término “mujeres” es empleado en alusión a las personas que cuentan con

características físicas visibles acorde a la significación de tales y que por ello deberán estar sujetas a condiciones y atributos estipulados socialmente, como son: la reproducción y con ello la maternidad²³, el cuidado de los otros, la entrega, lo privado.

En general, las mujeres no escapan a la construcción social de la identidad femenina- la creada fuera de ellas-, sin embargo existe otra identidad, la que se erige a partir de sus características particulares de existencia, de las experiencias de vida y de los significados atribuidos. En la identidad femenina se definen qué significados tienen los cuerpos-persona, así como los procesos por los que se asimilan estas significaciones. De ahí que la identidad “es el resultado de la interacción de un individuo con su cuerpo y mediante su cuerpo con el mundo que le rodea”(Rayas,2009:50). Pero si bien es cierto que existen particularidades visibles en los cuerpos que no son transformables, también hay que decir que lo que si es posible modificar, son los significados atribuidos y atribuibles a éstos.

Por consiguiente el género, es una cuestión cultural que tiene su origen en cómo se representa y se interpreta el mundo, a partir de esa explicación se construyen diversos sistemas sociales, y los sistemas sociales dan lugar a construcción de identidades. Los seres humanos son integrados al orden social a partir de referentes simbólicos, con base en transferencias e interpretaciones sociales es decir, por medio de la cultura nos hacemos hombres o mujeres tal como lo refiere De Beauvoir (2008), o transexuales, homosexuales, bisexuales, etc., pero en alusión general a: lo masculino o femenino, debido a que es el primer referente básico de identidad, aun antes de la religión, clase social, región.

1.4. La significación del género dentro de las instituciones penitenciarias.

Dentro del colectivo social, las personas que no evidencian la apropiación de estereotipos de conducta e imágenes de lo que supuestamente “debe ser” -conforme las expectativas de conducta-, es decir que no son visiblemente identificados como parte de la sociedad a la que se adscriben, son marginados del resto de manera simbólica y/o físicamente por no tener una interacción social “normal”.

²³ La sublimación de la maternidad como destino es la jaula que atrapa a las mujeres en una identidad subalterna en oposición a la autonomía y la libertad de los hombres (Rayas,2009:50).

En esta idea, las prisiones históricamente han tenido como objetivo específico respecto a las mujeres: transformarlas de “malas” a buenas”, y la forma como lo realiza es mediante el tratamiento (trabajo, capacitación para el mismo, educación) y el castigo. Lo que genera un relativo aprendizaje que innova en su condición e identidad, es decir, al estar inmersas en el mundo carcelario, en contacto con otras personas similares en condición de exclusión y delitos, actúan elementos de género y puntos de vista del resto de los miembros de la sociedad que les categoriza, “adquiriendo así las creencias relativas a la identidad, propias del resto de la sociedad mayor y una idea general de lo que significa poseer un estigma particular”(Mejía, 2008). Al estar inmersas en un lugar donde a cada momento se les recuerda que han sido infractoras, “malas mujeres”, etc., las mujeres en prisión como en otros ámbitos de la vida, actúan y reproducen los rasgos característicos del deber ser.

De manera simbólica el encarcelamiento implica una serie de castigos que se suman al de la privación de la libertad: por una parte, pocas oportunidades de trabajo bien remunerado, el condicionamiento al matrimonio y la maternidad, la separación de la familia: el desarraigo social en general. Pero por otro lado, este cambio de vida y de rutina es para algunas otras, la oportunidad de emplearse y obtener ingresos para solventar sus gastos, no depender económicamente de alguien, poder estudiar, de no recibir más agresiones por parte de la pareja.

Las significaciones reflejadas en la mayoría de los establecimientos penitenciarios de América Latina, respecto a las mujeres son similares: existe escasa o nula capacitación laboral y pocas actividades educativas y recreativas, aunado a los regímenes duros, largas condenas, alta proporción de mujeres detenidas no condenadas, mal estado de las instalaciones, falta de atención y tratamientos médicos especializados.

Se siguen privilegiando las necesidades de los hombres que se encuentran internos, frente a las necesidades de las mujeres, tampoco hay una arquitectura carcelaria adecuada y que decir de la falta de recursos. Del mismo modo, en la generalidad las estadísticas se toman en cuenta solo parcialmente la variable sexo. Se pasa por alto, que los cuerpos -sexuados socialmente-, tienen género, y por lo tanto roles, que dentro de los espacios de poder los afectan de diferente manera. Así el estigma es impuesto por el resto del colectivo, como por la persona estigmatizada. Porque la representación que se tiene de ellas, se mantiene en el

ámbito de cuerpos reproductores al servicio de los otros, pero al tratarse dentro de la modernidad, es posible el cuestionamiento de los roles y estereotipos tradicionales adjudicados a las mujeres.

Al haber contravenido el papel que les “corresponde” como esposas, madres, no ser sumisas, dependientes y dóciles, las mujeres internas en prisión son regularmente estigmatizadas. Porque el grupo humano que es designado como “mujeres”, se realiza con base en su asociación simbólica con la feminidad y el grupo que se designa con varones u hombres, es a partir de su asociación simbólica con los valores que representan la masculinidad, no al revés. Aun cuando en diferentes momentos históricos hombres han representado papeles femeninos²⁴ y mujeres masculinos²⁵ habitualmente han sido causa de aversión o vistos como transgresión, pues al representar algo que no reproduce estereotipos, genera temor y/o rechazo debido a que se conceptúa al mundo solo de forma dual.

Abra que entender por *estigma*, al atributo que diferencia a una persona o a un grupo de personas frente a las demás personas que forman un colectivo social y que, en determinados contextos implica la devaluación de la persona o el grupo a los ojos de la mayoría de los miembros de los grupos sociales dominantes. Por ello, las personas estigmatizadas tienen un elevado riesgo de ser víctimas de discriminación, exclusión social y ostracismo. De tal manera que el estigma social es ejercido en un contexto determinado y es construido socialmente.

En julio de 2004, la QUNO (Quaker United Nations Office) publicó un escrito sobre *Mujeres en la cárcel e hijas de madres encarceladas*. En él se señalan muchas de las dificultades particulares de las mujeres que son encarceladas y se ilustra e los países “desarrollados” o de los países “en desarrollo”. En todo el mundo, las mujeres encarceladas sufren varias discriminaciones que de manera general pasan inadvertidas dentro de los sistemas penitenciarios, mismos que han sido diseñados para hombres.

²⁴ Ejemplo: *Chamanes*.

²⁵ Pero en el caso de las mujeres al representar poder se ve expresado como transgresión o es mal visto socialmente, debido a la carga simbólica y cultural que se ha representado, no es sino hasta la modernidad que se ha ido transformando esa visión de lo femenino solo para las mujeres.

Otro ejemplo de ello es el del informe publicado en 2008, por la organización denominada *Mujeres en la cárcel: Comentario a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el trato de reclusos* refiriendo que:

“...en la mayoría de los países del mundo, las mujeres constituyen una minoría dentro de la población de reclusos: por lo general, conforman entre el 2% y el 8% del total. Los sistemas y regímenes penitenciarios están casi invariablemente diseñados para una mayoría masculina –desde la arquitectura de las cárceles, los procedimientos de seguridad, las instalaciones de atención a la salud, hasta el contacto con la familia, el trabajo y la capacitación”.

Como consecuencia de esto, las prisiones tienden a no satisfacer las necesidades de las reclusas, que decir de sus derechos humanos que frecuentemente son violados o no tomados en cuenta. Por otra parte, la población femenina ha aumentado en relación con los hombres²⁶. En algunos países, el aumento en el número de mujeres se debe principalmente a que ha aumentado el uso del encarcelamiento para castigar delitos que antes eran sancionados con sentencias sin privación de la libertad - delitos relacionados con drogas-.

De esta manera, las sanciones y penas se estipulan no en función del acto considerado como delito, sino en el cálculo de persuasión para no repetirse. Es decir, para servir como ejemplo a las demás mujeres que quieran trasgredir las normas. Pues en el mundo simbólico las mujeres deben ser sumisas, no revelarse, y la pena del confinamiento va encaminada al simbolismo de prever el desorden que generaría si se repitiera y no ha restablecer el orden que el acto delictivo causó.

La historia ha evidenciado como en la política y normas jurídicas, se ha sancionado el acceso de la mujer a sus bienes, recursos sociales y lo inherente al modo en que la familia (y cada uno de sus miembros), se vincula con el Estado y sus leyes. Respecto a la división sexual del trabajo, han existido grandes inequidades generadas en la familia y el trabajo, que han funcionado como mecanismos de discriminación y control de las mujeres²⁷. En

²⁶ En Bahrein (18.5%), Ecuador (10.7%), Kuwait (14.9%), Laos (10.5%), Maldivas (21.6%), Mónaco (29.7%), Myanmar (17.8%), Singapur (10%), Tailandia (15.1%), Emiratos Árabes Unidos (11.4%) y Vietnam (12.3%).

²⁷ Respecto de su sexualidad, su capacidad reproductiva y su fuerza de trabajo.

contra parte, se ha demostrado que cuando las mujeres asumen alguna actividad extradoméstica como parte de un proyecto individual o familiar, cuando la experiencia laboral es vista como una meta y es vivida como una experiencia útil y satisfactoria, los roles y las relaciones de género tienden a ser más igualitarias; en cambio, cuando la actividad laboral es vista como una actividad secundaria o las mujeres no participan en la actividad económica, las relaciones de pareja se caracterizan por una mayor asimetría (García y Oliveira, 1994).

En la modernidad, hombres y mujeres se configuran en la idea de que: todo ser humano tiene capacidad racional de pensar y de tomar elecciones de manera libre y la libertad provee autonomía. En esa idea las y los individuos en potencia tendrían el libre albedrío de realizarse como individuos, no en dirección hacia un fin trascendente (reencarnación, el cielo, etc.), sino apropiándose de su historia de vida y los cambios que transcurren en ella. Sin embargo, por lo menos en lo concerniente a las instituciones totalizadoras²⁸, las mujeres aún son representadas en el campo de la feminidad, pero previendo esto, las sociedades modernas dan lugar a ellas “siempre y cuando” se sigan reproduciendo los roles tradicionales.

En un ejemplo que será retomado posteriormente es que a inicios de la época industrial, las obreras trabajaban en fabricas ilegales, donde se confinaba tanto a hombres y mujeres a situaciones de trabajos forzados solo por ser mendigos, vagabundos, prostitutas en las casas de trabajo, llamadas de recolección y misericordia; donde la situación de las mujeres era hacer el mismo trabajo pero con paga menor a la de los varones (Almeda, 2002).

En épocas recientes diversas investigadoras/es han documentado -aun cuando no como eje central de sus investigaciones-, como el trabajo realizado por las mujeres en prisión, no es tomado en cuenta para su reinserción social, “el bordado, elaboración de peluches, tarjetería, elaboración de dulces, tejido, entre otras actividades escasamente remunerativas, son las imperantes en cuanto a la capacitación penitenciaria. El trabajo que se encomienda es el destinado al mantenimiento e higiene del propio centro, es decir limpieza, cocina y

²⁸ Por lo menos en América Latina. Para mayor detalle es posible consultar vía electrónica informes generales de la QUNO (Quaker United Nations Office), entre otros.

algunos otros que no trascienden el esquema de género” (Mejia,2007). Aunado a ello, el abandono familiar es una práctica recurrente en las mujeres internas en prisión, a diferencia de los varones en las mismas circunstancias.

Desde el imaginario de género es posible hacer una aproximación al respecto, puesto que las mujeres que no acatan las normas de conducta y disciplina social son habitualmente estigmatizadas por la comunidad y la familia, de manera tal que para evitar el señalamiento son orilladas a vivir el tiempo en prisión sin el apego familiar que pudieron construir fuera de ella.

Por lo demás, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos marca que las personas en reclusión deberán regirse por un programa educativo, laboral y de capacitación. Sin embargo, en las prácticas cotidianas los varones internos son contemplados como los miembros de la familia que proveen los bienes y a las mujeres se les describe como auxiliares en este trabajo, hechos que son reforzados en las practicas cotidianas dentro de la institución totalizadora, al encomendarles labores “propias de su sexo”, marcando estereotipos de género.

Entonces, aún cuando en un contexto social las leyes sean las mismas para hombres y mujeres, existen órdenes simbólicos diferentes que dan significado al género de *ser mujeres*²⁹.

Es en las interacciones cotidianas, dentro del imaginario social, que los discursos se alimentan y transforman, pero todos parten de una base, es decir, los referentes con los que se interpreta la realidad. En un plano abstracto estos referentes se comparten de cultura en cultura en lo que se ha descrito como sistema de categorías binarias donde la forma en la que se entiende el mundo es a partir de dividirlo, esto es, definir lo que es humano como categoría central, del resto del universo.

²⁹ Es en los mitos, donde se lleva a cabo la reinterpretación del universo al categorizan lo masculino con lo que significa orden, civilización, etc., y en contraparte lo femenino es interpretado con todo aquello de la realidad que es místico, mágico, incomprensible como la muerte, la vida misma, el nacimiento, todo aquello que sea objeto de deseo pero también, lo que no se comprende dentro de la cultura, y que es objeto de temor ó rechazo.

A este respecto cabe mencionar, que en las instituciones carcelarias la vida social se organiza de acuerdo a los referentes culturales, donde hombres y mujeres comparten en su mayoría actividades de trabajo, encasillándoles a estas a las labores culturalmente realizadas por mujeres. El campo de lo femenino no es exclusivo de las mujeres, sino que son los seres humanos los que han atribuido la representación de valores de feminidad o masculinidad, pero ello no quiere decir que esto sea lo único que se es.

Sin embargo, en términos generales la reclusión femenil históricamente ha reforzado las condiciones de género, perpetuando las categorías normativas para las actividades y conforman los referentes únicos para el manejo institucional de las internas. Las prisiones y anexos femeniles poseen elementos substanciales de marginación hacia las mujeres internas, debido a la falta de atención a las necesidades específicas y básicas para la población femenil omitidas por las autoridades penitenciarias por constituirse como una minoría.

Capítulo II

La institucionalización de las prisiones

2.1. El inicio de las prisiones

La culminación de los suplicios públicos, aunado a los paradigmas existentes alrededor de la creación del castigo como pena, dieron inicio al funcionamiento de las prisiones tal como son conocidos actualmente. De tal forma que este apartado describe, lo concerniente al origen de la prisión y su relación con el trabajo, con la finalidad de que a partir de su análisis se logre expresar como funcionan los roles y estereotipos de los cuales han sido objeto históricamente las mujeres internas estas de las instituciones totales, como lo son las prisiones, se retoman dos corrientes teóricas que este estudio ha considerado básicos para su descripción:

- 1) Primeramente están las teorías que representan las *necesidades disciplinarias del cuerpo y alma* y explicando que las prisiones fueron construidas con la finalidad de imponer la disciplina corporal como castigo, enfocándose en el ejercicio del poder institucional³⁰.

En sus inicios, el encarcelamiento como pena principal respondía no a la humanización del castigo, sino a castigar de una forma más eficaz. Es decir, de incrustar profundamente y de manera efectiva, el poder de castigar en la colectividad social, tanto del penado como de la sociedad en general. Siendo sus principales exponentes Erving Goffman (1994), Bentham (1979), Michael Foucault (1999).

- 2) También se analizan las teorías que refieren que: *a cada modelo de producción*³¹, le *corresponde un sistema de castigo específico*. Con base en las ideas relativas a la

³⁰ “Desaparece en los inicios del siglo XIX, el gran espectáculo de las penas físicas; se disimula el cuerpo supliciado; se excluye del castigo el aparato teatral del sufrimiento. Se entra en la era de la sobriedad punitiva. Esta desaparición de los suplicios se puede considerar casi conseguida alrededor de los años 1830-1848”. (Foucault, 1999: 21)

³¹ En alusión a las aportaciones realizadas por el filósofo alemán Carlos Marx (1818-1883). Para mayor detalle ver -entre otros-, el primer volumen de su obra: *El Capital* (2005), donde analiza el proceso de producción capitalista, además de elaborar su teoría del valor del trabajo donde la explotación de acuerdo a su teoría, llevaría a una tasa de ganancia decreciente y al inminente colapso del capitalismo industrial.

defensa social, la propuesta de Melossi y Pavarini (1987); Rusche y Kirchheimer (1984), entre otros. Se destacan puntos en común entre el capitalismo y la creación de las prisiones.

Estas teorías se entrelazan al analizar el nacimiento y evolución de las prisiones y su relación con el trabajo, considerando todo el contexto social en su conjunto, sus cambios estructurales ocurridos fuera de ella. De tal forma que si en el modelo de producción anterior al capitalismo, la pena por las infracciones cometidas era el castigo corporal y el suplicio, en la etapa de la sociedad industrial el castigo dominante sería la privación de la libertad dentro de un lugar específico para cumplir con la pena impuesta: la prisión. De acuerdo a este pensamiento, los orígenes de la cárcel y su precipitada expansión en las sociedades occidentales del siglo XIX, se llevaron a cabo en la etapa de la industrialización, aunados a la importancia que se le otorgó al *valor del tiempo*.

Por lo que es necesario analizar la importancia que han tenido las prisiones en relación con el sistema económico, político y social de que se trate, puesto que no son un sistema de poder independiente sino más bien, son un instrumento del Estado conformado por el entorno social (Bergalli,2003).

2.2. Principales fundamentos para la institucionalización de las prisiones.

Al perfeccionar las sanciones dirigidas a la corporeidad humana, el encierro en calabozos, la realización de trabajos forzados, la tortura y ejecuciones públicas, entre otras penas, se dio paso a una nueva concepción de castigo, donde se incluirían elementos tales como: vigilancia, trabajo, clasificación, disciplina. Nació un modelo punitivo diferente a lo vivido hasta ese momento, que tendría como característica peculiar un espacio físico diseñado exclusivamente para cumplir la condena impuesta: la prisión.

Los reformatorios fueron una forma de aislamiento llevada a cabo en diferentes partes del mundo, incentivando específicamente en las mujeres una capacitación doméstica:

“Se enseñaba a las internas a cocinar, limpiar y esperar junto a la mesa; cuando recibían libertad bajo palabra eran enviadas a hogares de clase media para trabajar como criadas. Mientras en los reformatorios masculinos buscaban inculcar “hombría”, los femeninos intentaban desarrollar la feminidad: la abstinencia sexual,

el comportamiento cortés y la habilidad doméstica. Cuando las mujeres eran reconvertidas se les podía regañar y enviar como niños “a sus cuartos”. Por cierto, todo el régimen estaba diseñado para inculcar una docilidad similar a la de un niño” (*Rafter, 1983*).

Sin embargo el más notorio lugar de confinamiento desarrollado en diversos países de Europa, desde el siglo XVI hasta el XVIII aproximadamente, fueron las llamadas Casas de Corrección y Custodia ó Casas de Trabajo³², cuando era difícil conseguir mano de obra, aumentaba el número de hombres y mujeres reclusos en estos lugares, en lo que fueron etapas complejas para el mercado laboral ó cuando se ordenaba limpiar las ciudades de mendigos, vagabundos, etc.

En el caso de los hombres, el castigo más frecuente era enviarlos a trabajar a los presidios y en las obras públicas o si no, a servir en el ejército o la marina; siendo las casas de corrección solo una de las posibles penas impuestas para ellos. No obstante la pena más común para las mujeres pobres, mendigas, huérfanas, vagabundas o pequeñas delincuentes eran las diversas actividades de trabajo basadas en la disciplina, realizadas siempre en confinamiento. Aún en circunstancias no necesariamente críticas, las mujeres tenían más riesgo de pauperizarse que los hombres puesto que:

“las trabajadoras no cualificadas cobraban mucho menos que los hombres y existían claras diferencias salariales. Por ello las mujeres tenían que improvisar trabajos y faenas para poder sobrevivir y claro esta que la mendicidad era una de ellas. Además, el riesgo de caer en la pobreza se incrementaba cuando aparecían recesiones económicas, enfermedades y, naturalmente, cuando se avecinaba la vejez” (*Almeida,2002:25*).

Pero tanto para hombres, como para mujeres, las casas de corrección tenían entre sus funciones: 1) la función asistencial de recogida y acogida de los necesitados sin distinción de sexo ni edad. 2) Una función punitiva que se plasmaba en la disciplina y en el castigo presentes en la institución, tanto en los criterios de recogida y encierro de pobres como en el régimen interno de funcionamiento, 3) una función económica, porque los reclusos

³² En América se hizo posible este modelo hasta la primera mitad del siglo XIX.

trabajaban no solo para el autoconsumo y mantenimiento de la institución, sino también para la venta de manufacturas producidas y 4) la función política, la reclusión en la casa de misericordia permitía amortiguar los conflictos sociales, además de justificar una sociedad que estaba profundamente jerarquizada(Almeida,2002:29).

Poco a poco la propuesta del internamiento forzoso de pobres y vagabundos se hizo más común en instituciones donde la administración pública debía de encargarse de su educación por medio del trabajo³³. También se comenzaba a aceptar la necesidad de que dentro de estos lugares, las mujeres tuvieran una atención continua, por lo que se incursionó la puesta en marcha de oficiales del mismo sexo para su custodia. Así, las mujeres permanecían alojadas en forma separada de los hombres, tanto para evitar la corrupción y su explotación, como para facilitar los esfuerzos que “las señoritas visitantes” de clase media hacían al acudir a dar ejemplo de decoro y virtud a las “mujeres pecadoras” (Matthews,2003,237 *citando a* Fry,1827). Es en las casas de corrección y misericordia – pertenecientes a la iglesia católica-, donde inician estas prácticas, bajo el objetivo principal de corregir a las mujeres por medio de la disciplina del trabajo, el sometimiento a las normas del establecimiento y el ejercicio diario de prácticas religiosas como la meditación y el arrepentimiento.

Posteriormente, bajo el argumento del pensamiento ilustrado el instrumento terapéutico utilizado para “solucionar” / “corregir” a la población sin trabajo, ociosa e infractora de las leyes, se basaba en la enseñanza de la disciplina y el trabajo, con la finalidad de transformar a los cautivos en trabajadores útiles, que cumplieran con su faena igual que cualquier otro trabajador de manufactura. Había que aprovechar todas las capacidades productivas de los confinados, convirtiéndolos en mano de obra calificada para la manufactura textil básicamente trabajando la lana, bordar, pero también haciendo tareas deplorables, rechazadas por la población en libertad. Así, valiéndose de la carga que implica la pena, el trabajo tenía la finalidad correctora y disciplinaria, sirviendo al mismo tiempo para producir y facilitaban la manutención de las casas de corrección.

³³ En América se hizo posible en la primera mitad del siglo XIX, hasta llegar a ser un modelo paradigmático en la lucha en contra de todas las formas sociales de la desviación.

Fue a mediados del siglo XIX, cuando se llevaron a cabo las transformaciones de prácticas, la institucionalización y legitimación de lo que ahora se conoce como Centros de Reinserción social. Con la conformación de las bases de una nueva manera de entender el castigo y su forma de ejecución, la pena ejercida a los infractores de las leyes progresivamente dejaría de realizarse en público, ya no focalizándose en la venganza entre dos personas, sino convirtiéndose en herramienta al servicio del poder dominante. Es decir, el castigo poco a poco se transformaba en un instrumento social que serviría para mantener el poder y que fuese aceptado sin reparo de la gente.

La obra del italiano Cesare Bonesana de Beccaria *De los delitos y las penas*³⁴, fue de las más influyentes en el pensamiento penal a finales del siglo XVIII, en ella se narra la situación de la época respecto a la justicia, las penas y torturas, los excesos practicados por los jueces en los tribunales, en fin, el caos de las entonces prisiones. El impacto de este libro fue tal, que dio forma a las leyes penales de los países europeos, inspirando propuestas jurídicas en el período de la ilustración donde la sociedad se encontraba en pro de las acciones humanitarias y científicas encaminadas hacia el progreso social.

Las leyes penales de ese período eran mal vistas por los ilustrados porque las consideraban ofensivas para la sensibilidad moral y la aspiración de progreso de los nuevos tiempos. Por lo que el elaborar códigos penales con delitos tipificados y castigos acorde a las faltas sociales cometidas, la abolición de la tortura y ejecuciones públicas, prevención de los delitos con base en la educación e igualdad de los individuos ante la ley, eran algunas de las ideas que prevalecían entre los grandes pensadores de la época³⁵ y que Beccaria englobaría en su crítica al sistema de justicia.

Al prevalecer la visión hacia lo social, las penas se orientaron a reprimir la delincuencia poniéndola como ejemplo ante la colectividad. Para ello cada persona actuaría como juez potencial, donde el acatamiento de las leyes, es decir la internalización de las normas, era

³⁴ Publicada en el año de 1764.

³⁵ Jean-Jacques Rousseau, Voltaire, Montaigne, entre los principales exponentes de la Ilustración, período que destacó el poder de la razón humana, la ciencia y el respeto hacia la humanidad.

base para la continuidad del sistema. En esta idea y en nombre de la defensa de la sociedad se llevaba a cabo el castigo.

Los delitos eran considerados resultado del caos que había sucedido al régimen social que precedía, y no eran congruentes con la sociedad armoniosa para la nueva época, por lo que se reestructuraron las leyes con base en la educación y el trabajo. Y en donde a cada delito correspondería tener su castigo, y la pena de prisión solo era una de las sanciones que se podía aplicar al transgresor. Pero esto se fue convirtiendo paulatinamente en la pena predominante de los sistemas penales occidentales, siendo el confinamiento dentro de una institución “especial”, el castigo principal en todos los códigos penales promulgados a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX.

De la misma forma, la reestructuración de las clases sociales derivada del fin del feudalismo e inicio de la era industrial, trazaron el camino hacia un replanteamiento del ejercicio del poder, pero también, hacia otra manera de castigar. Bajo este contexto se llevó a cabo la reforma de las instituciones sociales y políticas de la época³⁶ pero, principalmente de las que administraban y aplicaban justicia, sin embargo para las mujeres las cosas no habían cambiado:

“...las cárceles de mujeres del siglo XIX no son tan diferentes de la de los siglos XVII y XVIII, y el proceso de modernización, iniciado a finales del ochocientos y a lo largo del novecientos no significó en el caso de las cárceles femeninas un cambio sustancial en la forma de castigarlas. A ellas se les encerraba en instituciones donde se imponía una fuerte disciplina y donde se pretendía corregir “sus almas” (Almeda:2002,55).

En esta etapa las mujeres se encontraban sujetas a los principios del “tiempo medido” al igual que los hombres y ligadas también a nociones clasistas de proporcionalidad en dos sentidos. El *primero* respecto a la creciente constatación de que muchas mujeres estaban encarceladas por delitos de prostitución, desorden público y ebriedad era vista como formas que implicaban transgresión moral, las cuales aparejaban diferentes niveles de

³⁶ Revolución industrial en Inglaterra y en Francia conflictos sociales que dieron origen a la revolución también en este país.

estigmatización y castigo para las mujeres, en un nivel superior que para los hombres. Estas actividades no sólo contravenían las leyes sino, fundamentalmente los idealizados roles de la mujer como madre y esposa. Y en *segundo* término, las formas de embriaguez y promiscuidad independiente de la adscripción genérica de las personas comenzaron a ser consideradas como “debilidad mental”, profundizando en las nociones comunes de culpabilidad y responsabilidad.

Las condiciones materiales de las mujeres -particularmente pobres-, la segmentación del mercado laboral y el énfasis general sobre las transgresiones morales dieron forma a su empleo dentro de prisión. Estos hechos influyeron notablemente en las características de los centros y afectó profundamente los modos en los cuales las mujeres experimentaban el confinamiento:

1. Como había menos instituciones penitenciarias para mujeres, se les acomodaba en poblaciones diversas en términos de la edad y tipo del delito cometido.
2. Al ser generalmente unidades más pequeñas, implicaban grados más altos de vigilancia y seguimiento.
3. Relacionado con lo anterior, estos lugares tenían una menor capacidad para tolerar sus inconformidades y como consecuencia común, a las internas se les sancionaba por cometer faltas disciplinarias.
4. La existencia de lugares propios para madres y bebés creó un espacio distintivo dentro de la penitenciaría, que podría ejemplificarse como un recordatorio del papel doméstico de las mujeres y sus responsabilidades en la crianza de los hijos.

Estando en lugares más pequeños, las prisiones de mujeres tendían a presentar más apego y apoyo pero a la vez también hostilidad y/o antagonismo. Esto no significaba que las prisiones de mujeres fueran mejores o peores que las de los hombres, más estrictas o condescendientes o simplemente más o menos punitivas; más bien se incorporaban

diferencias en la manera de ejercer el poder para castigar. Sin embargo, desde fin de siglo, el empleo del encarcelamiento para mujeres cambió en diversos aspectos importantes³⁷.

La diferencia más importante en términos de empleo dentro de prisión, se basaba en la duración de las sentencias, puesto que eran más cortas comparadas con las actuales, a menudo de semanas en lugar de meses. Y las distinciones más marcadas entre hombres y mujeres eran relativas al trabajo y a la disciplina laboral, porque la posición de las mujeres en el mercado laboral y su función doméstica, implicaba un uso diferente de los espacios “públicos” y “privados”, debido a que el imaginario social dictaba que las mujeres debían permanecer al cuidado de la familia en *lo privado*. Esto contribuyó a la creación de una relación inequitativa entre el trabajo y el encarcelamiento de mujeres. Pece a ello, había un amplio consenso de que a las mujeres, como a los hombres, se les debía exigir un compromiso laboral en la cárcel, para infundirles la disciplina laboral, promover la reforma personal y mantener el orden, pero enfocado a los valores morales.

Pero no fue suficiente la influencia ideológica del movimiento ilustrado respecto al castigo y la manera de ejecutarlo, para la institucionalización de la prisión como pena máxima. Y tampoco se puede afirmar que estos lugares nacieron a consecuencia de las casas de trabajo, lo que si es notable es influencia que proporcionaron para su desarrollo posterior. La Ilustración inspiraría en toda Europa estas y otras ideas, pero también dio lugar a la construcción de una sociedad que generó nuevas formas de exclusión para las mujeres y que no aceptó las radicales consecuencias que ellas extraerían de los principios ilustrados³⁸.

Acorde al sistema de producción naciente e imperante la humanidad contaba ya “con voluntad propia” y se hablaba de su valor primordial en la sociedad, es así como hombres y mujeres adquirieron un valor comercial, pues su trabajo era necesario para desarrollar mercancías y mantener el sistema. El Estado como representante de la colectividad, creó al delincuente siendo aquel que de manera libre violaba el contrato social que exigía la fuerza

³⁷ Uno de los hechos más significativos fue la caída proporcional de la población carcelaria femenina, al igual que un descenso en el número real de mujeres en la cárcel durante la primera mitad del siglo XX (Mattews,2003:239).

³⁸ Por ejemplo, sobre cómo se estructuró la exclusión político-jurídica de las mujeres después de la revolución francesa ver: (Mattews, 2003: 240).

de trabajo de la clase mayoritaria. Se daba fin a los castigos corporales para los infractores, sin embargo en lo consecutivo se debía disciplinar para la aceptación del nuevo rol social: el de ser proletario.

En esta idea, *la penitenciaría es considerada, una fábrica de proletarios y no de mercancías* ((Melossi y Pavarini, 1987:190). En el que se objetivaba (idealmente), transformar al criminal en detenido, sujeto disciplinado, con actitudes mecánicas que eran aptas para la producción que la sociedad industrial requería, donde más tarde el énfasis de las prisiones de mujeres se desplazaría hacia la reforma moral a través del empleo de programas de tratamiento psicomédicos.

La prisión creaba a los proletarios a través del aprendizaje forzado y el castigo reubicaba sus objetivos a: clasificar, disciplinar, vigilar y corregir. Había que clasificar a las personas desviadas o infractores: mendigos, pobres, vagabundos, enfermos, huérfanos, locos, ladrones, etc. Pero también se organizaba un espacio físico para contenerles y en su caso pagar la pena impuesta. Se trataba de crear una institución para cada grupo: hospitales, manicomios, prisiones, hospicios, etc. Además de clasificar por edad, sexo, delito, enfermedad, lugar de origen, entre otros.

Las prácticas disciplinarias originaron innumerables desigualdades, por lo que el conocimiento hacia nuevas ideologías orientaría a estas instituciones ha obtener el control. La criminología clínica proporcionó el marco para la actuación del sistema penal, ya que a través de la práctica médica fue como se estableció la definición del delincuente, sustentándose en teorías patológicas (Lombroso) y psiquiátricas (Garófalo), para explicar la existencia del delincuente.

Como se observa, la pena privativa de la libertad se fue forjando como la manera para reeducar a los infractores de las leyes. Pero para conseguirlo, se empezaron a hacer evaluaciones formales de diagnóstico y tratamiento, considerando así, la necesidad de apartar al delincuente de la comunidad. También se introducen las ideas de mantenerlo en vigilancia. La privación de la libertad se fijaba para entonces como eje del sistema, y la prisión como el espacio físico delineado para “curar” a los enfermos sociales.

Tiempo más tarde, las ideas del positivismo, lograron repercusiones importantes en el pensamiento filosófico, jurídico y sociológico, influyendo en la manera de conceptualizar y representar el castigo, hasta la forma en como se concibe actualmente. Dentro de esta corriente de pensamiento, Enrico Ferri (1856 – 1929), Abogado Italiano, explicó cómo *los individuos al ser responsables de sus actos ante la sociedad, la sanción social pasaba a ser la reacción lógica y natural contra el delito*. Por ello Ferri logro diferenciar *que la pena era un medio de defensa social contra los delitos y debía medirse en relación al peligro que en un futuro –en caso de cometerse-, el delito pueda generar*. De tal forma que el delito debía considerarse como un problema exclusivamente social.

Si bien la humanidad ostentaba ya su libre albedrío para decidir, los procesos deficientes de socialización lo determinarían para delinquir. Esto se basaba en que la mayoría de las personas acataban las normas (de allí radicaba su libertad de decidir) y quién no lo hacía, se interpretaba como atentado al orden social. Fue así, que la filosofía de la *defensa social* dio soporte a la creación de los mecanismos jurídicos para la construcción del castigo como se conoce actualmente.

La *defensa social* como ideología común a la escuela positivista se reconstruyó bajo los siguientes principios (Zamora,2002:41):

- 1) Principio de legitimidad: solo se justifica la reacción del Estado como representante del sentir social y de la sociedad misma, para reprimir el comportamiento desviado individual y poder reafirmar así, los valores imperantes: el consenso. Tal reacción será legítima cuando- con respeto a la legalidad- se efectúe a través de las instancias del control penal y en atención a los lineamientos legales sustantivos y adjetivos. *El Estado, como expresión de la sociedad, está legitimado para reprimir la criminalidad de la cual son responsables determinados individuos, por medio de las instancias oficiales del control social (Baratta, 1982:35).*
- 2) Principio del bien y el mal: el delito y su autor son elementos negativos que atentan y dañan contra el normal funcionamiento del sistema social. ellos constituyen el mal en contraposición con la sociedad que constituye el bien en sí misma.

- 3) Principio de culpabilidad: contrario a los valores sociales que imperan en la sociedad y que se expresan a través de las normas jurídicas, el delito es la expresión de una actitud reprochable que debe ser sancionada.
- 4) Principio del fin o de la prevención: la resocialización como función de la pena cumple el fin de prevenir y no sólo de retribuir. Como sanción abstractamente prevista por la ley, tiene la función de crear una justa y adecuada contramotivación al comportamiento criminal (Baratta, 1982:37).
- 5) Principio de igualdad: independientemente de su calidad quien viola la ley debe ser sancionado por igual. La ley se aplica de la misma forma a los autores del delito.
- 6) Principio del interés social y del delito natural. El delito es expresión de ofensa de intereses sociales fundamentales. Intereses que se protegen a través de la ley penal y se sancionan a través de sus instancias de control con la finalidad de consolidarlos.

De acuerdo a las pautas sociales asumidas por la naciente sociedad positivista se consideraba que: “aquellas conductas que violaran el derecho emanado del pacto social, debían ser valoradas negativamente y criminalizadas en aras de la defensa social” (Gonzalez,1998:81). En esta idea, la ley era concebida como la forma escrita de un acuerdo igual para todos, porque no representaba intereses particulares. Y donde la pena privativa de la libertad, se encargaría de la disciplina³⁹, es decir, se fijarían las reglas para la realización del trabajo. De manera que se reglamentaron estrictamente horarios, se controlaron las visitas, las entradas y salidas de la institución, con la finalidad de extremar el aislamiento, donde la reclusión acabaría siendo un mundo aparte, sin contacto con el exterior.

Bajo la lente del orden social, se debería observar y analizar la desviación encontrando su causalidad explicativa de la criminalidad; teniendo como principal herramienta a la que más

³⁹ Como ejemplo histórico de ello se citan las casas de trabajo que existirán en diferentes partes de Europa: *Hospital General (Francia)*, *Rasphuis (Holanda)*, *Spinhuis (Flandes)*, *Bridewell y Workhouse (Inglaterra)*; *Casa Dí Lavoro y Casa Dí Correzione (Italia)*; todas ellas con el mismo fin disciplinario (Melossi y Pavarini, 1987:29-44).

tarde se conocería como ciencia la criminología⁴⁰. Pero desde el poder, las instituciones creadas para observar y contener lo anómalo, las cárceles, hospitales y manicomios se volverían laboratorios de análisis de comportamientos para conseguir conceptualizar quién y porque se es delincuente⁴¹. Así, el infractor, es decir el delincuente se fue concibiendo poco a poco como “el conocido”, el que llega hasta las instancias legales a cumplir la pena asignada, resultado de sus acciones. Y donde el delito -dentro del positivismo-, se conceptualizaría como el hecho real e histórico donde la ley penal se marcaría como fin, combatir el fenómeno social del crimen y defender a la sociedad.

Con el tiempo los ejes de la justicia penal se fueron perfeccionando hasta enfocarse en:

1. La sustitución de objetos⁴²,
2. El examen de las causas del crimen⁴³ y
3. La aparición de otras figuras inquisidoras⁴⁴.

De tal forma que el aparato penal moderno conservaría en sus entrañas el poder de juzgar, construir el alma del condenado e incorporar las disciplinas nuevas al juicio. En lo consecutivo el Estado regularía la organización del mercado laboral y la privación de la libertad pasará a ser la pena ideal al impedir al sujeto vender su fuerza de trabajo⁴⁵. El infractor será conceptualizado ahora como: el delincuente peligroso para la sociedad y para

⁴⁰ *Ver para prever, prever para proveer*, apotegma positivista que se encuentra acode a la aplicación de métodos y formas del positivismo criminológico.

⁴¹ Lo referente a las instituciones totales se trata más adelante.

⁴² Ya no se castiga el cuerpo, sino en la idea descrita por Foucault (1999), es el alma del condenado a la que se enfoca para condenar.

⁴³ En la idea descrita por la filosofía de la defensa social y los planteamientos trazados por Foucault se enuncia que la pena no solo se orienta al sufrimiento y castigo físico, la nueva tendencia de la época es corregirlo, disciplinarlo.

⁴⁴ Se inicia la apertura a la diversas disciplinas científicas para lo respectivo al tema de los desviados sociales, dando cabida a médicos, criminólogos y psiquiatras para el estudio del delincuente, enfermos mentales, etc.

⁴⁵ Las ideologías justificadoras del sistema, serán criticadas por el pensamiento Marxista en los mediados del siglo XIX; el cual adoptó y desarrolló el concepto del conflicto social sobre la base de mostrar que todo el sistema operaba en pos de fines económicos; así los delitos serán sólo definiciones para crear un grupo de reserva de fuerza de trabajo.

el libre mercado de trabajo; la regulación de éste, se llevaría a cabo con apoyo de las nuevas ideologías⁴⁶. Y donde las ideas ampliamente difundidas de que las mujeres eran más reformables y susceptibles que los varones empezaron a cuestionarse poco a poco.

2.3. *Nociones relativas a las Instituciones Totales.*

A raíz de la división del trabajo institucionalizado y el crecimiento constante de la diversificación de las tareas en la sociedad moderna, se dio paso a un nuevo tipo de establecimiento que tendría como objetivo principal manejar tareas complejas de manera racional y coordinada. Organizándose en la capacidad de cumplir determinadas tareas y sujeta tanto a controles legales como a la inspección pública.

Por la manera como se ejerce el control y responden a él quienes se encuentran dentro de ellas, las prisiones y cárceles son posicionadas dentro de este rubro, legitimando el poder del grupo dominante. Donde sus características son definidas por: ser impersonales, ser instituciones gubernamentales regidas por reglas, tener un mando jerárquico que permite precisión, velocidad, falta de ambigüedad, conocimiento de los archivos, continuidad, discreción, unidad, estricta subordinación, reducción de las fricciones, de costos materiales y de personal. Que en términos de Weber llevaría a fundar una *administración burocrática óptima y estricta* (Weber,1992;174-177). Esto puede ser constatado dentro de las prisiones modernas, donde actualmente se continúa con el ejercicio de una organización jerárquica, división de tareas, reglas, procedimientos, despersonalización, técnicas de vigilancia e información detallada de los internos.

Las prisiones, cárceles y en si lugares de confinamiento son conceptualizadas como *instituciones totales* término atribuido a Irving Goffman(1994), con base en sus estudios realizados al respecto, en los que define a estos lugares como se enuncia a continuación:

“...lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Las cárceles sirven como ejemplo notorio(...)”(Goffman,1994:13).

⁴⁶ La Criminología Clínica es conceptualizada *como fundamentadora del orden, la disciplina y lo organizado* de acuerdo a lo descrito por Melossi y Pavarini (1987).

Sus características se basan en que las personas internas en dichos lugares, son impuestas a cambiar su rutina de vida, y se clasifican dentro de cinco rubros (Goffman,1994:18):

1. Las instituciones creadas para cuidar a las personas que se consideraban incapaces e inofensivas (ejemplo: asilos para ancianos, ciegos, huérfanos e indigentes).
2. Las instituciones hechas para cuidar a las personas que incapaces de cuidarse a si mismas y que constituían una amenaza involuntaria para la comunidad (ejemplo: hospitales psiquiátricos y en su época leprosorios).
3. Las instituciones organizadas para proteger a la comunidad de quienes constituían intencionalmente un peligro para ella. Cabe señalar que estas instituciones no fueron propuestas en sus orígenes con la finalidad inmediata del bienestar de sus internos (ejemplo: cárceles, presidios, casas de trabajo y campos de concentración).
4. Las instituciones destinadas deliberadamente al mejor cumplimiento de una tarea de carácter laboral y que solo se justificaban por fundamentos instrumentales (ejemplo: cuarteles, barcos, escuelas de internos, etc.).
5. Las instituciones concebidas como refugios del mundo. Con frecuencia servían también para la formación de religiosos (ejemplo: templos de retiros espirituales tales como monasterios, conventos, claustros, seminarios).

Estos establecimientos contienen rasgos exclusivos, que no dan lugar a confusiones entre si, debido a que cuentan con características específicas:

- a. En las instituciones totales todos los ámbitos de la vida cotidiana se llevan acabo en un solo lugar, bajo una sola autoridad, a diferencia de las actividades realizadas dentro de la sociedad moderna.
- b. Cada etapa de la actividad diaria de cada interno/a se lleva acabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se les da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas.

- c. Todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas de modo que una actividad conduce a la siguiente mediante un sistema de normas formales explícitas y de un cuerpo de funcionarios.
- d. Las diversas actividades obligatorias se integran en un único plan racional deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución.

De tal forma que las instituciones totales se caracterizan en general porque dentro de circunstancias definidas se utiliza el manejo de numerosas necesidades humanas dentro de un mismo lugar, con base en una organización burocrática sea o no un medio necesario o efectivo de organización social. Dichas necesidades humanas se agrupan en dos, por una parte están las requeridas por los grupos integrados por internos y por otra, las que integra el personal de la institución. Estos requerimientos chocan porque se hallan dentro de una relación antagónica –por ser relación de poder-, engendrando consecuencias tales como:

- a) Cada grupo (internos-personal) tiende a representar el otro con rígidos estereotipos hostiles: el personal suele juzgar a los internos como crueles, ladinos y en el caso de mujeres en internamiento, se les cataloga como “malas mujeres” todos en si indignos de confianza. Del lado contrario, los internos/as suelen considerar al personal como presuntuoso, despótico y miserable.
- b) La movilidad social entre ambos grupos es bastante restringida. La distancia social, casi siempre es grande.
- c) La conversación entre grupos es restringida entre los miembros del mismo, también se limita la información, especialmente en lo relativo a los planes del personal con respecto a los internos. Es característico mantenerlos en la ignorancia acerca de las decisiones que se toman sobre su propio destino y del mundo fuera de la institución.
- d) Todas las restricciones de contacto entre los internos y el personal ayudan al mantenimiento de los estereotipos antagónicos. De esta manera se van constituyendo poco a poco, dos mundos social y culturalmente distintos que tienen ciertos puntos formales de contacto, pero de muy escasa penetración mutua, tal como se ejemplifica a continuación:

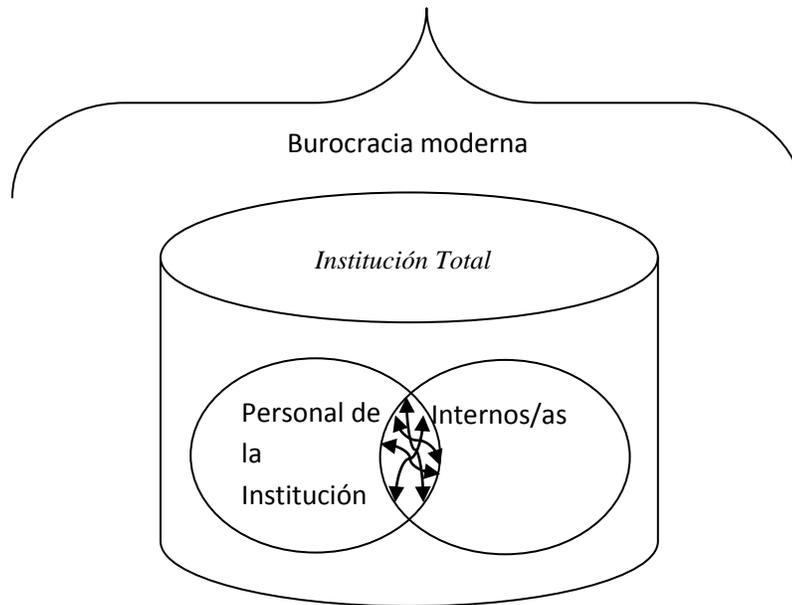


Ilustración 3. Representación de Relaciones humanas en institución Total (prisión), dentro de una Buocracia moderna. Realizada por Iliana Ramírez Hernández con base en las ideas de Irving Goffman y Max Weber. Año 2012.

Sin embargo, estar en un grupo en otro, solo adquiere significado respecto a lo que es simbolizado en forma opuesta a lo que dicta el imaginario social, es decir, el estar fuera de la institución totalizadora: *el ser libre* (Goffman,1994). Se puede entender entonces, como las instituciones totales crean y sostienen una tensión constante propia de estos lugares - entre el mundo habitual e institucional-, y es usada como una herramienta indispensable para el manejo de las personas⁴⁷. Se ha podido observar cómo el poder ejercido a través del tiempo y el espacio dentro de las prisiones ha jugado un papel elemental en el origen y desarrollo de las cárceles modernas.

Justamente, el orden y la disciplina carcelario se alcanza al través del ejercicio del poder que es manejado como estrategia (Foucault,1999). Con base en las relaciones y tácticas que se tengan y se utilicen. Sin embargo, donde es ejercido el poder, también se ejerce

⁴⁷ Tal como ocurre en el proceso identitario de mujeres y hombres en el mundo, es a partir categorías limite que se determina lo que se es. Donde la identidad del interno/a se ira transfigurando a través de las interacciones dentro de la institución, siendo los rituales diarios medio para la performatividad de la misma, que al salir de la prisión posiblemente se retomen las identidades previas que se habían dejado a un lado.

resistencia (tanto por los internos como por el personal), provocando un constante vaivén de poder y negociación de diferentes maneras ya sea de personal a internos/as, internos/as - internos/as, personal-personal, etc.

Sobre esta idea Melosi y Pavarinni (1987), demuestran dos formas de confinamiento utilizadas en donde el uso del poder hacia el penado era conducido a obligarlo a entrar en “conciencia” teniendo orden y disciplina:

- 1) El confinamiento solitario (*solitary confinement*). Se basa en las *características arquitectónicas* de los establecimientos penitenciarios, del modelo panóptico de Jeremy Bentham⁴⁸ que fue puesto en marcha en las prisiones de Filadelfia, donde las celdas eran individuales y los muros servían como instrumentos eficaces de castigo:

“...El encarcelado se verá obligado a reflexionar sobre sus errores de su vida, a escuchar los remordimientos de su conciencia y los reproches de la religión” (Smith,1833:75 *citado por* Melossi y Pavarinni 1987:199).

Esta idea se basaba en el *aislamiento total, diurno y nocturno*, para evitar el contacto entre internos y el exterior. Solo se realizaban movimientos de celda o a diferentes sitios pero encapuchados. El *tiempo* era vivido en silencio, con base en los rituales mismos de la institución (baño, alimentación, trabajo, visitas, prácticas religiosas, etc.). Y la *disciplina* se establecía en relación a la reeducación del cuerpo a semejanza del prototipo del “ser civilizado”, en otras palabras: *el hombre salvaje debe transformarse en hombre máquina, en el hombre disciplinado* (Melossi y Pavarini,1987:200).

⁴⁸ *Jeremy Bentham* (1748-1832), pensador inglés quien dedicó parte de su atención al tema de la reforma penitenciaria, elaborando por encargo del Rey Jorge III un modelo de cárcel (el panóptico) y por el que ambos entraron en conflicto. En esta cárcel se vigilaría todo desde un punto, sin ser visto. Bastaría una mirada que vigile, y cada uno, sintiéndola pesar sobre sí, terminaría por interiorizarla hasta el punto de vigilarse a sí mismo. El *panóptico* fue una gran invención no sólo útil para una cárcel, sino también para las fábricas. Este modelo fue criticado sin embargo las cárceles, escuelas y fábricas a partir de aquella época se construyeron con el modelo panóptico de vigilancia. (<http://es.wikipedia.org/wiki/JeremyBentham> 09-mayo-2012).

La disciplina se enfocaba a moldear el cuerpo y espíritu, obligando mecánicamente a los prisioneros al silencio y la sumisión. En pocas palabras, estos mecanismos eran utilizados para domesticar animales, los mismos medios que la ciencia pedagógica ocupaba para la reformación del individuo, en el capitalismo naciente. Por si faltara algo, la *instrucción religiosa* fue utilizada para hacer notar los signos visibles del arrepentimiento para su “salvación”.

Por lo tanto, al establecerse estas concepciones dentro de las instituciones totalizadoras, el trabajo carcelario dentro del sistema capitalista resultaba ser el “sueño del empresario” (el capital como anarquía), más que un proyecto racional (Melossi y Pavarini,1987:203).

- 2) El *sistema de silencio (Silent system)*. En el *segundo* modelo, el trabajo carcelario se visualizaba como una actividad productiva digna de explotarse empresarialmente. Donde los aspectos pedagógicos y educativos permanecieron, pero se innovó en cuanto al régimen (*day-association, night-separation*), relativo a la interacción de las personas recluidas durante el día, por la noche regresaban a sus celdas separadas, con base en ideas relativas a una vida en comunidad. El poder de castigar se instauro discrecionalmente. Y al no existir reglamentos que determinaran qué castigo sería elegido, los guardias del establecimiento realizaban estas acciones. El resultado de ello fue una organización carcelaria con base a disciplina jerárquico-militar, difundiendo su dicha ideología a extremos negativos⁴⁹.

No obstante, la disciplina del silencio ininterrumpido servía como instrumento de poder, donde unos cuantos tenían la posibilidad de gobernar a la mayoría. Y donde finalmente, se pudo observar como en el camino hacia la formación de proletariado, la prisión ha servido como maquinaria que disciplina e impone la única posible alternativa para salir de la locura y destrucción al confinado: el sometimiento con base a la asimilación de las normas morales e ideas religiosas, que le ayuden a asimilar su estatus de proletario.

⁴⁹ Al respecto (Melossi y Pavarini,1987:206) se puede citar que en diferentes instituciones penitenciarias se realizaban prácticas de respeto tal a los guardias que se les impedía el acercamiento de los internos, ni tener el más mínimo gesto de familiaridad de parte de los guardias a los confinados.

En el caso de las mujeres en internamiento además del estatus de proletario, debían asimilar los roles y estereotipos que la cultura dada dictaba, es decir, seguir por el “camino del bien” del que se desviaron, dejar de ser “malas mujeres” y encaminarse al perdón divino por medio del perdón terrenal. En esta idea, el poder se ejercía no solamente para controlar, sino que buscaba la diferenciación de las personas (Foucault,1999):

“El poder disciplinario ejercido en las prisiones, pretende crear sujetos convirtiéndolos en el objeto de intervención y diferenciarlos a través de sistemas de clasificación, dando el fundamento para construir su *individualidad* como sujetos por derecho propio” (Mattews,2003:98).

Para concluir este apartado hay que decir que, con base en el entendimiento respecto a la conceptualización del porqué las prisiones son instituciones totales, se logra entender, que el orden ejercido en ellas no surge de la nada, como si fuere natural, es decir, no es único, ni mucho menos ajeno al entorno social.

Como todo orden social, puede ser ejercido a través de la interrelación de fuerzas o mejor dicho, de relaciones de poder, en las que está inmersa una gran variedad de estrategias de control con las que se trabaja conjuntamente, pero cuyos efectos no son del todo eficaces en su totalidad para los diferentes tipos de instituciones y sociedades, sino que se llevan a cabo de diferente forma en cada sociedad, si, con rasgos generales semejantes pero cada uno a su ritmo, siendo útiles para el ejercicio del poder.

Es de esta manera como, en lo concerniente al trabajo dentro de prisión –y que se explicara en los dos siguientes capítulos-, que da forma al entorno del encarcelamiento en diferentes etapas históricas porque:

1. En la antigüedad ha fungido como medio para inculcar disciplina sobre el tiempo y el trabajo a aquellos/as que eran incapaces o no querían encontrar un empleo pagado.
2. Y actualmente produce bienes e ingresos, proporciona capacitación y la posibilidad de rehabilitación o reinserción a través de tareas específicas (Mattews, 2003).

Aunado a que funciona como un mecanismo de control que suministra una manera de ordenar el tiempo y mantiene ocupadas a las personas, cumpliendo con tres encomiendas básicas (Mattews, 2003:71):

- 1) Compensa las fallas del mercado laboral, al promover la participación en una ocupación legítima, aun cuando el salario o percepción económica que se perciba sea meramente simbólica.
- 2) Y en este entendido, refuerza la división entre clase trabajadora “decente” y “la no respetable”, resaltando marginalmente la no participación en el mercado laboral de las personas en prisión.
- 3) Pero también, sirve al mercado, al incorporar a algunos/as de los que están social o económicamente marginados, o son incapaces de competir con efectividad -en este caso a las personas en reclusión-, incrementando de este modo la competitividad general y la calidad de la fuerza laboral disponible.

Por lo que poco a poco se ha justificado el trabajo realizado en prisión, en lo relativo a su papel educativo y en pro de la rehabilitación o reinserción, pero de ninguna manera como actividad laboral.

Capítulo III

La cotidianidad dentro del área femenil del Cereso Pachuca, Hidalgo.

3.1. La prisión como institución total

La prisión conceptualizada como institución total es “un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman,1994:13).

Las características generales de dichos lugares, se basan en que las personas no pueden salir al exterior durante el tiempo que dure su condena, a diferencia que los actos que realizaban en el exterior de esta estructura, donde cumplían la función de demostrar al individuo, su autonomía y libertad de acción.

Así, las representaciones en relación al ingreso a una institución totalitaria como lo es la prisión, es asimilada de manera diferente para hombres y mujeres, para ellas la separación de la situación familiar y el abandono de los hijos y su hogar es mortificante y conflictivo durante el encierro: por la situación del delito, el rompimiento del núcleo familiar y conflictivo por tener su internamiento en un anexo o cárcel destinada a los varones.

Las características reflejadas en la mayoría de los establecimientos penitenciarios de América Latina, son similares: regímenes duros, largas condenas, alta proporción de mujeres detenidas no condenadas, mal estado de las instalaciones, falta de atención y tratamientos médicos especializados, escasa o nula capacitación laboral y pocas actividades educativas y recreativas⁵⁰. Se siguen privilegiando las necesidades de los hombres que se encuentran internos, frente a las necesidades de las mujeres, tampoco hay una arquitectura carcelaria adecuada.

Del mismo modo, en la generalidad de las estadísticas se toma en cuenta solo parcialmente la variable sexo. Se pasa por alto el género, y así mismo los roles, que dentro de los espacios de poder se viven de diferente manera para hombres y mujeres.

Pero si esto fuera poco, el sentimiento de ser “malas madres”, de haber abandonado a sus hijos, es una constante desde que entran hasta que salen de prisión. No son pocas las que son abandonadas por el marido, el compañero o la familia, incluyendo los hijos. Tanto en

⁵⁰ Ver: Azaola y Yacamán (1996), Cavazos (2005), Almeda (2005), Lagarde (2001) entre otras.

las aéreas femeniles, como en las cárceles de mujeres, es usual que los visitantes sean también mujeres (madres, hermanas, e hijas), a diferencia de las cárceles de varones, donde las personas que visitan son sus amigos/as, concubinas, esposas, familia, hijos/as, etc.

Al respecto, en julio de 2004, la QUNO (Quaker United Nations Office) publicó un escrito sobre *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas*. Donde se señala las dificultades particulares de las mujeres que son encarceladas ya sea en los países “desarrollados” o de los países “en desarrollo”. Se señala que en todo el mundo, las mujeres encarceladas sufren diferentes discriminaciones que de manera general pasan inadvertidas dentro de los sistemas penitenciarios, mismos que han sido diseñados para hombres.

David Garland (1999), refiere que la prisión es parte del entramado de leyes, procedimientos, discursos, representaciones e instituciones que integran el ámbito penal, al que denomina penalidad como símbolo preciso de castigo. Puesto que el estar encerrada/o dentro de esta estructura arquitectónica –aun cuando estos lugares puedan variar de un lugar a otro y se adecuen a las reglas de cada región-, por una parte, tienen como objetivo el rehabilitar o reinsertar, es decir, que se adquiera conciencia del daño causado a sí mismo, a la familia y a su medio social. Pero a su vez tienen el cometido de proteger a la sociedad de aquellos quienes representan un peligro latente, quienes han cometido un delito, dicho en otras palabras, que han realizado algo contrario a lo que constituyen las normas sociales, dando como resultado la imposición de una pena o castigo.

A este respecto la estructura arquitectónica del Cereso, *Pachuca Hgo.*, inició en el año de 1975⁵¹, se edificó en la Carretera Pachuca – Actopan Km 6.5, Boulevard el Minero, en Pachuca de Soto, Hidalgo. Fue un proyecto basado inicialmente en el panóptico de Bentham, que por cuestiones presupuestarias tomó la forma actual, con diversas modificaciones para dar cabida a la población interna local que es de 871 varones y 84 mujeres⁵².

⁵¹ Hidalgo M. *El origen de las cárceles y creación del Centro de Readaptación Social de Pachuca*. (Tesina en Licenciatura en Derecho). UAEH. ICSHU.

⁵² Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Hidalgo. 16/oct. 2010.

En la actualidad espacio físico ocupado por los varones, cuenta con dos áreas para vivir (galeras), el primero cuenta con pequeñas viviendas con baño y una estancia común donde se puede cocinar, a los costados dos hileras de cuartos pequeños, algunos de ellos con tapanco para tener un espacio más que sirve para dar cabida a la familia en los días de visita. Y el segundo espacio, es el llamado “elefante blanco”, es el edificio central que alberga a los internos que generalmente no cuentan con recursos económicos para solventar sus gastos personales pudiendo ser toxicómanos o no. Cuenta con iglesia católica y cristiana, cancha de futbol, biblioteca, lavaderos, panadería, tortillería, tiendas de abarrotes, entre otros servicios. Las empresas maquiladoras también se ubican en esta área.

En cuanto al área femenil, se destaca que fue construida posteriormente a la idea inicial, debido a las demandas penitenciarias, quedo siendo un anexo de la prisión varonil. Es un edificio de dos plantas que ha ido creciendo conforme se ha requerido, sin una planeación estructurada para su fin. Cuenta con lavaderos en la parte posterior externa del inmueble, cancha de basquetbol, de futbol, juegos infantiles e iglesia cristiana. En su interior se distribuyen los dormitorios en las dos plantas, cuentan con baños, cocina, sala con una televisión. Los cuartos pueden alojar de tres a ocho mujeres en literas, algunas viven con sus hijos pequeños, quedando su distribución a criterio de las autoridades.

3.2. La organización intramuros

En general dentro de prisión se viven y experimentan todas las necesidades humanas en el mismo lugar, es una organización burocrática, donde también existen diferenciaciones de roles: el *grupo mayoritario* esta representado por los internos/as y el otro *grupo mucho más pequeño*, lo conforman los custodios, administradores y en sí todo el personal del lugar.

Tanto guardias y personal en general, se ubican en el mismo campo de relaciones de poder con los internos/as y ambos están ligados a los objetivos formales de la institución, sujetos a las leyes y reglas que operan dentro de ella. Distinguiéndose entre el funcionamiento de *estrategias de control directas e indirectas*; estas últimas implican el uso y distribución del espacio, el tiempo, el despliegue del trabajo y otras actividades que abarcan la diferenciación y organización de los internos.

El personal tiene la encomienda de supervisar, inspeccionar y vigilar al grupo de internos quienes tienen tareas programadas durante el día, verificar que hagan lo que corresponde, mismo que se rige por: el *Manual de Procedimientos Operativos del Personal Administrativo y Seguridad y Custodia*, refiere en su objetivo general *para el personal de seguridad y custodia* lo siguiente:

“El objetivo general consiste en brindar y garantizar el orden del centro penitenciario, la custodia e integridad corporal de los sujetos privados de su libertad así como también la seguridad de estos, sin que estos sean vulnerados en sus derechos humanos en un marco de orden constitucional para su readaptación social”⁵³.

3.2.1. Vigilantes y vigiladas en la cotidianidad de la prisión

Siendo la convivencia constante, el personal del Centro, también experimenta un grado de identificación con la institución total y la población interna, haciendo de este, su mundo real es decir, la diferencia que pudiera existir entre la vida intramuros y la vida en el exterior, se ve rebasada en el trabajo cotidiano en la prisión. Es posible ejemplificar esto con base en las entrevistas realizadas al personal de vigilancia del Cereso, Pachuca Hgo., En cuanto a ¿Cómo se define como persona?, esta fue su respuesta:

“¡Huy!.. ¿No me la puede cambiar? (ríe), no se soy muy este... como le diré... no se a veces me molesto conmigo misma, con la gente, con todos, porque o sea, uno está observando y pues hay cosas que yo no quiero, uno no puede cambiar al mundo ¿verdad?, pero en este trabajo uno se involucra por lo mismo por el tipo de personas que vienen aquí” (Vigilancia 1).

Al preguntarle respecto a su trabajo, a la misma persona comentó:

“Nosotros cubrimos un horario, nosotros ya estamos adaptadas a este horario... pero pues a veces es muy esclavizante nuestro trabajo y nosotras como mujeres pues también tenemos familia, tenemos más necesidad a veces que el padre de familia, y

⁵³ Secretaría de Seguridad Pública. Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Hidalgo. 2009. Página 32.

a veces no se puede, o hay una navidad o hay año nuevo, porque por lo mismo, o sea, no podemos estar con la familia... pero no se puede, entonces tenemos que adaptarnos... a todo. Entonces le digo, al principio se me hacía muy pesado, luego ya va agarrando uno su ritmo, es cansado... cansado, cansado, cansado” (Vigilancia 1).

El encierro, el internamiento, el confinamiento no solo es interno, sino además incluye a las personas que trabajan en la institución total, donde el personal trabaja, no como lo hacen en fábricas u oficinas, que trabajan con objetos inertes o con papeles. Sino que el personal de prisión trabaja con objetos y productos que son seres humanos. Irving Goffman les llama *normas de humanidad* (Goffman,1994:84), para referir que la institución total funciona - hasta cierto punto- como un Estado, y como tal, su personal sufre las sinsabores propios del jefe de Estado. De tal forma que el conflicto permanente esta entre cumplir las normas humanitarias y la eficiencia institucional. Tal como una representación teatral (performance), con actores y público. En esa idea, el mundo real es la representación que se hace en el escenario -con el tiempo que dure la representación-.

Pero la línea de diferenciación entre los roles de las personas que habitan y laboran dentro de este tipo de instituciones totales, están inmersas en el espacio físico penitenciario, teniendo como característica central que: las actividades se llevan a cabo en un mismo lugar, con base en la *organización burocrática*, que deriva algunas consecuencias importantes respecto a la distinción de los dos grupos opuestos que dan razón a estos establecimientos: *las y los internos y personal* (Goffman, 1994:20).

La vida en prisión, sea de internos o del personal del Centro, juegan el papel en el que conceptualizan al “otro”, con base a supuestos, es decir por medio de estereotipos. Por su parte *el personal* conceptualiza al grupo mayoritario formado por los internos como: mentirosos, astutos, no dignos de confianza, falsos, etc. En contraparte -desde adentro-, los y las internas visualizan al personal como: déspotas, tontos, ignorantes, prepotentes, etc. Pero cotidianamente, personal e internos se ubican en un mismo campo de relaciones de poder, ligados a los objetivos formales de la institución, amarrados a reglas que operan dentro de ella.

Así mismo, el Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de Hidalgo⁵⁴, creado a partir de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la Organización de las Naciones Unidas. Cuenta con noventa y seis artículos, que abarcan del tratamiento y medidas para evitar la desadaptación, el ingreso al Centro, servicios, alimentación, autoridades y personal, consejo técnico interdisciplinario, atribuciones del director, régimen disciplinario, derechos y obligaciones de los internos, a la obtención de la libertad. Este reglamento regula, cada parte del funcionamiento de la prisión, la vida de las y los que le habitan y de las y los que acuden por algún motivo al lugar, su debido comportamiento, horas de descanso, entre otros.

Desde el punto de vista institucional, la “reinserción” inicia desde el ingreso, la ficha técnica, toma de fotografías, impresiones digitales. Después vendrán las reglas de sumisión y obediencia, o disciplina, los apodos y el despojo de las cosas no permitidas al interior.

Al respecto el Dr. en Derecho, Cuauhtémoc Granados Díaz, quien ha estado inmerso dentro del Sistema Penitenciario del Estado de Hidalgo durante diez años (1996 a 2006), comenta:

“La reinserción se encuentra dentro de la prevención especial positiva, y se basa en que se considere al interno como un ciudadano sometido a un particular régimen jurídico por un comportamiento delictivo anterior. Y respetando sus derechos humanos deben de otorgarle las mejores condiciones para que retorne a la vida libre y ejerza en las mejores condiciones socialmente su libertad”⁵⁵.

De esta manera, las y los internos respectivamente permanecen tres días en un área aparte⁵⁶ de la población general, donde entran todas las personas a reclusión dentro del Cereso, Pachuca Hgo., En particular, a las mujeres se les es asignada una cama en el área general

⁵⁴ Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo, Tomo CXXV, 22 de junio de 1992. Núm. 25

⁵⁵ Entrevista realizada al Dr. Granados Díaz quien actualmente es Director General de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, el día 04 de abril de 2013, en su oficina.

⁵⁶ Centro de Observación y Clasificación (COC). Dentro del Cereso Pachuca, Hgo.

femenil⁵⁷. Deberán llevar su ropa, artículos de aseo personal y lo que requieran y permita la institución. Todo lo deberán proporcionar los familiares.

La primera ruptura con el exterior es la que desencadena la reacción defensiva: *looping* (Goffman, 1994,46), y es el objetivo del siguiente ataque, comprobando cada vez que las reacciones defensivas no tienen la misma reacción que al exterior del nuevo lugar en el que se encuentran. Ocurre que cuando se suscita un evento que no es posible atenderse o asimilarse con base en los esquemas tradicionales de conducta que se tienen, o dicho de otra manera, tratar de solucionar conflictos, tomar decisiones tal como se ha llevado a cabo hasta antes de internamiento y no lograr resolverlos puesto que la dinámica social es diferente, por lo que no es raro que se entre en crisis parcial.

Desde su ingreso a la institución total, las personas, son despojadas de sus habituales apoyos culturales y sociales alrededor de los cuales giraba su identidad personal⁵⁸. Dentro de esta *igualitaria comunidad del destino* (Goffman,1994), se tiene una revaluación fundamental de lo propio, ahora lo que hay es para toda la comunidad interna y es determinante para sentar bases de solidaridad, armonía y apoyo entre los reclusos/as.

La forma de agruparse y convivir dentro de prisión tiene que ver más con características afines que no siempre son el tipo de delito, por ejemplo, las afinidades en el caso de estudio se han verificado que son por edad, escolaridad, tipo de trabajo, consumo de drogas y el delito imputado, el lugar de origen, creencias religiosas.

Cuando se define una persona como miembro de un grupo, se le confieren roles, a su vez se le da o asigna un status que van en relación a la significación del lugar donde se socialice, realizándose valoraciones esperadas y futuras de los integrantes. En prisión, se presupone el sentido de los elementos en toda su diversidad y estratificación, así como el esquema general de su estructura social desde su muy particular perspectiva. Todos los complejos conceptos que se experimentan como redes de tipologías de individuos, acciones, motivos,

⁵⁷ La asignación de cama en particular en el Cereso Pachuca, Hgo, se realiza con base al espacio físico en dormitorios, que existe en el momento del internamiento.

⁵⁸ Los programas de reinserción social dentro de las prisiones tienen como reto el superar estos procesos negativos y debilitadores del apoyo social.

objetivos y/o productos socioculturales originados por las acciones de seres humanos. Constituyendo el aspecto natural que les presenta este mundo social recién descubierto, esto es, los usos tradicionales socialmente aceptados por el personal y la población interna, permitiendo la convivencia.

Este aprendizaje al nuevo medio, se da a través de un proceso de *aculturación*, toda vez que el o la interna/o que se incorpora al lugar, tendrá que aprender los mecanismos y significaciones que conformaran su nuevo mundo social, los que tendrán que ser entendidos bajo esquemas de interpretación llevados a cabo sin discusión dentro de los grupos que integran la población penitenciaria, es decir, se tendrán que aprender sin ser voluntario este aprendizaje, los códigos de conducta, lenguaje y manera de vivir se van haciendo cotidianos en la medida que pasa el tiempo.

En los hechos, la vivencia de esta nueva experiencia para hombres y mujeres en iguales circunstancias, es distinta. Para las mujeres, la extracción de su familia, hijos y la propensa dispersión geográfica se traduce generalmente en aislamiento, poca comunicación familiar y con el exterior, así, la población femenina recibe en general mucho menos visitas que la población interna masculina. Comienza un largo camino, el de *la muerte civil* (Goffman,1994), estados de ánimo producto de lo anterior y rasgos de excesos de poder por parte de los trabajadores para con la persona interna. A los nuevos significados y significantes, Goffman(1994), les denomina *la mortificación del yo*, que se realiza con el derrumbe de roles habituales. Porque a diferencia de lo que ocurre en la sociedad externa, en prisión no se dispone de un margen de tiempo para ir adaptándose a una cultura escogida, sino que se vive la nueva situación como una realidad impuesta.

Los criterios por los cuales los internos/as se juzgan y nombran entre si mismos pueden o no tener relación con los delitos que hayan cometido, sin embargo son enfocados mayoritariamente en verificar las cualidades personales de cada uno. Así, los nombres se cambian por apodos que les acompañaran durante el tiempo de internamiento. Al mismo tiempo, las formas de protección presentes en el mundo exterior, están cada vez más

ausentes dentro de la institución total y la población interna esta expuesta a sufrir nuevas formas de vulnerabilidad y maltrato⁵⁹.

Se produce una ruptura de las relaciones a las que se estaba acostumbrado en libertad. Los estados de ánimo también cambian, a medida que avanza el tiempo, a medida que los sucesos que parecen cotidianos se vuelven esporádicos, distantes. Los ahora internos/as, van comprobando que sus respuestas defensivas ya no son tan inmediatas y eficaces. A medida que los sucesos y los conflictos ya no se pueden resolver de la manera en la que comúnmente lo hacían fuera del establecimiento, se lleva a cabo lo que Goffman(1994), le denomina *ruptura de actuación*. Precisamente, porque las instituciones totalitarias suspenden los actos y acciones que fuera de ellas tendría un significado de autodeterminación, libertad y autonomía.

Los excesos a los límites personales se reflejan en los trámites de admisión y con el trato cotidiano. Las protestas frecuentes por la calidad en la comida, las instalaciones en mal estado, la serie de estudios que si bien son justificados bajo el concepto de la clasificación inicial de las personas internas, todo ello es la *contaminación física* (Goffman,1994:37), donde se realizan diferentes “manoseos”, cuestionamientos de rutina que son permitidos por el individuo accediendo a que la maquinaria institucional se introduzca a su cuerpo inicialmente, transformando gradualmente en la cotidianidad del tiempo en internamiento.

Así mismo, se van aprendiendo nuevos códigos de lenguaje, de conducta, de alimentarse, de ser, esto puede ser percibido al preguntar si ha cambiado su percepción de sí mismas, es cuando ellas notan los cambios que han tenido o logran diferenciarse entre sí. En el siguiente párrafo alusivo a una entrevista, la informante señala:

“-¿Cómo se definiría Ud. Como persona?

-En otro lugar, en mi casa, en mi hogar, con mis hijos...me dedicaba mucho... a mi marido (baja la voz).

⁵⁹Mayor información al respecto: Denuncian reclusas esclavitud sexual, hacinamiento, violencia... <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/14/index.php?section=sociedad&article=036n1soc&partner=rss> 14/04/2013.

-¿Trabajaba?

-No, tuve la oportunidad de hacer la secundaria de adultos pues...

-¿Aquí?

-No, afuera, ya de casada, si me interesaba mucho por lo menos, saber bien como me llamo ¿no?

-Y... ¿Ha cambiado su percepción como persona, a la que tenía antes de estar aquí?

-Pues...yo siento que me he aislado un poco de mi... de las compañeras, porque ellas tienen una forma de pensar y a lo mejor yo por mi madurez y mi experiencia es que ando diferente. Yo no soy de las que me gusta convivir mucho con ellas, porque ellas fuman, soy de pueblo pero como que no, no me hayo en una convivencia así, o sea, también uno tiene objetivos ¿no? Porque me preocupa que mis hijos estén bien, me pongo a bordar, este... tengo una maquinita propia, que les hago costuras igual a las chicas del lugar. Pues aparte sábados y domingos me pongo a trabajar, para sacar para mí, este, de manera particular” (entrevista 15).

Se descubren deseos, sentimientos y formas de relación con las y los demás que resultan novedosas, volviendo este espacio una experiencia y aprendizaje a su historia de vida. Ponen en práctica capacidades que afuera no lograban percibir como propias, algunas son independientes, trabajan para su manutención personal pero no tienen la responsabilidad del cuidado de los hijos y la pareja, a pesar de que en su pensamiento siguen presentes, siendo su mayor preocupación, en la práctica se logran manejar autosuficientes.

La mutilación del “yo” comienza –aun cuando no es intencional-, con la separación del mundo exterior. Se pierden “roles” y funciones como el de tener la patria potestad de los hijos, en algunos casos se anulan algunos derechos por desconocimiento de ellos. Se llama a esto: *muerte civil* (Goffman,1994:28), debido a que la persona pierde autonomía. Se adquieren roles y funciones, temporales, marcados por el proceso que tarde cada persona, cada ser que transita al interior de las prisiones. En cambio se deben acatar los mandatos de la institución total.

Schultz(1992), refiere que el sistema de usos tradicionales establece normas bajo las cuales el grupo define su situación y le permite vivir en sociedad a través de la interiorización de ellas, la correspondencia entre las instituciones que las elaboran y las hacen respetar, así como las instituciones encargadas de socializar a los miembros de una colectividad, especialmente a los recién incorporados. De la forma que, la sociedad encarna normas, que necesariamente remite al campo moral, debido a que lo moral está en todo lugar socialmente definido.

En este entendido, existen relaciones complejas entre las relaciones de género, el tipo de delito y los roles que toman las mujeres en la comisión del hecho delictivo:

- 1) En comparación con los varones, las mujeres cometen menos delitos.
- 2) Sin embargo, hay delitos de mayor incidencia en las mujeres.
- 3) Y en los delitos realizados por hombres y mujeres de igual incidencia, son las circunstancias lo que hacen la diferencia en el caso de las mujeres.

Lo que debe quedar claro es que el tipo de delito ni puede influir el comportamiento dentro de prisión, ni marca su génesis. En otras palabras, la comisión o participación dentro de un hecho delictivo no tiene nada que ver con lo sexual o biológico, no se define por si se es hombre o mujer, cometerá tal o cual ilícito. Es la sociedad en la que se está inmersa/o, la historia de vida y la cultura dada, lo que definen qué es la transgresión cometida.

En cuanto al comportamiento de las mujeres que han cometido un ilícito y se encuentran en internamiento, puede explicarse con base en la relación de subalteridad con el poder –en sentido amplio-, percibiéndose en su proceder como desconfiadas, cautelosas y titubeantes de transgredir nuevamente las normas institucionales. Sin embargo, dentro de otros poderes como los conyugales o paternos han realizado el delito en nombre de la fidelidad, obediencia, amor y/o pago. Hechos que por temor a perder al “otro”, por sometimiento y obediencia, no han tenido reparo en realizar.

No es la misma significación que se realiza de la vivencia en prisión para varones y mujeres, porque “las mujeres ex convictas quedan estigmatizadas como malas, en un mundo que construye a las mujeres como entes del bien, y cuya maldad es imperdonable e

irreparable” (Lagarde, 2001:676). Aunque esto no se vive de manera tan drástica y evidente en la cotidianidad intracarcelaria, la construcción simbólica de “las mujeres” parte del conjunto de relaciones vitales, culturales y de reproducción (biológica), predominantemente por las concepciones socioculturales que norman, definen e interpretan su ser.

Si en la sociedad las mujeres son catalogadas bajo estereotipos genéricos, en prisión no han de esperarse excepciones al respecto⁶⁰. De tal forma que, las mujeres internas no solo son vulnerables a distintos tipos de poder ejercidos hacia su persona, sino también a diferentes órdenes normativos contradictorios entre sí, pero que de acuerdo a las herramientas interiores de cada persona, es como se estructuran las alternativas de resoluciones posibles a cada circunstancia vivida.

Una Trabajadora encargada de la Vigilancia de la Institución comenta:

“Ellas pueden guisar, pueden estar viendo televisión, pueden, tienen su gimnasio, entonces ya ellas se ponen a hacer ejercicio, labores este, si lo que tengan que hacer, su comida para el otro día, ya ellas guisan y ya este, ya ellas están entre las siete, siete y media que termina su comedia, es la hora de que todos deben estar en sus cuartos y ya no pueden salir. Pero ya es una rutina que ya ellas llevan”.
(Vigilancia1).

En este ejemplo se logra observar la percepción hacia las mujeres, como seres que recrean su casa en prisión, viendo “las comedias”, “pueden guisar”, “bordan”, es un discurso generalizado del trato acorde con los roles femeninos. En los primeros años de internamiento estos procesos generan dependencia e infantilismo, impidiendo asumir sus responsabilidades como mujeres adultas. Pero a medida que pasa el tiempo generalmente ocurre lo contrario, las mujeres toman las riendas de sus vidas, ya con la certeza del tiempo de sentencia, se ocupan de su educación, su sobrevivencia y manutención personal.

⁶⁰ Tal como lo consideran algunas concepciones que relacionan al sexo con el delito, por ejemplo, el estudio relativo a la endocrinología y la criminalidad femenina (Trujillo,1983). Donde se atribuye a las características sexuales la actividad criminal, considerando débiles a las mujeres, resaltando la fuerza de los varones de donde emana el hacer y el mando, en contraposición a las características femeninas que refiere son de “resignación y sacrificio”.

Estos mecanismos de adaptación permiten sobrevivir a la hostilidad que se vive cotidianamente, hacer planes para la vida futura extramuros, con el aprendizaje vivido. Como actrices, las mujeres tienen un margen para su adaptación, en el que se recalca el “rol femenino” que juegan como un modo de supervivencia. Se distinguen valores rescatados principalmente por las mujeres, con la finalidad de “no causar problemas” tanto para ellas, como para la familia o para la institución. Lo que Goffman se entiende como: *asumir de manera callada su resistencia*. Es posible resaltar a través del siguiente fragmento de entrevista, las relaciones entre internas:

“-¿Cómo es su convivencia con las demás mujeres?

-Pues aquí hay de todo ¿no?, te provocan las chicas, te provoca el personal, cuando les caes mal a las custodias que... pus, fúmate un cigarro, que... si tú también ya agarras las cosas que no son tuyas, así... si te portaste mal y también son las sanciones... nos castigan

-¿Cómo?

-He... quitándonos nuestro trabajo –*corrige*- bueno, un tiempo ¿no?, y luego ya ve que hay que cuidarlo, lo que mucho falta es trabajo, ahora si de lo que se pueda ¿no?, pero pss, como todo yo creo que Diosito nos tiene que sacar de esta ¿no?, ya fue mucho tiempo Pero al interior de cada mujer la vida es otra, con semejanzas en su discurso. Las procesadas aún conservan la esperanza de que el tiempo dentro sea breve. Mientras las sentenciadas tienen la certidumbre de que ya conocen una aproximación del tiempo de estancia en este lugar, lo que les permite dejar de pensar en el “tiempo afuera” y enfocarse a trabajar o realizar diversas actividades para que el tiempo se pase rápido”.(Entrevista 3)

Es necesario aprender a manejar las emociones para no tener enfrentamientos directos con las demás internas, donde las miradas, los gestos desaprobatorios, los chismes y las burlas logran controlar la tensión del encierro, el mirar hacia fuera, y enfocarse aun cuando llegara a ser por un momento, en el aquí y ahora.

A medida que pasa el tiempo la tensión entre la vida exterior y la vida en prisión va disminuyendo, al saber el tiempo de sentencia e ir familiarizándose con su entorno. Las diferencias entre “las nuevas” y las que tienen más tiempo dentro van dejando de ser, ingresan nuevas personas, se realizan diferentes alianzas, constantes procesos de identificación personal, entre su concepción de sí mismas y la imagen de sí mismas. Emergen deseos sexuales, sentimientos y formas de relación novedosas o con menos prejuicios que en libertad.

El tiempo dentro de las instituciones totales no es lineal, sino oscilante, no siempre constante, ni conflictivo, llega a entrelazarse con el tiempo fuera de prisión los días de visita, en las llamadas telefónicas, cuando se tiene contacto directo con el exterior, con lo que significa algo en la vida de los individuos en internamiento, mientras tanto transcurre entre la depresión y la espera. Pero también ha de mencionarse que, las tensiones tanto su duración como intensidad, se deben a las características de cada administración de la institución, donde: “las situaciones conflictivas surgen por cambios o anulaciones drásticas de ciertas reglas o prácticas que una nueva dirección efectúa” (Makowsky, 1994: 114).

3.3. Las Reglas Escritas

Poco a poco, se teje la cotidianidad, mundos sociales y culturales distintos, con un punto formal de contacto, pero escasa penetración entre sí. Pero ¿cómo se marca esa diferencia? Para eso están *los sistemas de clasificación* que han existido históricamente y que actualmente son utilizados, tales como: el confinamiento solitario, el silencio, la instrucción religiosa y la disciplina laboral, así como la arquitectura de la institución penitenciaria, que ha de expresar la moralidad pretendida⁶¹. El propósito, convertir a los delincuentes en ciudadanos, Bentham expresaría que las prisiones serían el lugar donde “se transformarían a los pillos en honestos” (Mathews, 2003).

Desde una visión desde el Estado, el ejercicio del poder no persigue solo controlar como medida de represión dentro de las instituciones totalitarias, sino más bien especificar y diferenciar a los sujetos, a través de sistemas de clasificación dando así el fundamento para la construcción de su individualidad, tal como ocurre en la sociedad fuera de

⁶¹ Ver capítulo 2, en lo referente a la evolución de las prisiones.

confinamiento. Además las personas en situación de prisión, sirven para dar ejemplo de la sanción por atentar contra el estado que funge como representante de la sociedad. De tal forma que el ejercicio del poder disciplinario en las prisiones ha estado relacionado desde el siglo XVIII con la preocupación por rehabilitar, educar y moldear a los individuos (Foucault, 1999).

Actualmente, el poder disciplinario continúa organizándose de manera jerárquica, controlando cada momento de la vida de quien la habita⁶². La introyección de reglas que dan sentido al diario caminar en prisión, son observables dentro de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados:

“*Artículo 14.- Se favorecerá el desarrollo las demás medidas de tratamiento compatibles con el régimen establecido en estas Normas, con las previsiones de la Ley y de los convenios y con las circunstancias de la localidad y de los internos*”.

Esto da la pauta para la organización en las diferentes instituciones totales, por lo que en el Estado de Hidalgo, particularmente dentro del Cereso Pachuca, el *Protocolo General de Revisión a Internos y Estancias, instaurado por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario Mexicano y acatada por las prisiones y Centros de Reinserción Social*, refiere que en cuanto al *catálogo de objetos prohibidos* están los que a la letra se menciona:

“No se permitirá el acceso al interior del Centro Penitenciario de los siguientes objetos y/o artículos:

1. Drogas

- Cocaína
- Marihuana
- Heroína
- Anfetaminas
- Psicotrópicos
- Medicamentos (Salvo por prescripción médica y autorizados por el servicio médico de la institución total)
- Demás productos de origen animal, sustancias o plantas que provoquen alteraciones o daños a la salud.

⁶² Por lo menos esto sucede en las cárceles mexicanas, de Latinoamérica y algunas españolas.

2. Alimentos

- Fruta que fermente (uva, piña, sandía, guayaba, tamarindo, ciruela, melón, caña, plátano, ciruela pasa, tunas, etc.).
- Envases tetrapack y productos enlatados
- Empanadas, tamales, tlacoyos, quesadillas y tacos dorados
- Chiles rellenos, tortas de papa, huansontles y demás alimentos que estén capeados y /o empanizados
- Mixiotes, Ximbo y demás alimentos empapelados
- Paletas de hielo y nieve en cualquiera de sus presentaciones
- Productos embolsados (marínela, bombo, tía rosa, sabritas, dulces, chocolates, etc.)
- Envases de vidrio
- Productos empaquetados
- Pan de fiesta y de muerto
- Tlaxcales y churros
- Yogurth
- Productos que contengan alcohol (enjuagues bucales, desodorantes, perfumes, etc.)
- Pasteles
- Flanes
- Quesos de ninguna clase

3. Objetos

- Teléfonos celulares, cargadores y accesorios de los mismos
- Cinturones con hebillas grandes o con adornos metálicos
- Pelucas y/o bisoñés
- Gorras, sombreros, gafas o lentes oscuros
- Paraguas, aretes largos o grandes, percings en ninguna parte del cuerpo
- Accesorios para el cabello
- Cosméticos
- Llaves de ninguna especie
- Bolsas de mano
- Armas blancas o de fuego
- Cámaras fotográficas o de video
- Juegos de video, juegos de mesa, juegos de azar
- Objetos de metal, vidrio y barro
- Aerosoles, perfumes con atomizador en envase de vidrio, bebidas etílicas y demás derivados.
- Binoculares y objetos que puedan presentar alteraciones al interior del Ce.Re.So.
- Joyería en general
- Revistas, música y películas que afecten la estabilidad del interno
- Aparatos electrónicos, salvo los autorizados previamente por la Dirección

4. Vestimenta

- Bermudas, top, chamarras o sudaderas con gorro o capucha
- Calzado de plataforma, media plataforma, botas, botines, tenis con válvula de aire y tacones que excedan de los tres centímetros
- Ropa interior con soporte de plástico y/o metálicos
- Botones forrados
- Ropa de doble forro y hombreras
- Ropa de doble vista
- Ropa de color azul marino, negro o gris
- Ropa en colores oscuros o similares al uniforme utilizado por el personal de seguridad y custodia, así como de otras corporaciones policíacas
- Pelucas y/o bisonés o cualquier tipo de postizos⁶³.

Es posible constatar con la descripción de artículos no permitidos al interior de la institución, el cambio brusco que recibe su intimidad, así como su cotidianidad. Desde el ingreso y se estará a disposición del Cereso, totalmente en el tiempo de internamiento, so pretexto de la reinserción social.

Ahora bien, en cuanto *a las medidas de vigilancia especial*, la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados refiere en su Artículo 14 Bis:

- I. Instalación de cámaras de vigilancia en los dormitorios, módulos, locutorios, niveles, secciones y estancias;
- II. Traslado a módulos especiales para su observación;
- III. Cambio de dormitorio, módulo, nivel, sección, estancia y cama;
- IV. Supervisión ininterrumpida de los módulos y locutorios;
- V. Vigilancia permanente de todas las instalaciones del Centro Penitenciario;
- VI. El aislamiento temporal;
- VII. El traslado a otro centro de reclusión;
- VIII. Aplicación de los tratamientos especiales que determine la autoridad penitenciaria con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;
- IX. Suspensión de estímulos;

⁶³ Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario Mexicano. Protocolo General de Revisión a Internos y Estancias, instaurado en el Centro de Reinserción Social Pachuca, Hidalgo. En lo relativo a la prohibición de objetos al interior del Centro. Año 2009.

X. La prohibición de comunicación de telefonía móvil, Internet y radiocomunicación, y

XI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Sin menoscabo de lo anterior, la autoridad penitenciaria que determine el Reglamento podrá decretar en cualquier momento estado de alerta o, en su caso, alerta máxima cuando exista riesgo o amenaza inminente que ponga en peligro la seguridad del Centro Federal, de la población penitenciaria, de su personal o de las visitas”.

Así, el cuerpo⁶⁴ es también controlado por las órdenes que se ejercen, por los horarios diarios, por los requerimientos de la institución, etc. Al respecto, cabe señalar el siguiente fragmento de entrevista por parte de una empleada administrativa del Cereso, Pachuca Hgo., respecto a cómo es organizada la vida cotidiana para las internas:

“-¿Cómo es un día para las mujeres internas aquí en el Centro?

-¿Un día de actividad?

-Si, por favor

-Bueno, ellas a determinada hora tienen un pase de lista, bien temprano, después ellas inician sus actividades como bañarse, ellas se organizan entre ellas, a unas les toca la limpieza de los baños, los jardines, las áreas en común que es la cocina y la sala. Algunas de ellas tienen acceso a ingresar a la otra área donde están los talleres”
(Entrevista A).

El tener horarios establecidos, con actividades programadas cumple la función de mantener a los individuos activos durante el tiempo de internamiento, pero además de la finalidad institucional de reinserción social, el objetivo es el control hacia ellos/as, introyectando a cada persona el hecho de estar en una institución total por la falta cometida a la sociedad.

3.4. Privilegios

Los privilegios son posibles por parte del personal hacia las y los internos, como una muestra de poder, pues cada movimiento debe hacerse bajo el resguardo y consentimiento

⁶⁴ La disciplina del cuerpo, en este tipo de institución penitenciaria, se realiza esencialmente en las *acciones reglamentarias* (Mesossi y Pavarinni, 2005).

del personal del lugar. Si es factible se encomiendan labores a las y los internos⁶⁵ como en su caso la selección de una coordinadora del área femenil (interna).⁶⁶ Pero generalmente la población interna es tratada por el personal como inferiores, ventajosos o no confiables y ellos a su vez se asumen con culpa, expresándose molestos por la poca capacitación educativa y técnica que tiene el personal de vigilancia y custodia, con escasa instrucción de trato humanitario hacia ellos.

“...Pero... de ahí en fuera el personal, a veces lo noto muy tonto o sea piensan que son autoridad y no saben cómo llevarse” (Entrevista 15).

En específico las mujeres internas son enroladas en las concepciones de que causan conflictos a la institución, si encuentran pareja dentro, son referidas como “locas”, “putas”, etc. A estas se suman los estereotipos asignados a las lesbianas, “machorras”, “tortillas”. También están “las conflictivas”, “ponte al pedo”, etc., esta asignación de conceptos pueden hacerse desde el personal o entre internas/os. Un ejemplo de ello es el siguiente fragmento:

“Hay un poco de problemas con las mujeres, porque la mayoría -es cruel, es triste decirlo-, pero la mayoría pasa, pasa al área varonil o pasa a buscar un trabajo, ya no tanto por estar aquí ocupada en el trabajo sino que, la supervivencia aquí ya se presta de otra manera. Muchas mujeres pasan para tener, este, relaciones con los, con otros hombres” (Entrevista B).

Inmersas en la arquitectura empleada para el fin específico, como si fuese un escenario teatral, cotidianamente mujeres y hombres utilizan mascararas (caracterizaciones estereotipadas de los roles sociales), dentro de la institución total, regida por la utilización

⁶⁵ El Reglamento interno del Cereso, Pachuca Hgo., menciona en cuanto al régimen disciplinario y obligaciones de los internos, que “ningún interno debe desempeñar funciones de autoridad, administración o vigilancia, ni ejercer poder disciplinario respecto a sus compañeros”. Sin embargo este cargo no se cumple en lo relativo a las mujeres internas, debido a que la labora de guardia se le encomienda a una persona, el personal del Centro justifica la acción con base en el poco personal para este tipo de actividades, descargando en una interna esta labor.

⁶⁶ La Regla Mínima 53 ratificada por el Comité de Derechos Humanos y reiterada en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de Personas Privadas de Libertad en las Américas, enuncia que “la vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos”.

de normas y pautas de acción, que sirven para adaptarse durante el tiempo que dura su internamiento, es decir, su actuación en este lugar.⁶⁷ Sin embargo, el actuar también produce transformaciones en la conducta del individuo pero pese a ello:

“El hombre es un animal práctico que debe adaptarse en todo momento a sus condiciones inmediatas, interpretando su contexto para construir opciones de conducta, que serán afirmadas o rechazadas en la acción futura” (Mercado; Zaragoza,2011:161).

Sin embargo, como si fuese un escenario teatral, cotidianamente mujeres y hombres utilizan mascarar (caracterizaciones estereotipadas de los roles sociales), dentro de la institución total, regida por la utilización de normas y pautas de acción, que sirven para adaptarse durante el tiempo que dura su tiempo en internamiento, es decir, su actuación en este lugar.

3.5. Procesos de cofraternidad

Las desigualdades generadas en la cotidianidad, entre las mujeres que trabajan en el área varonil y las que se quedan en su área, contribuyen a la construcción de jerarquías, a la producción de mecanismos de diferenciación y exclusión. Pero también constituyen una herramienta de solidaridad entre las mujeres al unirse y formar grupos de trabajo o cadenas de recursos económicos que dan existencia a la vida en internamiento. Es posible ejemplificar esto en el siguiente fragmento de entrevista:

“Somos productoras, trabajadoras, proveedores de nosotras mismas, yo tengo un taller en el área varonil, de artesanías... y la mitad de él abriga a tres compañeras que se dedican a ser desayunos”. Y en la otra parte, en el taller yo trabajo poco, debido a un glaucoma que me dio en el ojo izquierdo pero, les proveo trabajo a tres o cuatro compañeros. No son mis empleados, pero como tengo los elementos, tengo el espacio, la herramienta, me encargan ¡por cierto, me encargaron una parte de una mesa! Entonces yo busco quien la haga, y me cobra una cantidad... y es muy interesante porque a mi me la dan a bajo costo, somos compañeros, somos amigos,

⁶⁷ De esta manera se concibe al individuo como un actor creativo, es decir que no solo reproduce (agente pasivo), sino que también produce.

entonces, por decirlo, a 350, yo la doy en 500 y afuera la pueden dar en 750, pero es por encargos. Yo ya no propongo trabajo hago cuadros, hago marcos”(Entrevista 6).

De tal forma que, realizar una actividad productiva en prisión, significa tener trabajo, pero también significa tener un lugar en prisión.

Los procesos de *cofraternidad* (Goffman1994:68), hacen posible que las personas que socialmente sean distantes, se presten ayuda mutua. Pero también logra hábitos comunes de resistencia contra el sistema que los obliga a una intimidad forzosa y que les impone una única comunidad de destino, en otras palabras es: *la indisciplina colectiva*, independientemente de las solidaridades que puedan existir entre internos/as porque, las *solidaridades* que se suelen llevar a cabo en internamiento, logran parecer semejantes a las fraternidades, pero en menor proporción. Es decir, aunque la lealtad dentro de las instituciones totales sea una aspiración que prevalezca, es parte de la cultura de la sociedad interna.

Así también, las mujeres se perciben como similares, apoyándose cuando fuere necesario, aun cuando las fricciones generadas por el encierro dan sentido a su vida.

“-¿Cómo fue que te interesaste por la carpintería?

-Por una compañera, me lo comento

-¿Y ella también está ahí?

-Sí” (Entrevista 12)

Otra entrevistada refiere en el mismo aspecto:

“-Y entonces ¿Cómo conseguiste tu empleo actual?

-Por medio de una compañera, Aja, me dijo que si me quería pasar para acá- área varonil-, que necesitaban una muchacha para trabajar, para la comida” (Entrevista 9).

La lealtad y confianza al interior del grupo, son valores fundamentales que conducen a una interacción conflictiva pero refuerzan la cohesión (Enríquez, 2008). A este respecto, al preguntarle a una mujer interna ¿cómo es su vida en internamiento? Refiere:

“-Para las personas que somos mayores es tranquila, porque tenemos más conciencia” (Entrevista 6).

3.6. La resistencia desde el interior de la prisión.

El poder puede ser intencional pero no subjetivo (Matthews, 2003:99), es decir, las estrategias de poder tienen objetivos y propósitos pero los sujetos que llevan a cabo estos, pueden ser cambiados. En otras palabras, las estrategias de control que se ejercen en prisión, están en función de las relaciones y situaciones entre internos y personal, pudiendo ser diferentes personas las que lleven a cabo estas estrategias aun cuando cambien los actores.

Dentro de la cotidianidad las mujeres internas viven la rivalidad, fricciones constantes, aunado a la poca privacidad, producto de la convivencia impuesta y los malos tratos a la visita. La socialización que se ejerce, se basa en los problemas que surgen diariamente, las especulaciones, que son provocados por los constantes choques de personalidades, por la falta de actividades, o por el mismo encierro; aunado a los chismes, especulaciones, peleas verbales o físicas que las hacen reagruparse entre sí temporalmente, marcando su individualidad, tal como se refleja a continuación.

“En lo personal, yo trato de llevarme bien con todas, pienso que hay que tratar de sobrellevar a la gente” (Entrevista 14).

“A veces es estresante y las sobrellevas ¿no?, no estoy tan acostumbrada a lidiar con tantas personas cuando hay chismes, cuando hay tanto ser inconstante con la vida misma. Eso si me provoca mucha ira. No ira, me provoca: ¡saben que hagan su vida y a mi déjenme en paz, todo el mundo piensa que yo! La mayor parte del tiempo me la paso durmiendo y a mí la vida se me resbala, para evitarme problemas, si me dicen esto: ¡aja!, si re dicen otro: ¡también!, no tengo problemas con eso, pero me molesta mucho, aquí hasta lo que no comen les hace daño... aquí tienes que tolerarlas no estamos en un hotel ¿no?, aunque es el hotel más caro del mundo, déjame decirte ¿no?” (Entrevista15).

Es desde este punto, donde se viven las estrategias de resistencia hacia las figuras de autoridad, como lo son las personas que trabajan en la prisión:

“La persona encargada de psicología, no, o la persona encargada de psiquiatría no es la más acorde que digamos, viene te revisa y... pero te da tu avión y ¡bye! Te medican a lo tonto, porque yo lo comprobé. Les metí, bajita la mano, les metí un gol y ni preguntaron, nunca me hicieron análisis, nunca me hicieron estudios, ahí deje mi palabra y hasta que tenía recetas médicas, sino, les digo ¡estoy loca! y necesito este medicamento y te lo dan” (Entrevista 15).

Cotidianamente se viven formas de acción y resistencia silenciosa de las y los internos hacia el sistema carcelario. Desde el interior de la prisión se elaboran las estrategias de oposición, pero también de autonomía, es allí donde se generan lo que para la comunidad interna son grados de libertad respecto del sistema que las mantiene cautivas. Para la población femenil se evidencia en el transitar de una área a otra, el tener acceso al área médica, acudir a trabajar al área varonil, etc.

Las resistencias entre internas se representan de diversas maneras, están las mujeres que ayudan al Centro a la vigilancia de sus similares. Pero también están: “las que no se dejan” de otras internas, “las abusadoras”; las que protegen y ayudan, las que están enfermas, las amigas íntimas que entre ellas se regañan, se celan, se cuidan mutuamente. Pero entre ellas también se envidian, se roban cosas, se traicionan.

Se muestran apáticas a su entorno, a todo lo que pueda representar figuras de autoridad. El porqué, de esa manera de proceder, lo constituye un elemento de la subjetividad femenina, es el deseo hostil reprimido.

“Aquí la gente, las mismas reclusas se quedan cayadas o las mismas reclusas provocan la acción ósea ¡cómo es posible que también en el baño echen la comida!, echan toallas sanitarias, echan cucharas (*inaudible*) ósea ¡es un infierno aquí!, en vez de hacerse lo mejor posible, si, esta cañón”(Entrevista 15).

En la idea estereotipada de que la mujer debe ser dócil, pasiva, tranquila, las mujeres han canalizado la necesidad de externar sus frustraciones y malestares generados por la

desigualdad y la desvalorización hacia sí mismas, es decir, atentando contra su propio cuerpo, de tal manera que pareciera invisible su manera de resistencia. Dicho en otras palabras, si los varones descargan sus frustraciones hacia otros, las mujeres lo hacen hacia sí mismas.

“Yo, la mayor parte del tiempo me la paso durmiendo, entonces a mí la vida se me resbala para evitar problemas precisamente que me dicen “esto”, que te dicen “lo otro”, también, no tengo problemas pero si me molesta mucho el que aquí hasta lo que no comen les hace daño y hasta lo que no ven ya están diciendo y si no volteas tantito eres una tonta” (Entrevista 15).

Por otro lado, el cambio de personal, de director suele ser también un motivo de tensión en la comunidad interna en general. Con el tiempo, se viven momentos de negociación y poco a poco se van ajustando hacia un reconocimiento mutuo. Este proceso es relativo a cada cambio que se lleva acabo y de acuerdo de los ritmos del personal en turno.

3.7. Sobre población

A pesar de que la situación de las prisiones y el incremento de la actividad delictiva se han tornado en un serio problema, México no escapa a lo que es la norma en América Latina, donde la ineficacia institucional y el aumento de la criminalidad son fenómenos que claramente se han agudizado desde la década de los noventas.

Entre los factores que han incidido en el incremento que ha tenido la población penitenciaria a nivel nacional entre 2005 y 2012, cabe referir los siguientes⁶⁸:

- a) incremento en los índices delictivos;
- b) reformas a los códigos que han endurecido las penas y,
- c) medidas administrativas que prolongan la estancia en prisión.

Para Azaola y Bergman (2003), el crecimiento de la población penitenciaria es a consecuencia de que, la población creció más por la extensión de las condenas. Pero este caso no es exclusivo de México, los problemas de sobrepoblación, ocurren en todas las

⁶⁸ Bergman, M., E. Azaola, A.L. Magaloni y L. Negrete, 2003. <http://escholarship.org/uc/item/18w2r3h7>

regiones y en todos los países del mundo, tanto en los de altos ingresos como en los de medianos y bajos ingresos. El crecimiento acelerado de la tasa de internos/as, ocasiona graves problemas⁶⁹. En la mayoría de los países de Latinoamérica sucedió lo mismo: Brasil triplicó su tasa y Argentina va en esa misma vía.

El estudio *Los mitos de la prisión preventiva en México*, elaborado por la organización no gubernamental Open Society Justice Initiative (OSI), reveló que de 1994 a 2004 la población carcelaria en el país se duplicó al pasar de 86 mil a 192 mil reclusos y sigue creciendo sin que la inseguridad ni la delincuencia hayan disminuido. Parte del crecimiento de la población carcelaria se atribuye al incremento de personas que por años permanecen en espera de su sentencia, según el estudio realizado por Guillermo Zepeda, investigador del organismo de protección a los derechos humanos que opera en 60 países⁷⁰.

La capacidad instalada en el sistema federal, cárceles estatales y municipales al mes de abril del año 2010 era de 172 mil 418 personas en prisión. Sin embargo se tenía un total de 226 mil 976 personas internas. Dando como resultado un **31.6%** a de sobrepoblación nivel nacional.

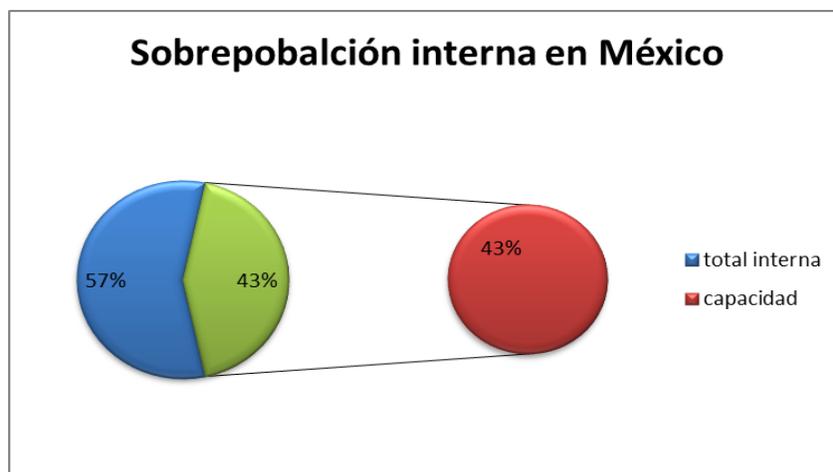


Gráfico 4. Sobrepoblación interna a nivel nacional. Año 2010. IRH con base en: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=57837&tabla=ESTADOS 15/Septiembre/2011.

⁶⁹ En México había 101 presos por cada 100 mil habitantes en 1992, y para 2008 la tasa había crecido a 206 presos por cada 100 mil habitantes; es decir, había 227 021 presos en total (Carranza,2009).

⁷⁰ Tomado de: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=57837&tabla=ESTADOS 15/Septiembre/2011.

De tal forma que 176 mil 509 personas correspondían al fuero común y 50 mil 467 al fuero federal.

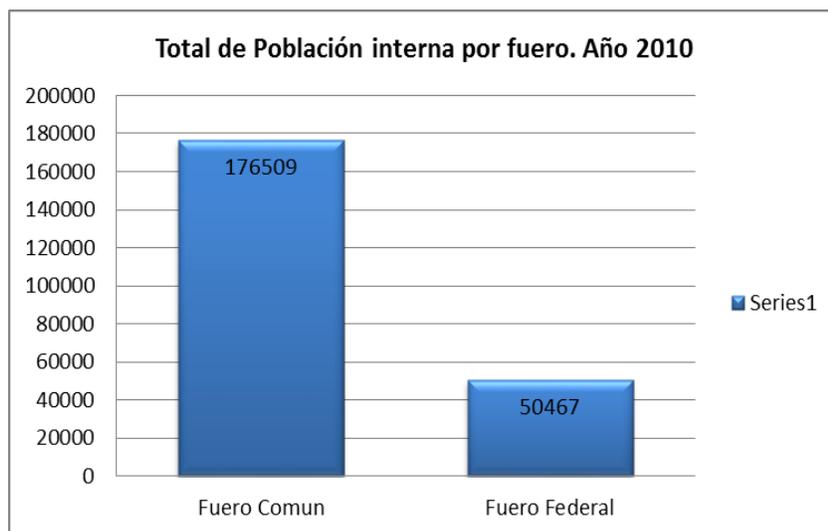


Gráfico 5. Total de población interna por fuero. Año 2010. IRH

De estos, 39 mil 432 (77%) se encontraban en cárceles estatales, 4 mil 67 (9%) en penales del Distrito Federal, 298 (1%) en cárceles municipales y 6 mil 670 (13%) en los centros federales⁷¹, como se ilustra a continuación:

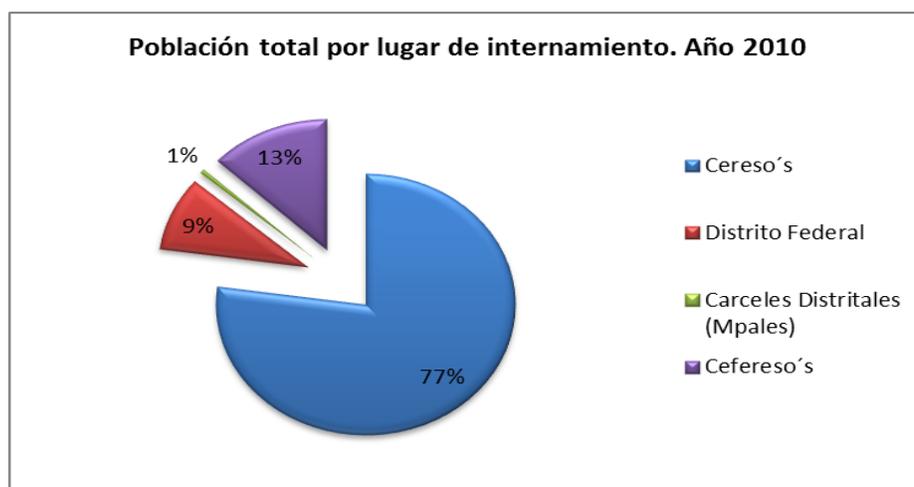


Gráfico 6. Población total por lugar de internamiento. Año 2010. IRH

⁷¹ Tomado de: <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/206013/6/ssp-alojara-a-totalidad-de-reos-federales-en-2012.htm> 15/Septiembre/2011.

Para el año 2007 a la fecha, el número de mujeres encarceladas en México por delitos federales ha crecido un 400%, la población penal femenil supera a 10,000 mujeres. El total de centros de instituciones totalitarias para las personas que delinquen es de 455 prisiones, siendo 13 para mujeres, 236 mixtas y otras 206 sólo para varones. Concentrándoles de la siguiente forma:

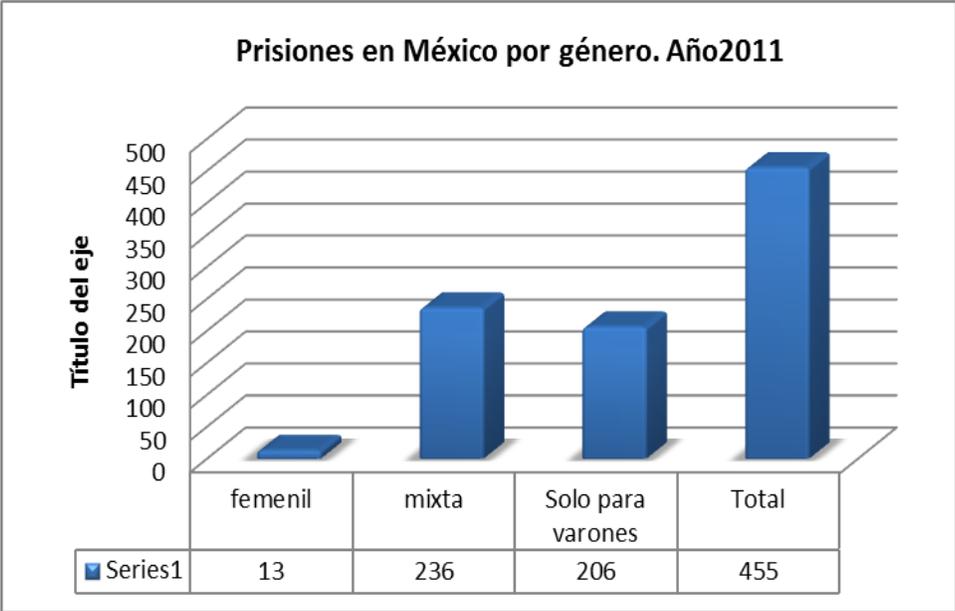


Gráfico 7. Prisiones en México, por género. Año 2011. IRH

En cuanto a las entidades federativas, 22 tenían problemas de sobrepoblación en sus centros penitenciarios, mientras que en las 10 restantes no rebasa la capacidad de espacios penitenciarios para los internos.

3.8. Los Centros de Reinserción Social en Hidalgo

Actualmente existen 12 Centros Preventivos y de Readaptación Social, 05 cárceles Preventivas Distritales y 01 Centro para Adolescentes Infractores, reglamentados con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a la prisión y la readaptación de la entidad y las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la Organización de las Naciones Unidas, como se ilustra a continuación:



Fuente: <http://sseguridad.hidalgo.gob.mx/index.php?option=content&task=view&id=8>

Las personas internas en los Centros Preventivos y de Readaptación Social, se encuentran distribuidas en las localidades del estado y se hace una comparación entre los años 2005 y 2010 por contar con esta información, considerando pertinente incorporarla en esta parte:

Centros Penitenciarios en el Estado de Hidalgo - año 2005⁷².

CE.RE.SO.	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ACTOPAN	55	3	58
APAN	53	5	58
ATOTONILCO EL GRANDE *	12	-	12
HUASTECA HIDALGUENSE	201	9	210
HUICHAPAN	39	2	41
IXMIQUILPAN	65	7	72
JACALA DE LEDEZMA	49	1	50
METZTITLAN*	5	-	5
MIXQUIAHUALA	34	1	35
MOLANGO	95	3	98
PACHUCA	771	56	827
TENANGO DE DORIA	111	-	111
TIZAYUCA *	38	1	39
TULA DE ALLENDE	239	6	245
TULANCINGO DE BRAVO	248	19	267
ZACUALTIPAN *	13	-	13
ZIMAPAN *	12	-	12
TOTALES GENERALES	2043	110	2153

⁷² Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Hidalgo. Año 2005

Centros Penitenciarios en el Estado de Hidalgo - año 2010⁷³.

Centro Preventivo	Hombres internos	Mujeres internas
Actopan	84	4
Apan	74	7
Huasteca (<i>La Lima Jaltocan</i>)	166	8
Huichapan	54	7
Ixmiquilpan	85	7
Jacala	61	0
Mixquiahuala	47	3
Molando	123	1
Pachuca	871	84
Tenango de Doria	105	4
Tula	345	26
Tulancingo	307	26

Para el año 2005, los Centros de Reinserción Social (Ce.Re.So.'s) en el Estado de Hidalgo, contenían un total de 2153 internos, 110 mujeres y 2043 hombres. El Total de personas en reclusión en Hidalgo para octubre del 2010: 2490 varones y 183 mujeres⁷⁴. Esta comparación es útil pues de acuerdo con ella, la incidencia delictiva en el Estado, se ha mantenido. Sin embargo, se puede observar que la incidencia delictiva femenina si ha tenido aumento.

⁷³ Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Hidalgo. Año 2010.

⁷⁴ Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Hidalgo. 16/oct. 2010.

Actualmente, se albergan internos/as procesados y sentenciados, se cuenta con la infraestructura adecuada de capacitación y producción permitiendo -en la medida de lo posible-, que las personas en reclusión obtengan suficientes herramientas para que fuera de la institución logren de manera honrada su sustento, sin embargo debido al aumento de población penitenciaria ya son insuficientes.

3.9. El área femenil del Cereso, Pachuca Hgo.

Las instalaciones y espacios dentro de los Centros de Readaptación Social son los menores para las mujeres, así también es en los recursos. Los anexos o áreas femeniles, están en diferentes condiciones, son más reducidos y dependientes del área mayor, el área de los varones.

En cuanto a la educación, trabajo, cursos y talleres también se muestran a continuación las que se consideran puntos a favor y en contra. Al preguntar respecto respondieron por parte del personal administrativo del Cereso al respecto refiere:

“...de hecho los hombres son los que le ponen más empeño a... al área educativa, por que las mujeres la mayoría de las mujeres tienen deberes allá afuera y se tienen que dedicar más al aspecto laboral” (Entrevista Educativa).

Otra persona del personal administrativo responde:

“¿Qué actividad les restringen para que no tengan algún tipo de accidente? Cortar la tela, para prevenir algún accidente (...)” (Maquila1)

Una interna comparte:

“Desde que llegue aquí no tengo abogado y diario, diario estoy pidiendo con un escrito el que me den un abogado, el abogado que me tienen que dar por derecho, porque mi familia no tiene para pagarlo, pero sigo insistiendo tenemos derechos humanos, todas mis compañeras dicen que derechos humanos es una porquería aquí en Pachuca” (Entrevista 11).

Sin embargo, como en toda sociedad, los bienes, recursos y servicios se relacionan estrechamente con la división del trabajo, con los métodos de producción y el significado que se les dé. Este significado es importante en la medida que su concepción y construcción que de ellos asumen los miembros de la comunidad es la utilidad que se les dará y en esa medida se priorizaran.

La diversidad de situaciones que enfrentan las internas en su esfuerzo por tener que vivir en el mismo lugar –cosa que sucede para toda la población carcelaria-, revelan una tendencia hacia las negociaciones sobre el código moral que oscilan en torno a acuerdos en que los valores que se intercambian, pocas veces son equivalentes. Mediante ciertos mecanismos sociales y psicológicos, no todos derivados de la dominación, estos seres humanos pueden enseñarse entre sí y a sí mismos, a poner un valor bajo a su propio valor, a aceptar el dolor y la degradación como moralmente justificados y en algunos casos incluso a elegir el dolor y el sufrimiento. Lo que Moore llamaría “la ética de la sumisión” (Moore, 1989, 57). De esta manera se puede diferenciar la estructura de la distribución de bienes y servicios en el mundo al interior de la prisión, así como las normas oficiales y extraoficiales que se soportan.

En entrevista televisiva recientemente el Director del Cereso, Pachuca Hgo., C.P. José Luís Nájera, señaló al respecto:

“Finalmente parte de los compromisos que se adquieren son respetar las garantías individuales de cada uno de los y las internas, “pues son seres humanos que merecen respeto y hacer valer sus derechos, es por ello que día a día trabajamos para fomentarles valores y con ello puedan integrarse a la sociedad una vez cumplida su condena”⁷⁵.

Cabe señalar que el discurso del director en turno de la institución total, solo reproduce la opinión deseada, el deber ser, el imaginario, pero no necesariamente es la realidad que han

⁷⁵ http://www.tiempofuera.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=65:jose-luis-najera-08-de-septiembre-2011&catid=9:invitados-sin-reservas&Itemid=18. 17 de septiembre de 2011.

señalado las personas que viven el internamiento en su cuerpo, en prisión, ni siquiera es la opinión del personal administrativo o de vigilancia del Centro.

Es así donde los objetivos de las prisiones son la reinserción social y estos lugares representan una medida de precaución para que el delincuente no dañe a la sociedad y pueda transformarse, Michel Foucault (1999) al respecto describe: “el archipiélago carcelario que, en las profundidades del cuerpo social, la formación de la delincuencia a partir de los ilegalismos leves, la recuperación de éstos por aquélla y el establecimiento de una criminalidad especificada”. Sencillamente, hay un gran abismo entre lo que se pretende hacer y lo que se hace respecto a los discursos legales y jurídicos en cuanto a la situación de las prisiones y las personas que las habitan.

Para finalizar este apartado es necesario considerar que, la experiencia de las mujeres al interior de los Centros de Reinserción Social sigue siendo un confinamiento donde se reproducen características estereotípicas de lo doméstico, donde el costo social de la comisión delictiva es elevado, más de lo que debería ser, so pretexto de ser menor el número de mujeres que de varones en internamiento, las áreas comunes generalmente reducidas, los servicios ó son compartidos ó escasos. Más que ser significadas como sujetos, son concebidas como carentes de autodeterminación, y por tanto bajo la tutela de todas las instancias legales, culturales y sociales (Cavazos, 2005).

Respecto a los estudios efectuados por Erving Goffman en instituciones totales, particularmente el realizado en prisión⁷⁶, se ha podido corroborar el proceso de “mortificación del yo” que sufren los individuos al ser privados de su libertad. También lo referente a las formas de adaptación a las que las internas acuden para sobrellevar el encierro.

“Porque aquí y afuera tengo familia que me espera, tengo mis hijos, tengo, ahorita ya hasta mis nietos tengo, tengo por quien pues... si, seguir adelante, la vida no se acaba, esto es un rato. Todo pasa ¿no? La vida no solo es afuera y pues... la vida va

⁷⁶ Por ser esta una institución que se crea para proteger a la comunidad de quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella, sin proponerse como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos (Goffman 1994:18)

a seguir... nos queda la experiencia pero pues... (sus ojos se ven cristalinos y deja de hablar)". (Entrevista 7)

Lo anterior abre paso para el conocimiento del mundo real intramuros, lejos del discurso oficial existen sistemas de significación que se dan en la interacción intracarcelaria, estos regulan las relaciones de las personas internas, también así sus consecuencias. Por lo que en un futuro próximo ya no será válido tomar en cuenta a las personas internas como enfermas, que necesitan tratarse para de esta manera para sanar y tener una vida "buena".

En contraparte habrá que tomar en cuenta a Habermas (2010), cuando define la orientación de los principios éticos universales. En donde para alcanzar un nivel de conciencia moral superior, la reciprocidad es la base de las sociedades universales así, la idea de una vida buena estaría basada en la libertad moral y política, en donde todas las personas han de ser vistas como tales, miembros/as de una sociedad donde la ética lingüística sea universal. De tal forma que el nivel de comunicación es la base del placer, displacer, deberes, interpretaciones de necesidades, etc.

De allí que la reinserción social sea no por medio de, sino a pesar de la prisión. Es decir, que ésta conceptualización sirva de sustento para reconstruir integralmente los derechos de las personas en reclusión, donde las actividades cualesquiera que estas sean, se ejerzan a su favor, a pesar de las condiciones deficientes que pueda tener la institución totalitaria.

3.9.1. Visitas

A la par del tiempo, las visitas forman un papel importante en la vida en prisión, de ello dependen sus actos, el día de visita es sagrado "la visita no se toca", en fin. El Reglamento que rige los Centros de Reclusión en el Estado de Hidalgo indica en la Sección Quinta referente a los servicios de apoyo a las relaciones de los internos con el exterior, en su artículo 50 que:

Los internos tienen derecho a conservar vínculos con el exterior del establecimiento. El ejercicio de ese derecho deberá considerarse apoyo fundamental del tratamiento para la readaptación, por lo cual se fomentara que los internos:

A. Reciban visitas

La regulación de la visita se muestra en los artículos 51 al 59 del reglamento en cita, donde se regulan tanto la visita familiar, íntima, acompañamiento al médico fuera de la institución si así se requiere, o en caso de fallecimiento. Sin embargo, los problemas que sobresalen constantemente en las entrevistas, en lo referente son: la accesibilidad, el tiempo, las revisiones que se hacen a los familiares y el trato que se les da por parte del personal. Dentro de su Artículo 59 menciona que toda visita se sujetará a reglas tales como se muestra en los siguientes puntos:

- A. En las zonas de acceso de los establecimientos debe haber letreros visibles y claros en los que se especifiquen los requisitos de visita, así como los derechos y las obligaciones de visitantes y visitados, en el transcurso de la misma. También se dirá en tales letreros cuáles son las consecuencias del incumplimiento de obligaciones y a qué superior pueden acudir quienes consideren que no se respetan sus derechos.

Las visitas de familiares y amigos/as son semanales, aquí también se vive un ritual exhaustivo, tanto para quien visita, como para la población interna. Este reglamento en el mismo Artículo 59:

- B. Respecto de la inspección de las personas, se pedirá a los visitantes que declaren si traen consigo objetos prohibidos y se les someterá a un sistema de selección al azar. Solamente se revisará a quienes resulten seleccionados. No se podrán revisar las partes íntimas bajo argumentos de simple sospecha de que en ellas se están introduciendo objetos o sustancias prohibidas. Cuando haya pruebas suficientes de que esto sucede, se conminará al sospechoso para que extraiga el objeto o sustancia, si no lo hace se le someterá a vigilancia especial y se recurrirá a métodos de investigación que no atenten contra la dignidad de la persona, a fin de descubrir si en efecto incurre en falta o delito.

- C. Se tratará a los internos y sus visitantes en absoluto respeto de su dignidad.

En el hecho, los días de visita son martes, jueves y domingo, habrá que llegar temprano, formarse, llevar ropa de los colores indicados, los incisos I, J, del mismo artículo y reglamento dice al respecto:

- D. Se realizarán inspecciones de los efectos de los visitantes cuidándose, al hacerlo, no destruirlos y no contaminar los alimentos ni manejarlos de manera que pueda causar asco.
- E. Cuando se encuentre en poder de un visitante un objeto prohibido cuya posesión no constituya un delito, se le retendrá hasta el momento de su salida. Si el objeto encontrado es de aquellos cuya posesión constituya un delito, se pondrá al portador y al objeto a disposición del Ministerio Público.

En cuanto a comida, existen restricciones que habrá que acatar, como no llevar ningún tipo de fruta. Pese al reglamento, ser respetuoso con las autoridades encargadas del ingreso, no oponerse a la revisión física, que puede incluir tocamientos innecesarios, críticas y comentarios de burla hacia diferentes partes del cuerpo de los/las visitantes, cobro de cuota extra por ingresar alguna cosa indebida, etc⁷⁷.

La negativa institucional de otorgar permisos de visita familiar si no se reúnen los requisitos impuestos⁷⁸, que las revisiones sean denigrantes o el abuso físico y verbal por parte del personal de guardia y custodia son motivos por los cuales las internas comúnmente ejercen acciones de resistencia contra la institución. Tales como la poca atención recibida en cuanto a información sobre su situación jurídica, aunado a la escasa o nula visita familiar, visita íntima y de los hijos; los malos tratos hacia los familiares el día de visita; el intermitente funcionamiento de los programas de tratamiento como lo son los programas educativos, cursos y talleres, pocas opciones de trabajo remunerado. La siguiente es una descripción de dos mujeres internas, en cuanto al trato a su familia el día de visita:

“...La forma en la que te revisan aquí, es degradante, te desnudan y todo... y entonces hay cosas que no me parecen” (Entrevista 15).

⁷⁷ Estos comentarios han sido referidos por diversas personas, durante el tiempo del trabajo de campo.

⁷⁸ Actualmente en el Ce.Re.So. Pachuca los requisitos para visita son no vestir pantalón de mezclilla azul, camisa blanca, botas con casquillo, ropa tipo militar, escotes, gorra, lentes oscuros, así como no introducir teléfonos móviles, objetos punzo cortantes, fruta, entre otras cosas.

“Es una agresión el de revisar a las personas, las formas de meter la libreta entonces se siente feo, por eso a veces prefieres que no te vengan a ver, a mi hermana le pego mucho, mucho, mucho...” (Entrevista 13).

Pese a todo, siempre se está en espera de que alguien llegue a verles, a romper el tedio, a confirmar que el mundo externo no les ha olvidado. Sin embargo y a medida que pasa el tiempo, la visita va siendo menos constante, la responsable del área educativa confirma lo descrito:

“... a muchas mujeres las abandonan aquí, sus esposos ya no las vienen a ver, entonces ellas tienen que buscar de cierta forma como mantenerse aquí. No todo se les puede dar aquí, les cuesta muchísimo tienen que equilibrar todo su tiempo, se tienen que dedicar a trabajar, estudiar, tener buena conducta, para que al final del día puedan obtener ciertos beneficios, sin embargo no es suficiente, pero si su visita estuviera más al pendiente de ellas sería otra cosa” (Entrevista 7).

Otra persona dice:

“Yo no tengo visita y si es feo porque no viene la familia y pues ora sí que se las tiene que ver una sola aquí, ¡tengo a mi esposo del otro lado! ¿No?, pero solo vienen a vernos mis suegros, pero uno quiere ver a su familia ¿no?, empieza uno a valorar a la familia, los hijos, las cosas que uno tiene” (Entrevista 10).

Así pasa el tiempo, entre los horarios de pase de lista, las actividades forzosas como son la limpieza del Anexo Femenil, las que trabajan van a la maquiladora, o bien, van a la escuela, esperando que pase el tiempo, que pase algo que las haga salir del tedio, algo nuevo que contarse. Pero también hay días en que ya se hace cotidiana la espera, pueden incorporarse a algún curso, idearse alguna enfermedad y lograr pasar a consulta médica, a su regreso ya le habrá de preguntar ¿qué pasa?, podrá referir que es lo que vio o escuchó.

“...La gente piensa que estamos muy bien, que no nos hace falta nada, pero fíjate, los hombres tienen más privilegios, a ellos no les falta la visita, y ¿qué les preocupa a ellos?, nada, solo que tengan su visita conyugal, que les lleven de comer y ya, pero nosotras, hay muchas que tienen hijos fuera y digo, que ganan con tenernos tanto

tiempo aquí, digo, cometimos un error, por lo que sea, pero cuantos hay que van más de 10 veces que entran y salen y aún así tienen más beneficios” (Entrevista 16).

La *visita íntima* es regulada con base en el expediente de cada persona, deberá existir antecedentes de relación sentimental con la persona que visita y solicitarla a las autoridades con anticipación, es más frecuente ser visita íntima de algún interno varón que solicitar como mujer interna una visita de este tipo. El Reglamento que rige los Centros de Reclusión en el Estado de Hidalgo dentro de su artículo 59 menciona que:

Toda visita se sujetará a las siguientes reglas:

- F. Se realizarán inspecciones de los efectos de los visitantes cuidándose, al hacerlo, no destruirlos y no contaminar los alimentos ni manejarlos de manera que pueda causar asco.
- G. Respecto de la inspección de las personas, se pedirá a los visitantes que declaren si traen consigo objetos prohibidos y se les someterá a un sistema de selección al azar. Solamente se revisará a quienes resulten seleccionados. No se podrán revisar las partes íntimas bajo argumentos de simple sospecha de que en ellas se están introduciendo objetos o sustancias prohibidas. Cuando haya pruebas suficientes de que esto sucede, se conminará al sospechoso para que extraiga el objeto o sustancia, si no lo hace se le someterá a vigilancia especial y se recurrirá a métodos de investigación que no atenten contra la dignidad de la persona, a fin de descubrir si en efecto incurre en falta o delito.
- H. Se tratará a los internos y sus visitantes en absoluto respeto de su dignidad.
- I. Cuando se encuentre en poder de un visitante un objeto prohibido cuya posesión no constituya un delito, se le retendrá hasta el momento de su salida. Si el objeto encontrado es de aquellos cuya posesión constituya un delito, se pondrá al portador y al objeto a disposición del Ministerio Público.
- J. En las zonas de acceso de los establecimientos debe haber letreros visibles y claros en los que se especifiquen los requisitos de visita, así como los derechos y las obligaciones de visitantes y visitados, en el transcurso de la misma. También

se dirá en tales letreros cuáles son las consecuencias del incumplimiento de obligaciones y a qué superior pueden acudir quienes consideren que no se respetan sus derechos⁷⁹.

Pese al reglamento en cita, hay cuartos de visita íntima compartidos (con camas literas), e individuales. Son “reglas de casa” (Goffman,1994), estas dictan que no es necesario tener una habitación especial para poder compartir un momento íntimo, para ello se prestan o rentan sus habitaciones por algunas horas, cabe señalar que en estos casos es posible que sus hijos estén dentro del mismo cuarto.

3.9.2. *Maternidad*

Para algunas mujeres que tienen a sus hijos en prisión, su pena se agrava pues sufren con ellos el encierro, pueden desquitarse violentamente o ser objeto de la violencia por parte de otra persona, Pero hay a las que les entusiasma –pese al internamiento-, el alojar a un ser en su vientre, dando esperanza a su vida.

“Solo hay dos cuartos, donde dormimos dos, a lo mucho somos tres y población hasta donde duermen seis. Las mujeres embarazadas o que están con niños, si es molesto que, los pañales y que los chillidos de los niños digo, debería de haber una sección exclusivamente para ellas” (Entevista 12).

Para el año 2008, un total de mil 200 menores vivían con sus madres recluidas en prisión. Casi 80% de las mujeres encarceladas son madres en México con un promedio de tres hijos menores de edad, dando como resultado la existencia de 33 mil 498 niñas y niños hijos de mujeres en internamiento⁸⁰. Para el año 2012 de las 10 mil 619 mujeres que forman parte de la población penitenciaria en el país, en promedio cada mujer tenía dos hijos, no todos menores de edad, por lo que se trata de, aproximadamente, 15 mil niños afectados por tener a su madre en prisión. Sólo una minoría de ellos vivía con sus madres en internamiento⁸¹.

⁷⁹ Reglamento que rige los Centros de Reclusión en el Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo. Tomo CXXV. 22 de Junio de 1992. No. 25.

⁸⁰ Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/494068.html>. 10/03/2013

⁸¹ Fuente: <http://www.comunicacion.amc.edu.mx/comunicados/ninos-en-la-carcel-sin-delito-y-casi-sin-derechos/> 10/03/2013.

Generalmente las mujeres madres en prisión experimentan el apego familiar en los hijos que las acompañan por un tiempo. Esta dependencia afectiva se ve reflejada en los lazos que forman con la familia, específicamente con los hijos. Los siguientes párrafos enuncian lo anterior:

“¿Cuénteme que ha significado para Ud., llegar a este lugar? Pues una mala experiencia... una mala experiencia, porque pues aquí se pierde todo ¿no?, la cercanía y la convivencia con nuestros familiares es muy importante. Yo era de las que convivía mucho con ellos. Aquí... me hacen mucha falta, los quiero mucho y le pido tanto a Dios por una oportunidad ¿no?, de que cuando salga de aquí, no... no volver...” (Entrevista 2).

Otra entrevistada comentó:

“Si es molesto que los pañales, que los chillidos, si debería de haber una sección aparte para ellas” (entrevista 15).

Respecto a cómo se perciben las mujeres que se encuentran internas, ha podido visualizarse que el ser madres y ser para “otros” es importante en su vida dentro.

“¿Cómo se define como mujer? ¿Yo?, buena madre, una madre que pues, aunque siempre por mucho que esté ocupada, mi prioridad son mis hijos... trabajadora...” (Entrevista 4).

El tener la idea de sentirse “parte de” o importarle a alguien resulta en la generalidad, significativo. Por otra parte, para estas mujeres también es importante su independencia, que puedan salir para no depender y ser productivas. La mayoría han vivido en unión libre, han sido jefas de familia, no cuentan actualmente con pareja estable, pero la principal motivación de su salida es la familia (hijos y padres).

El ser madre, también es utilizado como mecanismo para enfrentar conflictos, llamar la atención de la familia y lograr beneficios en las demandas o peticiones que realizan al personal del Centro. Los ordenamientos institucionales se modifican, los espacios comunes han de ser considerados para las mujeres madres y sus necesidades.

En lo concerniente a los cuartos, resulta incómodo para aquellas internas que no tienen hijos, el hecho de que su compañera de cuarto tenga un hijo en reclusión, por los cuidados y necesidades que estos necesitan. Sin embargo en su mayoría se recibe solidaridad, apoyo y ayuda a las madres.

“Yo siempre he tenido la idea de ayudar a los orfanatorios, en las cárceles porque pienso en las carencias, aquí he visto mucho, niños de aquí, han nacido aquí y no tienen a veces las mamás de los niños, no tienen con que sacarlos cuando ya trata de que se vayan” (Entrevista 9).

Para las que no cuentan con hijos dentro y no las visitan, el panorama es diferente:

“Ellos no saben que estoy aquí, le marco a mi hermana para saber cómo están mis hijos porque me preocupan mis hijos ¿no? y yo ya me canse de hablarles, marco y marco y no vienen, yo ya me canse de hablarles, apenas uno tiene para comprar una tarjeta, y ahí empieza el rencor, ya, en este lugar si la valora (familia), pero te dicen que viene y nada, yo ya me canse de hablarles” (Entrevista 10).

En cuanto a la legislación relativa a las reglas internacionales de derechos humanos respecto al tema están:

Declaración Universal de Derechos Humanos:

“*Artículo 25(2)* La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños [...] tienen derecho a igual protección social”⁸².

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

“*Artículo 24(1)* Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado”⁸³.

⁸² QUNO (Quaker United Nations Office), denominado: Publicaciones sobre los refugiados y los derechos humanos. *Mujeres en la cárcel: Comentario a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el trato de reclusos*. 2008. pág. 58.

⁸³ Ídem.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Estados que participan del Pacto reconocen que (*Artículo 10*):

“1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo [...]”⁸⁴

Convención sobre los Derechos de la Niñez

“Artículo 2.

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño/a sujeto/a a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del/a niño/a, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el/la niño/a se vea protegido/a contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los/as niños/as que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del/a niño/a.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al/a la niño/a la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres [...]

Artículo 6(2)

Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del/ de la niño/a.

⁸⁴ Ídem.

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el/la niño/a no sea separado/a de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño o niña. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el/la niño/a sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del/la niño/a.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño o niña que esté separado/a de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño o niña. [...]

Artículo 12

“1. Los Estados Partes garantizarán al niño o niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al/la niño/a, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del/la niño/a, en función de la edad y madurez del/la niño/a.

2. Con tal fin, se dará en particular al/la niño/a oportunidad de ser escuchado/a, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al/la niño/a, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”.

Artículo 18(1)

Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del/la niño/a. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño o niña. Su preocupación fundamental será el interés superior del/la niño/a.

Artículo 20(1)

Los niños y niñas temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”⁸⁵.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer,

“*Artículo 16(1).*- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: [...]d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos/as; en todos los casos, los intereses de los/as hijos/as serán la consideración primordial”⁸⁶.

Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, Principio 31

“Las autoridades competentes procurarán asegurar, de conformidad con el derecho interno y cuando se necesite, la asistencia a los familiares de las personas detenidas o presas que estén a cargo de éstas, y en particular a los menores, y velarán especialmente por la tutela de los niños que hayan quedado privados de supervisión”⁸⁷.

Comité de Derechos Humanos, Observación General 17, Derechos del niño

“La obligación de garantizar a los niños la protección necesaria corresponde a la familia, a la sociedad y al Estado [...]”⁸⁸.

Si bien las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el trato a los reclusos señalan la importancia de mantener las relaciones de familia y las visitas de los familiares, no se menciona la necesidad y el derecho de los niños o niñas de mantener contacto con su madre.

⁸⁵ Ídem. 59.

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Ídem.

Respecto al caso de México algunas prisiones cuentan con guarderías con la finalidad de que los niños tengan un lugar propio mientras permanezca con su mamá en internamiento, sin embargo no todas estas instituciones cuentan con esta característica.

En el caso del Cereso, Pachuca Hgo., Si llegan las mujeres embarazadas al Centro, tendrán a sus hijos en el hospital del Sector Salud, dependiente del aparato gubernamental. Pero a sus primeros años de vida -máximo a los tres años de edad en la generalidad de los casos, deberán prevalecer los principios de protección y educación, fuera del ámbito penitenciario, sin estar regulado, ni estandarizado a nivel nacional la edad en la que deban salir de prisión. Al respecto, la Lic. Alicia Mejía Abogada del Departamento Jurídico de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Hidalgo⁸⁹, comenta en entrevista que, no existe a la fecha una legislación estatal, ni mucho menos federal respecto a este tema. Por lo que para mediar la edad en la que deben salir los menores, se toma en cuenta el criterio de las autoridades en turno; siendo hasta el momento que a los tres años se permite a los infantes estar con la madre. Años atrás-explica- se dejaba que los menores estuvieran junto a su madre hasta la edad de seis años, cuando cursaran los primeros años de la educación básica tenían que salir.

Al mismo respecto el Dr. Cuauhtémoc Granados Díaz refiere:

“El criterio que una vez fijamos (año 2001), en una reunión de directores de Centros carcelarios, en esa reunión, propusimos el Dr. Tonatiu Valdespino, el Lic. Agustín Lara Suárez entre otros que estuvieron allí-porque hay un vacío jurídico en este aspecto- que la edad en la que debían salir los infantes de prisión era a los tres años. No sabemos si fue lo correcto, pero a partir de ahí se tomó como referente porque a partir de los cuatro años toma conciencia el infante”⁹⁰.

⁸⁹ Entrevista realizada el 11 de marzo de 2013.

⁹⁰ Entrevista realizada al Dr. Granados Díaz quien actualmente es Director General de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, el día 04 de abril de 2013, en su oficina.

Sin embargo, después de existir eventos de abuso hacia las o los hijos de las internas por parte de la visita que acude martes, jueves y domingos a la Institución de optó por disminuir la edad de permanencia en este lugar.

Así mismo, la Ley de Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de 1955, en su regla 23, disponía que cuando se permita a las madres reclusas conservar a su niño, deberá haber guardería infantil con personal cualificado para ocuparse de las y los niños mientras no estén atendidos por sus madres. Pero en general ya lo ha señalado Elena Azaola Garrido:

“La institución carcelaria en México no ocupa un lugar de importancia en el esquema social de contención y lucha frente al incremento de la criminalidad, y mucho menos se piensa en los niños que acompañan a sus madres en esta situación”⁹¹

Se requiere sensibilidad social sobre la importancia de los derechos de los niños y las niñas para crear conciencia en cuanto a su presencia dentro de prisión, en donde se les debe considerar y tratar como seres humanos que requieren un trato individualizado y personalidad que deberá ser comprendida, respetada y protegida jurídicamente de facto y en las leyes competentes.

Por lo que, hablando de las madres de estos niños que habitan también las prisiones, de muchas formas están expuestas a padecer los sufrimientos del encarcelamiento más que los hombres, no porque sean menos adaptables o porque se les descargue el peso paterno al ingresar a internamiento, sino porque las condiciones materiales, físicas y sociales dentro de la institución total son significativamente diferentes. Debido a que la cultura mantiene en asimetría a las mujeres con respecto a los hombres, debido a que la cultura legitima la violencia hacia ellas, dado que son consideradas como objetos, no como personas. Y eso se traduce en prácticas en cualquier institución social, mucho más en las instituciones totales.

Las variables que se perciben en sus responsabilidades hogareñas, la menor experiencia en cuanto al confinamiento, sus limitadas historias delictivas al igual que los relatos de abuso

⁹¹ Fuente: <http://www.comunicacion.amc.edu.mx/comunicados/ninos-en-la-carcel-sin-delito-y-casi-sin-derechos/10/03/2013>

físico y sexual sugieren que un considerable porcentaje de mujeres ya están en desventaja social y personalmente antes de entrar al ambiente alienante.

No obstante, el cuidado de los niños y la frecuencia y calidad de las visitas se encuentran entre las mayores preocupaciones de las mujeres encarceladas.

Ahora bien, el expresar las carencias y obstáculos que enfrentan tradicionalmente ha estereotipado a las mujeres situándolas como víctimas de sus circunstancias –no siendo este el tema central de análisis⁹²–, invisibilizando su manera de oponerse a la institución totalitaria, sin embargo sus respuestas también han logrado hacer notar sus formas de convivir y su resistencia ante el encierro.

3.9.3. Religión

Al interior de los centros de reinserción social pueden ingresar diferentes representantes de grupos religiosos y para sus seguidores se realizan celebraciones semanales. Su labor es calmar, resaltando la culpa por estar en prisión. Porque “ante el pecado de haber cometido un hecho delictivo, habrá que reorientar al individuo a la reflexión para lograr el arrepentimiento y la salvación divina”. De tal forma que las mujeres que han “reencontrado su vida en Dios” dentro de prisión, se acercan a las ceremonias religiosas, ellas saben que antes de obtener u libertad, habrá que ganarse el cielo”.

La religión forma parte de ellas dentro de la vida en internamiento. El culto logra dar certeza, pero también con el ingreso de las personas a este lugar, suelen cambiar sus creencias, entre las más comunes se encuentre particularmente la adoración a la santa muerte⁹³, el culto cristiano, católico y testigos de Jehová. La subdirectora del Centro opina:

⁹² Porque al referir que las mujeres en estudio fueren consideradas víctimas habría que hacer notar su opresión por su contexto en prisión (por ser mujeres, indígenas, por el contexto del delito, no contar con recursos económicos, etc). Sin embargo se logra hacer énfasis en que los sistemas de opresión pueden también alterar y ampliar la visión de la relación mujeres víctimas vs instituciones totalitarias. En este caso se trata de ampliar la visión.

⁹³ Su adoración y devoción es comúnmente practicada por las personas que ponen diariamente en riesgo su vida, que le solicitan algo imposible y para protección, entre ellos suelen referir que: "La muerte es justa y pareja para todos, pues todos vamos a morir".

“Pues yo considero que pues por ejemplo... la religión a lo mejor es, es pasar algún tiempo y que esas vivencias puedan aplicarlas aquí por todo el tiempo que ellos están aquí... el poder expresar, ser llevadera la vida que les corresponde, que les toco llevar y que es el destino de que ellos estén aquí”.(Entrevista 19)

“Aquí tienen muy dado creer a la santa muerte, la mayoría, pero creen en algo, aquí porque se aparece un pajarito de pecho rojo: ya van a salir” (Entrevista 15).

3.9.4. *Derechos Humanos*

Si la reinserción social tiene por objeto: “colocar al sentenciado/a en condiciones de no delinquir nuevamente”, entonces, el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad es, proteger a la sociedad contra el crimen, y sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que la persona que ha cometido un delito, una vez en libertad no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo. Para ello el Código Penal del Estado de Hidalgo prevé la suspensión temporal de los derechos:

“*Artículo 48.-* La suspensión consiste en la pérdida temporal de derechos, funciones, cargos, empleos, comisiones o profesiones; la privación es la pérdida definitiva de los mismos; la inhabilitación implica la incapacidad legal para obtener y ejercer aquéllos, por el tiempo que fije la ley.

La suspensión de derechos que marca el citado Código es de dos clases:

I.- La que por ministerio de la Ley resulta de una pena, como consecuencia necesaria de ésta. La suspensión comienza y concluye con la pena de que es consecuencia.

II.- La que por sentencia formal se impone como pena. Es decir, si la suspensión se impone con otra pena privativa de libertad, comenzará al terminar ésta y su duración será la señalada en la sentencia.

Los derechos que se suspenden en prisión de acuerdo al artículo 49 del Código Penal para el Estado de Hidalgo son:

“La pena de prisión produce la suspensión de los derechos políticos y los de tutela, curatela, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro, arbitrador o representante de ausentes. La suspensión comenzará desde que cause ejecutoria la sentencia respectiva y durará el tiempo de la condena”.

Pero con la inclusión de *derechos humanos* a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el planteamiento acerca de que el trabajo, la educación y la capacitación actualmente forman parte de los cimientos de la reinserción social se modifica, porque ya son considerados éstos, dentro de las prisiones. Refiriéndolos como derechos de la persona interna y están al mismo nivel que el derecho a la alimentación, el trabajo, la educación y el deporte. En esa medida la obligación del Estado está frente a la pena. De esta manera, no solo se trata de readaptar, sino de aprovechar el tiempo de internamiento en reclusión para que la persona que ha delinquido, no pierda el acceso a aquellos derechos que no le fueron transgredidos con la sentencia tales como: el trabajo y la capacitación para el mismo, la educación, la salud, etc., que mediante el proceso de reinserción en prisión, deberán de procurarse por Estado.

Por lo que la inclusión del concepto de derechos humanos dentro la legislación nacional, es una gran responsabilidad tanto para los impartidores/as de justicia como para el sistema penal y carcelario, los cuales no podrán dejar de reconocer la discriminación histórica que se ha hecho hacia las mujeres en reclusión.

Por otra parte, el Sistema Penitenciario Mexicano es progresivo⁹⁴ y técnico, individualizado con relación a la sanción a la que cada persona se ha hecho acreedora, estableciendo constitucionalmente el tratamiento para su reinserción social.

En 2012 el gobierno federal realizó la reforma penitenciaria, con la que se rompe con cuarenta años de rezago en la materia, pues no antecedían modificaciones sustanciales tanto en los Centros Federales como en la legislación mexicana. A través de los diarios nacionales se puede evidenciar los constantes eventos de fuga, motines y muertes en los diferentes Centros de Reclusión, siendo ya insuficientes para el tratamiento de las y los internos.

⁹⁴ Consiste en obtener la reinserción social mediante etapas o grados, es estrictamente científico, porque está basado en el estudio del sujeto y en su progresivo tratamiento, con una base técnica. También incluye una elemental clasificación y diversificación de establecimientos, es el adoptado por las Naciones Unidas en sus recomendaciones y por casi todos los países del mundo en vías de transformación penitenciaria, comienza en Europa a fines del siglo pasado y se extiende a América a mediados del siglo XX.

Hoy día, el Sistema Penitenciario Mexicano está compuesto por el Sistema Federal, tiene 13 Centros de Reclusión, 31 sistemas estatales, que a su vez tienen 304 centros de reclusión y 91 cárceles municipales. En Distrito Federal cuenta con 10 centros. Haciendo un total de 418 centros de reclusión en el país⁹⁵.

Existen 239,760 personas internas en reclusión, de las cuales 189,133 pertenecen al fuero común siendo el 39% procesados y el 61% sentenciados. Del fuero federal 50,627, siendo 51% procesados y 49% sentenciados. La población penitenciaria es del 4.49 % mujeres y 95.5% hombres⁹⁶.

Como lo marca el artículo 18 constitucional en su segundo párrafo, las mujeres y hombres se encuentran separados, teniendo un lugar específico para cumplir su sentencia⁹⁷.

Siguiendo con lo relativo a los derechos humanos, el artículo 6° de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala como el conjunto universal de derechos inherentes a la naturaleza sin los cuales no se podría vivir como ser humano y los cuales tiene el Estado la obligación de salvaguardar y garantizar los elementos para su adecuado funcionamiento y desarrollo.

Sin embargo, el tratamiento de las mujeres en prisión también implica problemas, pero deben considerarse las graves condiciones en las que generalmente se encuentran al estar en internamiento, siendo estas algunas: a) personal capacitado someramente en cuanto a las características de las mujeres que han cometido un ilícito. Ya que su instrucción técnica es relativa a el tratamiento de los varones. b) Al no contar con un espacio diseñado para las necesidades asistenciales de las mujeres y anexarlas a las prisiones varoniles también disminuyen sus derechos, las actividades laborales y en si su entorno es limitado. c) de aquí que la carencia de un trabajo con objetivos de aprendizaje, la limitada educación, agravan la

⁹⁵ Fuente: Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria, agosto 2012.

⁹⁶ SSPF - Diciembre de 2010

⁹⁷ El antecedente de ello data del año 320 D.C., del punto segundo de la Constitución de Constantino. Refiere la separación de sexos dentro de los centros de confinamiento. (Lima, 2003:25)

situación de las mujeres en internamiento. Siendo las rebeliones y resistencias una denuncia ante su marginación.

Puede hacerse evidente lo referido en la opinión que al Dr. Sergio García Ramírez, penalista mexicano, se ha tenido recientemente la oportunidad de preguntar ¿cuál era su opinión respecto al derecho humano de la capacitación laboral de las mujeres en prisión?, esta fue su respuesta⁹⁸:

“En la reforma al Art. 18 Constitucional, la nueva norma constitucional dicta que se va a promover la reinserción social y el no volver a delinquir al través de los derechos humanos, y ahora con el trabajo, la capacitación, la salud y el deporte. Ciertamente la reinserción social viene a relevar la readaptación social, como palabra, como realidad -a mi modo de ver-, no la releva en lo absoluto, hablar de adecuar la reinserción social y de que el encarcelado no vuelva a delinquir, es exactamente lo mismo decir reinserción social que readaptación social, pero quienes no lo sabían creyeron conveniente cambiar las palabras... bueno, está bien... que cambien las palabras, ahora ¡ojala que cambien las prisiones! Las prisiones no solo no han cambiado sino parecen haberse agravado. Y en relación con las mujeres, hay que entender el drama que estamos viviendo cuando se trata a las mujeres en reclusión como si fueran varones en reclusión, o sea muy mal, muy mal, pero a los varones en reclusión tampoco se les trata muy bien. Entonces tenemos aquí un doble problema, un doble desafío de reenfoque, de reenfoque del sistema penitenciario en su conjunto, ojala que contemos con los espacios necesarios para la educación, el trabajo y el deporte, y no los veo por ninguna parte, al menos no con suficiencia”.

Esta problemática no es exclusiva de la república mexicana, en el informe publicado en 2008, por la QUNO (Quaker United Nations Office), denominado: *Mujeres en la cárcel: Comentario a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el trato de reclusos* refiere que en la mayoría de los países del mundo, las mujeres constituyen una minoría dentro de la población de reclusos: por lo general, conforman entre el 2% y el 8% del total. Los

⁹⁸ Conferencia Magistral: *La Reforma Penal en materia de Derechos Humanos*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo dentro del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. 12 de Agosto de 2011.

sistemas y regímenes penitenciarios son diseñados para la mayoría masculina –desde la arquitectura de las cárceles, los procedimientos de seguridad, las instalaciones de atención a la salud, hasta el contacto con la familia, el trabajo y la capacitación-. Por lo que los espacios para mujeres son un anexo ó adaptación de las prisiones para hombres. Como consecuencia de esto, estos lugares comúnmente no logran satisfacer las necesidades de las internas, y por ende, sus derechos humanos habitualmente son pasados por alto.

En lo relativo a México, el estudio realizado por Elena Azaola y Cristina Yacamán (1996), evidenció que las principales preocupaciones de las mujeres es no saber qué va a pasar con ellas, pues viven en una constante incertidumbre por la espera de saber cuánto falta para salir, el desconocimiento de su situación legal, pues la mayoría no conoce su expediente y no se les explica adecuadamente.

Capítulo IV

La estructura del género de las mujeres en reclusión, con respecto al trabajo penitenciario dentro del área femenil del Ce.Re.So. Pachuca, Hidalgo.

4.1. Divergencias y convergencias entre el concepto de Trabajo y de Trabajo Penitenciario

Para lograr entender cómo se integra el trabajo realizado en las prisiones, es decir, el trabajo penitenciario, primeramente hay que mencionar que el trabajo fuera del ámbito penitenciario:

“Es cualquier actividad física o mental que transforma materiales en una forma útil, provee o distribuye bienes o servicios a los demás, y extiende el conocimiento y el saber humano. Siendo el medio de creación de la riqueza material o inmaterial y la manera de hacerla circular” (De la Garza, 2000: 59).

Y las actividades laborales como su nombre lo dice, señala el hecho de tener un trabajo, una actividad. Es una construcción social, y un fenómeno del mercado económico.

El trabajo en general, implica una percepción económica acordada entre patrón-obrero, el lugar de trabajo, el tipo de vestimenta que se usará, el ritual de su entorno (levantarse temprano, bañarse, prepararse para ir al lugar de trabajo y realizar la actividad). Está en función de las demandas socioeconómicas, donde las distintas clases de trabajo repercuten en toda la economía y se puede hablar de un trabajo industrial, un trabajo agrícola, el trabajo burocrático, etc.

A diferencia de los mencionados, *el trabajo penitenciario*, se desarrolla en función de un proceso particular de modificación de aspectos personales que dieron origen a un delito. De la misma manera, se encamina a la formación de hábitos laborales que orienten a las personas privadas de su libertad, hacia la reinserción social.

El *trabajo civil*⁹⁹, da por hecho al individuo en libertad dentro de los planos laboral y social. Y el trabajo penitenciario, es parte de un proceso que es necesario para llegar al punto anterior. Es decir, en prisión, el trabajo no solo representa la parte de la formación necesaria para salir en libertad, sino que es un proceso individual de ajustes psicológicos, sociales y morales que, con la ejecución de un programa de trabajo programado, se establecerán

⁹⁹ Para esta investigación se entiende por trabajo civil, a todo trabajo que se realiza sin estar privado de la libertad, es decir en prisión.

valores y esperanzas futuras con miras hacia el retorno a la sociedad libre. En esta idea, el *trabajo penitenciario* es:

“La infraestructura de un patrimonio personal y humano que aproxima a las y los sujetos, a la plenitud del orden jurídico, social y económico a través de la ejecución de las penas de privación de la libertad, encaminándose a un proceso: formativo, creador y conservador de hábitos laborales pero también terapéuticos” (García, 1979:27).

En otras palabras puede entenderse al trabajo penitenciario como:

“Es todo aquel trabajo que se realiza en los establecimientos que albergan a sujetos privados de su libertad, es decir, incluidos todos los internos llámense procesados o sentenciados, mujeres y hombres”. Pero además incluye: “El conjunto de medios y métodos empleados, individual y colectivamente a conseguir la aspiración de la reinserción social de las y los internos”¹⁰⁰.

Con base en lo descrito, se logra hacer la diferencia entre uno y otro tipo de trabajo, las finalidades no son las mismas, las características de las personas empleadas, los empleadores, las opciones de trabajo y el lugar donde se realiza, aunado al fin del mismo son totalmente diferentes a los utilizados en un trabajo fuera de prisión.

4.2. La organización de las actividades laborales en prisión.

En cuanto al Estado de Hidalgo, el Capítulo Segundo del Reglamento de los Centros de Reinserción Social, respecto al trabajo y la capacitación laboral se refiere:

Art. 18. La organización de las actividades laborales entenderá a los objetivos fundamentales de la rehabilitación de los internos y del logro de la autosuficiencia penitenciaria.

¹⁰⁰ Lic. Juana Elena Montes de Oca Ortega, Dirección Técnica de prevención y Readaptación social del D.F. En: *El trabajo de las mujeres en reclusión*. Ponencia presentada dentro del Diplomado de los derechos humanos de las mujeres en reclusión, UNAM, 2005.

Ante la imposibilidad de una concentración laboral controlada y organizada, la dispersión de áreas laborales se impone por razón de clasificación de los internos en distintos establecimientos. En este tema, el Reglamento en cita en cuanto al tratamiento refiere el mismo artículo:

“También serán consideradas como actividades laborales, si así lo aprueba el Consejo Técnico Interdisciplinario, las tareas de mantenimiento, limpieza y prestación de servicios, así como las educativas y cualesquiera otras de carácter intelectual, artístico o artesanal desempeñadas en forma programada y sistemática”.

El siguiente artículo versa:

Artículo 19.- el Director del establecimiento está obligado a vigilar y exigir que se respeten las normas laborales y de protección del medio ambiente, nacionales y estatales, así como lo establecido en este reglamento. Tendrá especial cuidado en que:

- A. Ningún interno sea obligado a trabajar
- B. Todo trabajo sea remunerado con, cuando menos, el salario mínimo correspondiente en vigor.
- C. El trabajo no se imponga como corrección disciplinaria.
- D. Ningún interno contrate a otro para ninguna actividad.
- E. Los horarios y las jornadas laborales atiendan a lo dispuesto en las normas laborales.
- F. Se proteja a los trabajadores en materia de higiene y seguridad laborales, y se les entienda debidamente en caso de que tengan un accidente o una enfermedad de trabajo.
- G. En ningún caso se ofrezcan como opciones de trabajo actividades denigrantes, vejatorias o aflictivas.

- H. Se permita que los internos seleccionen, de entre las opciones de trabajo aquella que mejor les convenga en virtud de sus capacidades, su vocación, sus intereses y deseos, su experiencia y sus antecedentes laborales. Cuando haya más de una solicitud para la vacante, ésta se someterá a concurso de aptitudes. Cuando los internos provengan del medio rural y de grupos indígenas, tal circunstancia se tomará en cuenta a fin de procurar respetar sus costumbres y permitirles desempeñar sus oficios.
- I. El trabajo no sea obstáculo para que los internos realicen actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y de recreación.
- J. Existan instalaciones idóneas para las actividades laborales y de capacitación laboral.

Sin embargo, es dentro de estos lineamientos donde se ha establecido históricamente la experiencia femenina del encarcelamiento. Bajo las condiciones materiales de confinamiento, que explican en parte, la evidente “invisibilidad” de las mujeres encarceladas (Matthews,2003).

4.2.1. El salario

Aun cuando la finalidad principal del trabajo penitenciario no es el desarrollo económico, si existe una relación de contenido económico en su organización. En la actualidad se incentiva a los individuos privados de la libertad por medio de beneficios económicos, al realizar una actividad de trabajo, el trabajo penitenciario. Al respecto, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, refiere que toda persona tiene derecho a recibir una remuneración a cambio de su trabajo, que le permita tener las condiciones óptimas de existencia (apartado 23).

El salario penitenciario, se encuentra afectado por el hecho de que el trabajador/a esta privado/a de la libertad, aunado a la baja preparación y capacidad laboral de las/los internos (Garcia,1979:39). Pues que el trabajo penitenciario no tiene como finalidad básica la

obtención de un rendimiento económico, sino que se establece a partir del régimen y tratamiento penitenciario, no se encuentra regulado como tal, las personas internas que laboran en las maquiladoras del Centro de Reinserción social de Pachuca, Hidalgo, por ejemplo, no cuentan con servicio médico por parte del empleador, fondo de ahorro, prestaciones de ley, etc. En este aspecto, las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos* refieren en su norma séptima:

“El salario de los internos, establece que a menos que el trabajo sea para otras dependencias del Gobierno, las personas para las cuales se efectúe pagarán a la administración el salario normal exigible por dicho trabajo, teniendo en cuenta el *rendimiento del recluso*”.

Pero no se menciona que se les otorgará algo más que la percepción económica neta, es entendible que al ingresar a prisión se suspenden los derechos civiles, pero bien se pueden guardar los beneficios laborales para su retorno en libertad.

En el caso en cita, el salario en el Centro de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, para las y los internos, se estipula de acuerdo a las horas, tipo de actividad, lugar donde se labora, etc. La mayor paga que se hace es la que se otorga por la empresa Vicky Form, la cual semanalmente y de manera puntual se paga a las y los trabajadores, puede verse ilustrado lo dicho en la siguiente cita de entrevista a una interna trabajadora en la empresa maquiladora de artículos deportivos STRAK, refiere:

“-¿Cuáles son las actividades de trabajo que realiza?

-Yo soy maquinista me dedico a lo que es armar, pegar felpas, ganchos ahorita estoy haciendo una actividad que se llama abanico para una faja reforzada a veces nos toca deshebrar, armar planificadores, cortar ligas, hacer de todo.

-¿Le pagan bien?

-Este pues, no como a la mejor podría ser ¿verdad?, pero para algo sirve, para sobrevivir en este lugar que es un poco difícil”.

Al respecto otra interna trabajadora de la misma empresa comenta:

“- ¿Le pagan bien?

- Mmm..., pues la ventaja que tenemos en Vicky Form es que nos pagan a destajo,

- ¿Cómo es eso, puede explicarme un poco?
- Pues... Tenemos un sueldo base, después de eso ahora si que, ganamos lo que nosotros queremos, nuestro sueldo es de costureros, es de 456 pesos.
- ¿Por mes?
- No, por semana... y ahora sí que so nos llegamos a apurar nos puede llegar hasta de ochocientos pesos más... más el sueldo base.
- Y ¿les pagan ahí mismo?
- Si” (Entrevista 1).

Otra interna de la misma maquiladora comenta:

“-Trabaje en restaurantes, en telas. Y aquí no sabía lijar muebles, luego trabaje en una cocina y luego la máquina de coser. Un señor me enseñó y me dio la oportunidad. Actualmente trabajo de costurera, lo que es, este, armar fajas de ejercicio.

-¿Cuánto le pagan?

-Semanal trecientos pesos...

-¿Cuántas fajas arma a la semana?

-Unas seiscientas aproximadamente, es que me salí (del trabajo) y volví a entrar” (Entrevista 22).

La cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis pesos es el salario más alto que se percibe como salario dentro de las actividades laborales formales dentro de esta Institución, por parte de Vicky Form. La empresa maquiladora de artículos deportivos STRAK paga alrededor de los trescientos cincuenta pesos semanales y por coser balones de futbol, (actividad que se realiza a mano, en los dormitorios de quien acepta esta labor), pagan diez pesos por balón cocido. Los negocios de comida manejan un salario de ciento cincuenta pesos aproximadamente, información referida en las entrevistas. Los talleres de piñatas y enresinado y cuadros de madera el salario son variables, debido a la demanda o encargos que se tengan proyectados. Los “estafetas”, que son las personas que los días de visita o cuando acude el abogado de la o el interno corren al interior del área varonil o femenino según sea el caso, para localizar a la persona que buscan. Cobran por llevar a la visita al interior del lugar. No es un salario como tal, la cantidad también varía, no tienen una tarifa.

La venta de artículos prohibidos al interior del lugar eleva su costo, por ejemplo un cigarro de mariguana cuesta diez pesos¹⁰¹.

Pero en internamiento, la realización de actividades no solo se paga con dinero en efectivo, la paga también se realiza a través de favores o como suelen llamarles: “paros”, son intercambios acordados que van desde cobrar por hacer la “talacha”¹⁰², “favores sexuales”, objetos o sustancias prohibidas al interior de la institución o a cambio de información¹⁰³.

El salario dentro de las instituciones totales, posibilita la organización interna de la vida intramuros, que si bien es limitada por circunstancias propias de la planificación del trabajo. También ha servido como sustento del Estado, dando resultados que justifican en la mecánica funcional actual de las prisiones, en lo relativo a los medios de organización del Trato y el Tratamiento penitenciario, con la finalidad de la readaptación y/o reinserción social de las personas en internamiento.

4.3. Del Trato y Tratamiento Penitenciario

El trabajo penitenciario es consecuencia de una organización que se realiza sobre el delincuente. Una actividad que, por el hecho realizarse en prisión, tiene características enfocadas a la reinserción social de las y los internos. Por ello, hay que contextualizarlo en el marco del sistema penitenciario el cual integra: el *Trato y el Tratamiento* para las personas privadas de su libertad.

A partir de la reforma penitenciaria en los años setenta, la legislación mexicana, se basó en dar a cada persona interna, un lugar dentro de la prisión, así como un tratamiento acorde con las características individuales, basándose en la clasificación de las y los internos, separándoles en espacios idealmente creados para hombres y mujeres. Se crearon espacios físicos, que en la práctica han sido rebasados por la realidad, debido al aumento de la

¹⁰¹ Información obtenida mediante observación participante y con base en citas periodísticas: Diario el independiente. feb- mayo 2012.

¹⁰² Actividad de trabajo forzado que tienen que hacer los y las internas los tres primeros meses y/o cuando toca el aseo de las áreas comunes.

¹⁰³ Información obtenida con base a observación participante en el área varonil.

población interna. Donde las actividades se realizan pensando en la población mayoritaria: los varones.

Dentro del *Trato*¹⁰⁴ se encuentran las formas de custodia, las normas de convivencia, la disciplina y la realización general de la vida penitenciaria. El trato es un concepto colectivo, debido a que se otorga a la totalidad de la comunidad interna. En lo que respecta a México, de acuerdo a la Constitución Política Mexicana¹⁰⁵, dentro del *trato* está el establecer mecanismos de educación y disciplina con base en los derechos humanos, teniendo la finalidad de restablecer la relación armónica de las personas internas con la sociedad y, de esta forma incorporarse a la vida social como ciudadano/as útiles aptas/os para el trabajo.

Siendo justificado el trabajo realizado dentro de la prisión, en lo relativo a su papel educativo y en pro de la rehabilitación o reinserción y no como una actividad laboral que se realiza dentro del sistema de producción capitalista. Es decir, si el trabajo realizado fuera de prisión, se vendiera más barato que adentro de la misma, confirmaría la ruptura del valor de intercambio de las mercancías (tiempo, producción y precio), que es exigencia del sistema de producción capitalista. Por eso el trabajo adquiere otro sentido en internamiento.

En lo que respecta al *Tratamiento*, se considera el empleo de métodos científicos y técnicos para modificar aspectos de la personalidad que hubiesen podido ser causa del delito. El tratamiento se realiza individualizadamente, pues se integra para cada persona, con base en los estudios de personalidad y sociales que realiza la institución total al momento del ingreso.

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Trato a los Reclusos en su numeral 65 respecto al tratamiento refieren:

¹⁰⁴ Conjunto de normas que regulan, jurídica y socialmente, la forma de estar privado/a de la libertad.

¹⁰⁵ *Artículo 18*. “El sistema penitenciario se organizara sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley.” (*Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011*).

“El tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad”.

Y respecto al trabajo

“(3) Se proporcionará a los reclusos un trabajo productivo, suficiente para ocuparlos durante la duración normal de una jornada de trabajo.

(4) En la medida de lo posible, ese trabajo deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad del recluso para ganar honradamente su vida después de su liberación.

(5) Se dará formación profesional en algún oficio útil a los reclusos que estén en condiciones de aprovecharla, particularmente a los jóvenes.

(6) Dentro de los límites compatibles con una selección profesional racional y con las exigencias de la administración y la disciplina penitenciarias, los reclusos podrán escoger la clase de trabajo que deseen realizar. [...]”.

Desde el punto de vista criminológico, el tratamiento penitenciario se concibe como un conjunto de actividades instrumentales sistematizadas de influencia directa, preordenadas y coordinadas que permiten al interno la resolución y superación de la problemática que ha propiciado su desadaptación social, entendida ésta como la dificultad para la convivencia armónica en la vida libre(Contreras, 1998:6).

El trabajo penitenciario, se encuentra presente tanto en el *trato* como en el *tratamiento penitenciario* y no subsiste uno sin el otro. Así pues, en el *I Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente*, realizado en Ginebra 1955, dentro de las conclusiones quedo asentado que el trabajo penitenciario:

“No debe ser considerado como una pena adicional, sino como un medio para facilitar el cometido, de inculcarles sanos hábitos de trabajo y prevenir la ociosidad y el desorden”.

Esto se hace necesario al integrar el trabajo al *tratamiento*, pero además a utilizarlo en la aplicación equilibrada del *trato* a las personas en internamiento.

En cuanto al Reglamento de los Centros de Readaptación Social en el Estado en lo referente al *tratamiento y las medidas para evitar la desadaptación*, *Capítulo primero*, del sistema de tratamiento versa:

“*Art. 12.*- Por tratamiento se entiende el conjunto de medidas que tienden a lograr la readaptación social del sentenciado, es decir a procurar que, cuando sea liberado, tenga capacidad y voluntad para proveer a su subsistencia y respetar las leyes”.

En *artículo 13* refiere que el tratamiento tendrá dos fases:

- A. “la de tratamiento de clasificación, durante la cual los internos realizarán las actividades indicadas en el tratamiento.
- B. La de tratamiento preliberacional, durante la cual se prepara, además, al interno, para su reingreso a la sociedad”.

Además el *Artículo 14* señala que: “el tratamiento será individualizado y sus componentes serán el trabajo, la capacitación laboral y la educación. Se complementará con actividades recreativas, deportivas y culturales”.

Por su parte la *Ley de Ejecución de Penas del Estado de Hidalgo*¹⁰⁶ refiere:

“*Artículo 16.* Toda persona que ingrese a un centro penitenciario, será examinada inmediatamente por el médico, a fin de conocer su estado físico y mental; por el profesor de instrucción, con el objeto de calificar a su nivel cultural y por el supervisor de trabajo para comprobar su habilidad y capacidad para el mismo”.

¹⁰⁶ Periódico Oficial del Estado. 20 de agosto del año 2010.

Y en su artículo 20, también respecto al tratamiento describe:

“*Artículo 20.*- El régimen penitenciario se caracterizará por ser progresivo, cualquiera que fuera la pena impuesta y constará de los siguientes períodos: estudio y diagnóstico; tratamiento y reinserción social o rehabilitación según sea el caso”.

De tal forma que, la individualización del *tratamiento* debe realizarse con base en los estudios a que refiere el *Artículo 26* del mismo cuerpo legal, y no debe utilizarse como argumento para establecer más diferencias que las que atiendan a razones médicas, psicológicas, psiquiátricas, educativas o de aptitudes y capacitación para el trabajo.

Ahora bien, los programas de tratamiento en general, son creados para toda la población interna, se imparten sin tomar en cuenta para quien son dirigidos, donde por ser requisito para su reinserción asisten hombres y mujeres, pero muchas veces solo son receptivos, no participantes en los talleres.

Al preguntar en cuanto a si el tratamiento que realizan las mujeres les va a servir para cuando salgan, una funcionaria del Cereso Pachuca, Hgo., respondió:

“Si, mira hay muchos cursos que toman, aquí por algunas situaciones de la inscripción, que no pudieran ingresar todos los materiales, pues a lo mejor se les dificulta un poquito más por lo mismo de la seguridad, no pueden meter todo su material, pero sí alguien se aplica de verdad a poner en práctica lo que aquí ha aprendido... Ya lo hemos visto, mucha gente ha... este, allá afuera han abierto sus carpinterías, sobre todo las carpinterías...”(Funcionario 1)

En cuanto a qué efectos positivos ha tenido la Institución respecto a las actividades que hacen las personas internas, la misma funcionaria responde:

“A pues que, por ejemplo que empleen su tiempo, si están aquí que lo empleen que lo distribuyan, que, pueden trabajar, pueden hacer actividades culturales, pueden hacer actividades deportivas y pueden ir a la escuela y esa oportunidad también se considera aquí si tienen y depende entonces para poder avalar y este, para poder salir afuera.

Y respecto a los beneficios responde:

“-Aparte del pago económico y luego le vuelvo a repetir, para los beneficios legales, cuando ellos ya estén en tiempo (*de salir*), pues ya este, sus constancias les sirven para poder dar, un beneficio

-¿Pero derechos laborales cómo son SAR, INFONAVIT, etc.?

-No, no,no,no”.

El tratamiento penitenciario tiene en su objetivo la reinserción de las personas, sin embargo en la práctica cotidiana su seguimiento se ve traspasado en lo correspondiente a la parte institucional por: falta de personal, tedio laboral debido a los años laborados en el mismo lugar, y en cuanto a las causas más frecuentes de la no participación de la comunidad interna en las actividades laborales, se encuentran la incertidumbre de su estado en internamiento, la no confianza por asistir al área varonil debido a los comentarios de abuso entre las mujeres internas¹⁰⁷.

Al preguntar respecto a ¿Qué actividad de trabajo les gustaría realizar? A tres internas entrevistadas, que se encuentran en proceso de ejecución de sentencia refieren:

“- Pues yo estoy bien aquí haciendo mis costuras” (Entrevista 6).

- “No, yo no quiero pasar al otro lado (área varonil), mejor aquí me quedo aunque no haga nada” (Entrevista 7).

- “Si, yo también mejor aquí me quedo” (Entrevista 8).

Al preguntar porque no querían pasar al área varonil o trabajar en las maquiladoras, las mismas internas refieren con cierto temor y hermetismo que:

-“Nos han dicho que las cosas están muy feas y mejor aquí nos quedamos” (Entrevista 7).

-Yo no tengo la intención de buscar algo, mejor aquí con lo que hay” (Entrevista 8).

¹⁰⁷ Información obtenida en entrevistas realizadas en el Cereso Pachuca, Hgo.

Lo anterior aun cuando a la letra el artículo 15 del Reglamento de Centros de Readaptación Social en el Estado dice:

“A fin de evitar la desadaptación social de los internos que se encuentren en los establecimientos destinados a la prisión preventiva cautelar, se les ofrecerá la posibilidad de participar en actividades de trabajo, capacitación laboral y educación. Al organizarse esas actividades se atenderá, primordialmente al principio de presunción de inocencia.

Para estimular la participación de los internos en estas actividades debe informárseles con claridad que se les tomarán en cuenta para fines de cómputo de beneficios de libertad, si resultan sentenciados. Es obligación de los Consejos Técnicos enviar las constancias respectivas al establecimiento al que el interno pase a cumplir su condena”.

4.4. El trabajo de las mujeres en prisión

Las prisiones históricamente han tenido el objetivo específico, respecto a las mujeres, el educarlas “convirtiéndolas” de “malas” a buenas”, de “rebeldes” a dóciles” (Lagarde,2001), mediante el tratamiento y el castigo, que se suma al de la privación de la libertad. También se tiende a considerar a las mujeres reclusas como carentes de: “sociabilidad, feminidad y madurez, y que están distantes de cuidado ó cura”¹⁰⁸. Pero, esta conceptualización no tendría efecto sin el impacto de las construcciones ideológicas que recaen en una idea estereotipada de las mujeres internas como si no fueran mujeres reales, sino equivocadas en su camino por la vida que necesitan ser disciplinadas, medicadas y feminizadas. Conforme a esta idea, la manera habitual –por decirlo de alguna manera-, de la impartición de programas educativos, actividades de trabajo y capacitación, están ligados a las funciones domésticas tradicionales; las mismas que suelen tener poca relevancia en cuanto a la realidad de la vida de las mujeres fuera de internamiento.

Así, el trabajo penitenciario, en general, se cuenta con pocas oportunidades de un ingreso económico que sustente sus necesidades. Por lo que de seguir apoyándose el trabajo

¹⁰⁸ Pat Carlen (1993) Basada en su precursor trabajo sobre la penitenciaria de Corton Vale, en Escocia.

penitenciario a las diferencias de hombres y mujeres se seguirá contribuyendo a perpetuar, reforzar o bien a redefinir la posición que frente al trabajo se ocupan actualmente, puesto que realizar actividades laborales de tiempo completo, tiempo definido o de tiempo parcial, de manera irregular y/o esporádica, define posiciones sociales relativas al trabajo en la sociedad. Aunado al tipo de actividad, el lugar geográfico, la edad y otros factores que determinan las disposiciones de las actividades laborales, dando como resultado la segmentación y jerarquización del trabajo.

De tal forma que, la división estricta del trabajo penitenciario se ejerce -por lo menos en las sociedades occidentales-, creando dos géneros separados y la necesidad de que el hombre y la mujer se junten por razones económicas, contribuyendo a orientar las exigencias sexuales hacia la realización heterosexual y a la reproducción biológica.

Todo esto se menciona para señalar que las diferencias genéricas en torno al delito, hacen que hombres y mujeres se comporten de diferentes formas. Esto es, el modo de vida doméstico, los roles y funciones enfocadas hacia “los otros”, la sumisión que obliga a las mujeres a ser “buenas”, hace desarrollar tolerancia hacia la violencia, malos tratos, agresiones, pero es expresada de diferente manera que los varones. Ellos en sus relaciones de competencia, vida pública, se les da y asumen roles de proveedores, que justifica su agresividad, transgresiones que culturalmente pueden concebirse como delitos.

Los movimientos feministas han contribuido como un movimiento de lucha por ganar más espacios fuera de los mandatos de género, donde se han desarrollado nuevos derechos y nuevas formas de entender el trabajo. Gran parte de los aportes de los derechos de las mujeres son herencia del movimiento feminista. Han acogido también nuevas necesidades que solo se incluían parcialmente en declaraciones e instrumentos de protección de los derechos de las mujeres, donde a nivel internacional el esfuerzo de grupos de mujeres de diferentes países, han puesto en la agenda internacional los derechos de las mujeres como uno de los grandes retos de la democracia moderna, un ejemplo son las conferencias de México, Nairobi¹⁰⁹, Beijing¹¹⁰ o convenciones como la CEDAW¹¹¹, generando importantes

¹⁰⁹ III Conferencia Mundial sobre las Mujeres. ONU. Nairobi, Kenia, 1985. Se señalan avances de la década de los ochentas, donde las mejoras habrían sido solo para un número reducido de personas. Las medidas recomendadas abarcan temas como el empleo, la salud, la educación, los servicios sociales, industria, la

herramientas jurídicas para luchar contra la discriminación y de esta manera se logra abrir espacios significativos.

Estas contribuciones son importantes porque en el caso del trabajo penitenciario, en lo relativo a las mujeres internas, en la cotidianidad se tiende a proporcionar menos acceso a programas educativos o de capacitación profesional, programas laborales, comparado con las áreas dedicadas a los varones en prisión. En algunos países esto se debe a que el cupo de lugares para los programas en cuanto a mujeres no ha crecido a pesar del crecimiento acelerado de la población femenina. En otros se debe a que la población de las mujeres es inferior a la de los hombres, por lo que simplemente han pasado por alto las demandas de las mujeres. Esto es en gran medida a que la organización de las actividades intramuros se continúa realizando de manera jerárquica, controlando cada momento de la vida de quien la habita¹¹². Cabe señalar la nota periodística siguiente donde se corrobora lo dicho:

“A diferencia de la mayoría de los centros varoniles que cuentan con áreas destinadas a la realización de actividades físicas, laborales, educativas y médicas, la parte destinada a las mujeres suele ser un módulo, muchas veces reducido en espacio, sin el equipamiento apropiado de acuerdo con las necesidades propias de las mujeres”¹¹³.

ciencia, las comunicaciones, el medio ambiente, la participación de la mujer en la promoción de la paz y la asistencia a las mujeres en situaciones especiales de riesgo.

¹¹⁰ IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, ONU, Beijing, 1995. La *Declaración de Beijing*, ratificada por 189 gobiernos del mundo, fue acompañada de la redacción de una *Plataforma de Acción*, donde se recogieron las principales conclusiones de la Conferencia, comprometiéndose a “garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica”, con la posibilidad de “revocar cualesquiera leyes restantes que discriminen por motivos de sexo y eliminar el sesgo de género en la administración de justicia”. La importancia de esta conferencia, consiste en situar en la agenda política internacional asuntos que no abordados con anterioridad, se centra en los problemas de las desigualdades de género, sus causas estructurales y posibles vías de solución.

¹¹¹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979.

¹¹² Por lo menos esto sucede en las cárceles mexicanas, de Latinoamérica y algunas españolas.

¹¹³ <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/25fec51cf416c5bb8b4ba0a289fd70ee> Diario Milenio.13-sep-2012.

Particularmente respecto al trabajo, la Declaración Universal de Derechos Humanos menciona:

Artículo 23.-

“(1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y al a protección contra el desempleo.

(2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”.

Y en cuanto a los principios básicos para el trato a los reclusos, menciona:

Principio 6.- Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.

Principio 8.- se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.

Pese a lo descrito en estas reglas internacionales relativas a los derechos humanos para las personas en prisión, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes observó que, a las mujeres reclusas con mucha frecuencia: “se les ofrecen actividades que han sido estereotipadas como apropiadas para ellas (como costura o manualidades), mientras que a sus contrapartes masculinos se les ofrece capacitación de naturaleza más relacionada con una vocación”.

Otro ejemplo lo incluye en *Human Rights Watch* en un informe sobre reclusos en los Estados Unidos de Norteamérica se explica que: mujeres reclusas demandaron al departamento con el alegato de que se les proporcionaban programas educativos y profesionales sustancialmente inferiores a los que se proporcionaba a los varones y recibían menor salario por un trabajo similar(...) A las mujeres encarceladas de Illinois se ha destinado a lo largo de la historia menores recursos, menos servicios educativos y han

recibido capacitación en trabajos poco remunerados tradicionalmente destinados a las mujeres. Por ejemplo, no fue sino hasta 1985 que los programas educativos de licenciatura, implementados a hombres se ofrecieron a las mujeres.

Sin embargo, un ejemplo positivo lo realiza Ruanda, en donde el 40% de las mujeres en situación de prisión se encuentran incluidas en algún tipo de programa de capacitación profesional como lo son: sastrería y carpintería, aunado a que los programas de capacitación les enseña a manejar microproyectos con el objetivo de que puedan generar ingresos económicos al salir en libertad.

4.4.1. El trabajo en las prisiones en México

En México estas situaciones no son ajenas, cabe citar que, ni la población, ni las actividades laborales se relacionan con el número de talleres laborales y la incorporación depende de la actitud de las autoridades encargadas del sistema penitenciario.

La falta de actividades de trabajo, educación y capacitación es uno de los problemas principales en todos los Centros de Reinserción Social en el país, tanto en los federales como en los Estatales. El estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), se pregunta a las y los internos en Cefereso's respecto al tipo de actividades que realizan, la respuesta fue la siguiente:

	Altiplano (%)	Occidente (%)	Norponiente (%)	Islas (%)	Rehilete (%)
Deportivas	81.0	93.9	87.6	86.9	63.2
De capacitación	37.9	78.8	23.6	61.2	82.1
De limpieza	44.8	87.9	75.3	85.6	92.6
De trabajo	5.2	75.8	0	54.2	51.6
Educativas	51.7	97.0	27.0	52.8	74.7
Artesanales	62.1	45.5	13.5	32.2	28.4

Fuente: *Primera Encuesta en Centros Penitenciarios Federales*, CIDE, 2012.

Al tomar en cuenta que el fin principal de la pena, es la reinserción social, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sería deseable que la totalidad de los internos participaran en programas educativos, laborales, deportivos y de capacitación. Sin embargo, como se ha podido constatar no existe una oferta laboral

suficiente, en la mayoría de los casos, las alternativas reales que los y las internas tienen son la elaboración de artesanías y el deporte. En algunos centros incluso se le prohíbe elaborar productos artesanales o introducir los materiales que requerirían para poder hacerlo¹¹⁴.

Ni la población ni las actividades laborales se relacionan con el número de talleres funcionando necesariamente, donde la incorporación a ellos depende en gran medida de la actitud de los sujetos en reclusión (Cavazos,2005:168).

En cuanto al Centro de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, en su Anexo Femenil, las labores realizadas por las mujeres internas, se realizan desde el deber ser, son: “las propias de su sexo”, históricamente enfocadas a ellas en otros ámbitos de la vida, fuera de prisión.

“Y aquí nos volvemos a topar con las desigualdades sociales (que ponen en desventaja a una clase con respecto de las otras) y sexuales (que colocan a las mujeres en una de las escalas más altas de la falta de oportunidades, incluso cuando se comparan con los hombres de su misma clase social)” (Azaola y Yacamán, 1996:37).

4.5. Capacitación para el trabajo penitenciario

La primera percepción de las internas entrevistadas ha sido que la capacitación penitenciaria es insuficiente además de ser de mala calidad, la deficiente organización institucional y los insuficientes recursos materiales para el logro de las actividades. De esto, derivan sentimientos de desmotivación para la participación en el trabajo, aunado al proceso de adaptación al internamiento y desarraigo del estado en libertad de las personas en reclusión. No obstante, lo que más profundamente resienten las entrevistadas, son las cuestiones de carácter reglamentario, respecto de las actividades laborales en el sistema penitenciario, es decir, seguir las reglas de ingreso de material para trabajar, el orden en cuanto a poder comercializar los productos o estar en espera de la visita para que se los lleven y que esto les ha afectado moral y económicamente, en la imposibilidad de realizar

¹¹⁴ En Ceferesos. De acuerdo a información obtenida en la primera encuesta en Centros Federales, realizada por CIDE, año 2012.

diversas actividades como lo hacían en libertad. En este rubro una mujer que trabaja en la empresa Vicky Form comenta:

“- Yo, he... uso dos máquinas, over y recta, coso y si no hay nada que hacer, me paro a ayudar a deshebrar, y luego viene el recogido, hay ocasiones que vienen prendas de pegar telas... eso hago yo y si no hay over en recta... yo no sabía, aquí vine a aprender...

-¿Aquí la enseñaron, la enseñaron en la misma empresa?

- Aquí, la empresa da capacitación” (Entrevista 1).

También las entrevistadas asignan gran importancia a los talleres de capacitación de desarrollo personal y señalan enfáticamente los beneficios obtenidos para su salud mental y proceso de internamiento.

La opinión de la encargada del área laboral del Cereso Pachuca, Hgo., en cuanto a la participación de empresas maquiladoras en el trabajo penitenciario ha sido la siguiente:

“- Bueno pues son muy buenos resultados porque aparte de que tienen ellos un... ingreso que les ayuda muchas veces a cooperar incluso en la manutención de su familia. Mucha gente desde aquí, continúa incluso como proveedor económico y mmm... ellos se sienten mejor, por tener un ingreso, mejora su autoestima porque aparte sirve de terapia ocupacional. Nosotros, hacen falta más, hay, hay fuentes de trabajo, pero yo creo que si sería necesario crear más. Tratamos de equilibrar esta situación con los cursos de capacitación para el trabajo que también ahorita lo está señalando la ley, como necesaria, que también se les considera como actividad. Entonces ahora, si no estás trabajando, te estás capacitando, para que en un futuro puedan emplearse, por eso les estamos dando cursos de capacitación, tanto en área varonil como en el área femenil” (Entrevista L).

El encargado de la maquiladora Vicky Form comenta:

“Yo creo que aquí la percepción es diferente, porque sus mismos problemas los llevan a estar ocupados, y allá afuera se puede decir que llevan una vida normal” (EntrevistaV).

Las aseveraciones anteriores constatan la opinión que puede generalizarse y es reproducida por las mujeres internas, respecto a la percepción de que el trabajo penitenciario es una alternativa ocupacional, ahora en la siguiente cita se plasma la opinión de una mujer trabajadora y es posible notar la similitud entre la funcionaria y esta interna en el discurso:

“- ¿Cómo se siente trabajando?

- Pues bien, bien porque realmente me ha servido para no deprimirme tanto y no volver a vivir la realidad de lo que yo estaba pasando (...), aquí solamente es la misma rutina, llegar a tu taller y si, a veces los hombres no son conflictivos las mujeres somos las conflictivas que porque ya me vio mal y no estoy de buenas ¿qué me ves? ósea aquí así, entre todos es totalmente distinto.” (Entrevista 11).

Así, el trabajo cumple varias funciones en prisión, produce bienes e ingresos. Proporciona – aunque escasa-, capacitación y la posibilidad de reinserción a través de las tareas que se realizan; inculca disciplina sobre el tiempo y el trabajo. También es un mecanismo de control que ordena el tiempo para tener ocupadas a las personas internas.

4.6. El trabajo penitenciario en el Área Femenil del Cereso Pachuca, Hgo.

El objetivo principal del área laboral del Cereso Pachuca, Hgo., es promover las actividades de trabajo y capacitación para el trabajo de la población penitenciaria, con la finalidad de colaborar con la reinserción a la sociedad, una vez cumplido el término de su sanción penal. Para ello se habrá de:

“Implementar el funcionamiento de las áreas laborales y de los talleres especializados; promover y motivar en el interno el trabajo y la capacitación para el

mismo; establecer comunicación y coordinación con instituciones públicas y privadas a fin de apoyar las actividades laborales y capacitación”¹¹⁵.

Las mujeres se incorporan con facilidad a las actividades disciplinarias que impone la institución total, en tanto los varones muestran resistencias más evidentes hacia las figuras de autoridad. Tal vez esto se deba a que su aprendizaje social hacia la disciplina es más estricto con respecto a los varones.

No importa el tipo de trabajo, sino estar dentro del sistema de “mercado laboral penitenciario”, en el caso de las mujeres sujetos de estudio, es salir del área femenil y trasladarse a otro lugar, convivir en un grupo diferente, escuchar música, distraerse de la pena que les llevó a ese lugar. Donde el *tiempo* en internamiento es el enlace inmediato entre trabajo y el valor de intercambio, donde se establecen los valores de la mercancía, permitiendo su existencia (Mattews, 2003:71).

El hecho de que las actividades que se realizan dentro de este lugar se hagan de manera programada por la institución, ocasiona un cambio en la conducta y comportamiento de las personas que habitan en él.¹¹⁶ Porque las tareas que podrían hacerse en el ámbito privado, a cualquier hora, a elección propia, ahora habrán de hacerse diario, para sí y para las y los demás, aunque no tenga ánimo de hacerlo, así también se planifican las necesidades esenciales.

En la parte educativa o laboral suele no exigírseles demasiado, representando las acciones totalmente sin sentido, causando tedio y aburrimiento. Los pagos, si es que los hay, son mínimos, se trabaja lentamente. “Hay demasiado trabajo o demasiado poco, el individuo que internalizó un ritmo de trabajo fuera, tiende a desmoralizarse por el sistema de trabajo de la institución total” (Goffman,1994 :24).

Para lidiar con el tedio y el aburrimiento las personas internas buscan opciones haciendo que el tiempo de espera sea menos largo, sin embargo o a pesar de ello, las actividades

¹¹⁵ Manual de Procedimientos Operativos del personal administrativo y seguridad y custodia. Ce.Re.So. Pachuca, Hidalgo. Secretaría de Seguridad Publica del Estado. Dirección General de Prevención y Reinserción Social. 2009. p.30

¹¹⁶ Se ha descrito en el capítulo tres que este proceso lo denomina Erving Goffman(1994), muerte civil.

realizadas son el reflejo de la institución totalitaria, debido a que la significación de las actividades de trabajo solo son entendidas en internamiento y al tratar de compararlas con las realizadas fuera de prisión carecen de significado. Al respecto en entrevista menciona una interna:

“-¿Cómo se siente trabajando?”

-Pues bien, bien porque realmente me ha servido para no deprimirme tanto y no volver a vivir la realidad de lo que yo estaba pasando” (Entrevista 5).

Otra mujer entrevistada refiere:

“-¿Cómo se siente trabajando en lo que hace? Me decía que trabaja cocinando...”

-Me siento bien porque se me pasa el tiempo más rápido y... (Baja la voz) pues, lo siento ¿no? Pero siento que... este...es la hora de la visita y... nos metemos a cenar algo y a dormir...trato, se me ha hecho, sí, se me ha hecho corto... Voy para ocho años en diciembre y no se me ha hecho tan pesado, y es que aquí cada quien vive uno como quiere vivir y... si te portas bien pues... estas bien, pero a lo mejor si te portas mal también hay un castigo ¿no? Uno lo reconoce, pues por el lugar que estamos, pero te digo, hasta ahorita creo que tengo buena conducta” (Entrevista 9).

La percepción de un elemento de guardia en cuanto a las actividades de las internas fue:

“-Y ¿qué opina de estas labores que comenta y que hacen las mujeres internas?”

-Pues para nosotros está bien porque, le digo o sea hay sueltan su estrés, o sea es otro mundo, por decirlo así. Ellas se evaden por el tiempo que vienen acá, evaden su, su, su problema que traen jurídico ¿no?, entonces este, es una forma de mantenerlas este, estables” (Entrevista_G).

Una interna comenta en relación al mismo aspecto:

“-¿Y porque era diferente el trabajo?”

-Porque bueno yo lo veía ya como una diversión, como que para mí era padre hablar con mucha gente conocer muchos lugares aquí solamente es la misma rutina llegar a

tu taller y si a veces los hombres no son conflictivos las mujeres somos las conflictivas que porque ya me vio mal y no estoy de buenas que me ves ósea aquí así entre todos es totalmente distinto” (Entrevista 11).

No obstante, si se rehúsan a obedecer las reglas del interior, de la misma manera habrá sanciones, sanciones que pueden ser por parte de las autoridades de la institución- que se castigan con el encierro total en aislamiento, entre otros-, o por parte de la comunidad interna, pero en cualquiera de los casos“, el interno/a que se resiste recibe un castigo inmediato cuyo rigor aumenta hasta que la humillación y el perdón” (Goffman,1994).

Las actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, si bien forman parte del tratamiento penitenciario. También son importantes para mejorar la calidad de vida de las personas y ocupar de forma enriquecedora el tiempo de vida cotidiana, evitando que las internas pasen todo el día deambulando sin hacer nada por el patio de la prisión. No obstante y con base en este y otros estudios documentados¹¹⁷, son insuficientes, a menudo la misma población les percibe como inútiles y poco innovadoras, tal es el caso del fragmento que se enuncia a continuación:

“Vengo de traslado y donde yo estaba era Santa Martha era... había más cursos te paraban más tarde, te abrían a las 6 de la mañana y te encerraban hasta las ocho de la noche entonces tenías actividades, muchas actividades, entonces mayor actividad para pasar el tiempo. Aquí no, es todo lo contrario entonces llega el momento en que es fastidioso, bastante aburrido” (Entrevista 14).

En este aspecto, la participación relativamente escasa de mujeres en actividades de trabajo, tiene implicaciones directas en la reinserción y experiencia en internamiento debido a que:

- 1) El número de prisiones que albergan a mujeres generalmente es reducido. Alejadas de su lugar de origen, sus visitas son esporádicas.
- 2) La disponibilidad de trabajo, capacitación, educación y otros marcados por las leyes que se aplican en las prisiones y anexos, son conceptualizadas con base a las actividades de los varones. Por una parte pueden y se apropian de estos

¹¹⁷ Ver: Azaola (1996), Lagarde y de los Ríos(2001), Cavazos(2005), Almeida(2002), entre otros.

espacios y por otra parte siguen estando a expensas de la población mayoritaria: la masculina.

Aunado a esto, cuando las mujeres tienen a sus hijos viviendo con ellas dentro de prisión, la falta de instalaciones de guardería puede ser factor para limitar la participación de estas mujeres en los programas educativos y laborales, ya sea por la dificultad de cuidar al infante, al mismo tiempo que participan o porque no se permiten niños en las clases o en las actividades laborales.

En cuanto a la población indígena¹¹⁸, -en general- no reciben programas apropiados de trabajo o educación, siendo otro punto en desventaja para este grupo poblacional.

4.6.1. Horarios

Actualmente, la organización de las actividades intramuros se continúa organizando de manera jerárquica, controlando cada momento de la vida de quien la habita. Así, el cuerpo¹¹⁹ es también controlado por las órdenes que se ejercen, por los horarios diarios, por los requerimientos de la institución, etc.

Es *el tiempo* en internamiento el enlace inmediato entre trabajo y el valor de intercambio, donde se establecen los valores de la mercancía, permitiendo su existencia (Matthews, 2003:71), cumpliendo con tres encomiendas relacionadas entre sí:

¹¹⁸ Para finales de diciembre de 2010, 278 indígenas estaban reclusos en el Estado de Hidalgo. las principales etnias eran Otomi-Tepehua, Nahuatl y Hñahñu. Representando el 10.4% de la población interna en la entidad. Así mismo estas personas de acuerdo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tienen nulo o poco entendimiento de lo que pasa en sus audiencias, estando en desventaja por no hablar o comprender bien el español y los procesos legales. De tal forma que su precaria condición tanto económica, escolar y laboral en internamiento acarrea sentencias injustas por su falta de comunicación, interpretación y atención. Su reclusión se encuentra principalmente en los Ceresos de Actopan, Huasteca, Ixmiquilpan, Molango, Pachuca, Tenango de Doria, Tulancingo, Zimapán y el Centro de internamiento para adolescentes. El Consejo Nacional de Población (CONAPO), por su parte refiere que el Estado de Hidalgo ocupa el quinto lugar en el país por el número de habitantes autóctonos (405 mil 693 indígenas). En la entidad son mayoría las personas que utilizan el Nahuatl (339 mil), Otomíes (95 mil y Tepehuas (0.6 %). Es analfabeta 47.8% de la población indígena. Las características de las 51 mil 665 viviendas que habitan son: 78% sin agua entubada, 94% no posee drenaje, 46% sin electrificación y 70% tienen piso de tierra, refiere CONAPO. (Fuente: Diario El Independiente de Hidalgo, viernes 31 de diciembre de 2010).

¹¹⁹ La disciplina del cuerpo, en este tipo de institución penitenciaria, se realiza esencialmente en las *acciones reglamentarias* (Mesossi y Pavarinni, 2005).

- 4) Compensa las imperfecciones del mercado laboral, al promover la participación en una ocupación legítima, incluso a bajas tasas.
- 5) Refuerza la división entre clase trabajadora decente y la no respetable, apuntando los peligros potenciales de la no participación en el mercado laboral
- 6) Sirve al mercado, al absorber a algunos de los que están social o económicamente marginados, o son incapaces de competir con efectividad, incrementando de este modo la competitividad general y la calidad de la fuerza laboral disponible. Sin embargo el encarcelamiento más efectivo lo constituye la reducción del empleo exterior de los individuos en relación con el mercado laboral, y es poco probable que se tenga éxito en imponer una disciplina de trabajo sobre los que están encarcelados.

Aunado a que los efectos que producen las restricciones sobre el trabajo dentro de las prisiones, han limitado la variedad de productos que se podrían producir de formas lucrativas; mismas que han hecho irrealizables el que se administraran productivamente como establecimientos que producen beneficios. Principalmente porque existen diversos factores que han servido para limitar la cantidad y calidad de los bienes que pudieran producirse debido a que:

- Generalmente las personas recluidas ingresan a prisión con escasas habilidades y bajos niveles educativos.
- Las restricciones controversiales del contrato de trabajo (derechos y obligaciones), diferentes a las que pudieran recibirse fuera.
- La repetición y monotonía producida por el trabajo en prisión resta interés al mismo.
- Como resultado, las actitudes hacia el trabajo y las motivaciones de las y los internos son distintas de las que se darían en el trabajo realizado en libertad.

Las actividades para las personas internas en los Ceresos y Cárceles Distritales del Estado de Hidalgo de acuerdo a su participación en reclusión es (siendo 1 la actividad más recurrida y 5 la de menor participación):

1. Actividades Laborales
2. Actividades deportivas y,
3. Actividades Educativas y culturales,
4. Actividades de capacitación,
5. Sin actividad.

Para ilustrar gráficamente cuáles y cuántas actividades realizan hombres y mujeres.¹²⁰ Se ha distinguido de la siguiente tabla, el área laboral de color amarillo, para resaltar la cantidad más significativa de las actividades desempeñadas.

Gráfica de Población interna en los diferentes Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales del Estado de Hidalgo, Según actividades que realizan.

CONCEPTO	FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				TOTAL		
	Procesados		Sentenciados		Procesados		Sentenciados		H	M	Total
	H	M	H	M	H	M	H	M			
Educativa	224	31	735	63	45	9	32	2	1036	105	1141
Capacitación	119	52	433	45	15	2	7	1	574	100	674
Laboral	918	64	1458	90	122	3	56	3	2554	160	2714
Deportiva	479	46	818	60	120	6	59	4	1476	116	1592
Sin Actividad	78	6	72	2	10	2	4	0	164	10	174
TOTAL	1818	199	3516	260	312	22	158	10	5804	491	6295

De las 491 mujeres internas en prisión en el Estado e Hidalgo al mes de septiembre de 2012, las sentenciadas son mayormente proclives a realizar actividades laborales, a diferencia de las procesadas, quienes aún no tienen certeza del tiempo que durará su internamiento y puede interpretarse bajo la esperanza de regresar en libertad en cuanto le

¹²⁰ **Fuente:** Secretaría de Seguridad Pública. Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Hidalgo. Septiembre de 2012.

informen su estado jurídico. Así mismo, y de acuerdo a esta gráfica, son solo 10, las mujeres que no realizan alguna actividad formal. Al desconocerse los criterios ocupados para este rubro, deberá dejarse en reserva de comentario, pues dentro de las entrevistas realizadas, el total de mujeres que participaron, refirieron realizar alguna actividad.

Desde una mirada institucional se corrobora en el siguiente fragmento de entrevista por parte de un funcionario del Cereso Pachuca, Hgo:

“-¿Cómo es un día para las mujeres internas aquí en el Centro?”

-¿Un día de actividad?”

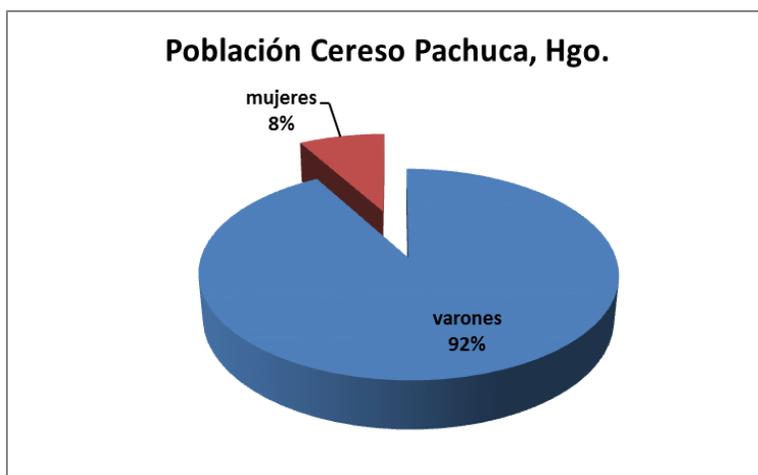
-Si, por favor

-Bueno, ellas a determinada hora tienen un pase de lista, bien temprano, después ellas inician sus actividades como bañarse, ellas se organizan entre ellas, a unas les toca la limpieza de los baños, los jardines, las áreas en común que es la cocina y la sala. Algunas de ellas tienen acceso a ingresar a la otra área donde están los talleres. Tenemos un taller de Vicky Form, otro que es de artículos deportivos, mmm la maquila de piñatas, costura de balón. Entonces algunas de ellas tienen acceso a estos lugares y hay trabajan su jornada y por la tarde ya vayan. Algunas de ellas dentro de la misma área (femenil), tienen actividad, casi todas hacen actividades manuales, artesanías, bordado, figuras de madera” (Funcionario-B).

Sin embargo las actividades de trabajo son en su mayoría realizadas informalmente, se les llama trabajo por que realizan un esfuerzo al hacerlo y se hace con el fin de obtener un ingreso económico. Resulta relevante el hecho de que este dato sea tomado en cuenta para fines estadísticos de la institución penitenciaria, por las características de las actividades, reconociendo la informalidad del trabajo aun sin especificarse.

4.6.2. Cómo funciona el trabajo penitenciario en el Cereso Pachuca, Hgo.

Para septiembre de 2012 la población total en el Cereso Pachuca, Hgo., era de 2351 personas en internamiento de las cuales 2158 son varones ocupando el 92% de la población total y 193 mujeres, siendo el 8%.



De estos, en el área laboral con respecto a las mujeres solo trabajaban 52, superando esta cantidad el área deportiva con 56, seguida del área educativa que reporta 59 mujeres, como se describe en la siguiente gráfica:

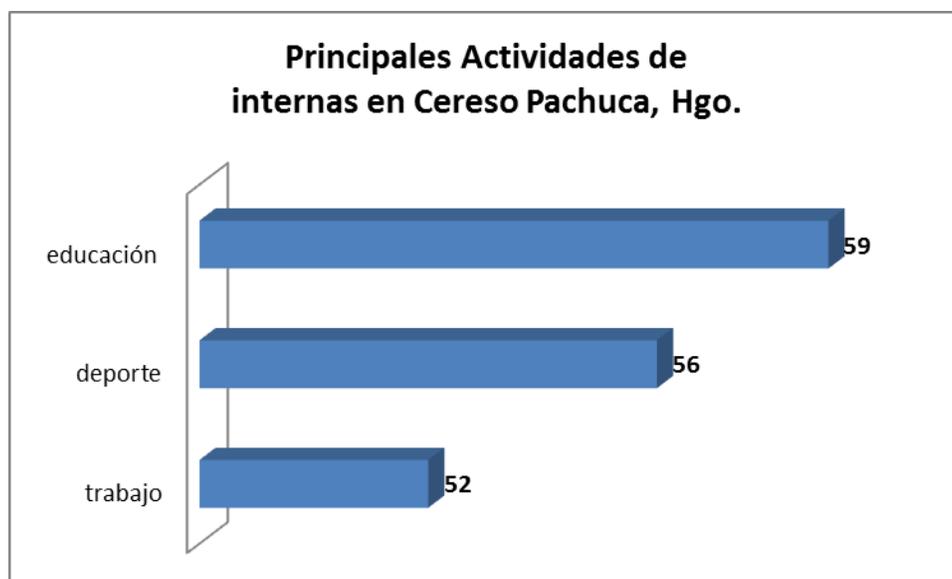


Ilustración 6. Con base en información proporcionada por la DGPRSEH, RAHI2012.

Existen diferentes actividades, siendo las principales las que se enuncian arriba, pero para entender mejor la distribución de las mismas y lo específico a las actividades de trabajo, como se muestra en la tabla.

Población interna ¹²¹en el Centro de Reinserción Social Pachuca Hidalgo,

Según actividades que realizan.

CONCEPTO	FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				TOTAL		
	Procesados		Sentenciados		procesados		Sentenciados		H	M	Total
	H	M	H	M	H	M	H	M			
Educativa	118	19	318	32	22	6	24	2	493	59	552
Capacitación	30	19	165	7	6	-	5	-	206	26	232
Laboral	284	11	552	39	64	-	30	2	930	52	982
Deportiva	111	16	283	31	95	6	40	3	529	56	585
Sin Actividad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
TOTAL	543	65	1318	109	187	12	99	7	2158	193	2351

Cabe señalar que el área educativa en su mayoría acuden a la primaria, secundaria o preparatoria. Respecto a los deportes, actualmente hay clases de baile, siendo esta la única actividad formal de este tipo. En lo específico de las actividades de trabajo, son tomadas en cuenta las mujeres que realizan trabajo en las maquiladoras, las que trabajan en los puestos de comida, las que realizan actividades de costura, las encargadas de las tiendas de abarrotes, las que realizan artesanías y piñatas. Un funcionario del área laboral del Centro, especifica cuantas mujeres hay en cada área:

“-¿Cuántas mujeres hay aproximadamente en Vicky Form?(Consulta su lista)

-En Vicky Form tenemos 11 mujeres

-Y ¿en Strack?

-En Strack mmm ahorita tenemos 4

¹²¹ Fuente: Secretaría de Seguridad Pública. Dirección General de Prevención y Reinserción Social. Septiembre de 2012.

-Y ¿las demás que hacen?

-Las demás se encuentran en costura de balones, en piñatas, elaboración de cuadros, bordados, algunas en su misma área

-Y ¿la mayoría de las mujeres en que área de trabajo en que están?

-En la elaboración de artesanías, en manualidades.

- ¿Porque cree que se deba esto que la mayoría se dedique a manualidades?

-Bueno la verdad si sería necesario, que... medidas más concretas ¿no?, que hubiera más opciones de trabajo ¿no?, la verdad” (F –Laboral).

De tal forma que la satisfacción y el interés que pudiera existir en el trabajo realizado, se relaciona frecuentemente con el exterior, es decir, lo que se pueda obtener de utilidad, la soltura individualizada que se tenga al relacionarse en las distintas tareas y áreas, todo se rige con base en las formas colectivas de actuar su cotidiano, reglas que las y los internos establecen en relación con el personal de la institución, de acuerdo a las necesidades emergentes¹²².

Inconvenientemente las escasas habilidades, el bajo nivel educativo, la falta generalizada de motivación y de estímulos, pero en sí, las escasas opciones de trabajo, han sido la principal causa de que las formas lucrativas en las prisiones hayan sido difíciles de sostener. Se sigue considerando el trabajo en prisión como un gasto social innecesario, no una *inversión educativa* (Melossi y Pavarini,1987:191), en pro de la rehabilitación o reinserción de las personas que compurgan una pena.

¹²² Vale la pena señalar que en un intento por impulsar la productividad del trabajo carcelario a mediados del siglo XIX, Alexander Moconochie -alcaide de la prisión de Birmingham-, propuso que en lugar de pagar salarios a los penados, se utilizara un régimen de crédito que denominó “sistema de puntaje o marcas” (*mark system*), en el cual el rendimiento laboral de los internos se traduciría en puntos virtuales que se podían usar para “comercializar” reducciones en la duración de su sentencia. Hoy día, el sistema de puntos descrito, sería similar al utilizado como liberación anticipada en sus diferentes modalidades. No obstante la implementación real de este sistema en aquella época, fue asociada con abusos y actos de crueldad relacionados con procedimientos ilegales para inducir a las personas encarceladas en actividades de trabajo severas (Ver:Matthews,2003:74).

Pero las actividades en la vida general de la prisión –incluyendo el trabajo-, tienen que sujetarse a una serie de acciones interrelacionadas con la vida de la comunidad. No se puede pensar en un sistema penitenciario vinculado exclusivamente al trabajo. La formación cultural, las relaciones externas, los servicios de salud, las comparecencias ante las autoridades judiciales, entre otras actividades; consumen gran parte de la jornada laboral, por realizarse la mayoría de éstas coincidentes con otras exigencias del horario general del Centro, por lo que difícilmente sobrepasa las cinco horas, -esto no es diferente de lo que ocurre muchas veces fuera de internamiento-.

En cuanto a la producción se deben tener muy en cuenta las características generales de las y los trabajadores en internamiento, que dan como resultado el trabajo penitenciario, pero no solo el realizado en el Cereso, Pachuca, Hgo., y ni siquiera es asunto único de las prisiones en México, es un asunto mundial de los sistemas laborales al no poder asimilar el trabajo penitenciario con el trabajo libre, del que aún no quedan bien delimitados sus objetivos, pues además del salario, las condiciones laborales no son las mismas que en libertad. Por ejemplo: en prisión, en pro de la reinserción social, “la paga”, es solo simbólica, es meramente educativa, las fuentes formales de trabajo remunerado son escasas. De tal forma que ya no basta con la pena privativa de la libertad, sino que además habrá que estudiar, trabajar y observar buena conducta, para que así se pueda salir a externamiento. La ley de Ejecución de Penas para el Estado de Hidalgo, refiere:

“Artículo 3. El sistema de ejecución de penas se organizará sobre la base de trabajo, capacitación para el mismo y educación como medios para la readaptación social del delincuente”.

Con base en el mandato constitucional (artículo 18), y el marco jurídico que rige en el Estado de Hidalgo, en el Cereso, Pachuca, Hgo., se imparten 115 cursos que brinda el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Capacitación y del Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI). Así también, en materia de educación, el Cereso, cuenta con un

convenio con el Instituto Tecnológico de Pachuca para impartir aproximadamente a 15 internos/as, la carrera de Administración Pública¹²³. Tal como se enuncia a continuación:

“(…) El trabajo completo del área laboral consiste en la organización de cursos de capacitación para el trabajo, coordinar las actividades laborales, llevar los controles de las personas que están en diferentes talleres, y realizar estudios de valoraciones, con la dirección de prevención que todavía realiza estudios para... la valoración de la pena o de libertad. Bueno, el área es importante porque nosotros somos los que valoramos y llevamos un control del trabajo. De acuerdo a lo que este marcando la ley se les concede... se les marca una pena a todas las personas que ya están en sentencia”.

A este respecto, la *Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados* refiere: en el Capítulo V, en cuanto a la **remisión parcial de la pena**¹

“*Artículo 16.-* Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social. Esta última será, en todo caso, el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación en actividades educativas y en el buen comportamiento del sentenciado.

La remisión funcionara independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto, el cómputo de plazos se hará en el orden que beneficie al reo. El ejecutivo regulara el sistema de cómputos para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedara sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposiciones de las autoridades encargadas de la custodia y de la readaptación social”.

¹²³ Tomado de entrevista televisiva realizada al Director del Ce.Re.So. Pachuca, Hgo. http://www.tiempofuera.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=65:jose-luis-najera-08-de-septiembre-2011&catid=9:invitados-sin-reservas&Itemid=18. 17 de septiembre de 20011.

La realización de trabajo, educación o capacitación, sirven en prisión para poder salir antes de lo marcado del internamiento. Siempre y cuando se cuente con buena conducta y realice las actividades que se conceptualizan para la reinserción social. De esta manera las remisiones de los días de prisión se suman y se es posible salir en libertad anticipada. Una funcionaria entrevistada corrobora lo escrito:

“-De acuerdo a lo que este marcando la ley se les concede... se les marca una pena a todas las personas que ya están en sentencia. Por cada dos días de trabajo se les reduce uno de, de prisión. Un día, por cada dos un día de prisión” (Funcionario-C).

Sin embargo, lo que la legislación omite es la importancia de la distribución de las fuentes de trabajo, tanto para hombres como para mujeres, pues en el caso del Centro en cita, las actividades laborales más significativas se encuentran en el área varonil, allí están: las maquiladoras, los talleres de carpintería, enresinado, taller de piñatas, la escuela (desde básica a licenciatura), las fondas o restaurantes, como les llaman algunas/os internos, la cocina donde se preparan los alimentos¹²⁴, para la población interna, etc.

4.6.3. El trabajo penitenciario desde una mirada institucional

Dentro del Cereso, Pachuca, Hgo., el acceso al trabajo económicamente remunerado, es limitado. A diferencia de las mujeres que se emplean en las maquiladoras y en sí en el área varonil, en el Anexo Femenil, permanecen el día entero las mujeres que no realizan actividades laborales como tales, que por lo general tienen poco tiempo de internamiento y está en proceso su sentencia. La generalidad de ellas no cuentan con recursos económicos para subsistir, no ha ido su familia a visitarlas o aún no sabe dónde se encuentran, desconocen el estado jurídico en el que se encuentran y no cuentan con un abogado defensor. Pero, solo las personas sentenciadas pueden tener acceso -previo permiso y con horarios establecidos-, al área varonil (en el caso de las mujeres), para realizar actividades laborales, ir a la escuela y participar en los diversos talleres que la institución establece.

¹²⁴ *El rancho*: es el concepto que se utiliza por la jerga penitenciaria para referir a los alimentos que proporciona la institución total.

Las autoridades del Centro describen que el trabajo realizado por las mujeres internas se representa de dos formas:

1.- las que van al área varonil y

2.- las que se quedan en su área.

A las siete de la mañana diariamente es el pase de lista. Las internas que van a trabajar a las maquiladoras, a las cocinas económicas, talleres de piñatas, carpintería, escuela, entre otros; deben estar listas para acudir al área varonil donde se encuentran las naves industriales e inicien sus actividades. Allí tienen quince minutos para desayunar y comen por lo que deben llevar sus alimentos, comer el “rancho” o pueden comprar algo si lo desean, previa autorización del encargado de la fábrica y custodios. Cuatro y media de la tarde salen de trabajar, se forman y se trasladan a su área.

Las internas que permanecen en el anexo femenil, posteriormente al pase de lista, se bañan y se distribuyen las actividades de limpieza de baños, los jardines, las áreas en común (cocina y la sala), algunas cosen, bordan, ven la televisión que esta en la sala común, van a la escuela (área varonil), asisten a talleres que realiza la institución en el anexo, platican entre ellas.

Algunas dentro del anexo, realizan actividades remuneradas económicamente de: aseo, lavado de ropa, bordado, tejido, macramé, y manualidades en general, cultura de belleza, etc.

Las labores realizadas en el espacio carcelario se representan como si fuera de “mi propiedad” y realizar tareas para ellas, parecieran ser “no productivas”. Por ello algunas internas refieren que no tienen trabajo, o que ellas no trabajan –haciendo referencia solo a las mujeres que realizan labores domésticas dentro del anexo femenil-, pues se considera como una ayuda o trabajo voluntario aun cuando perciban un ingreso económico por él, esto puede deberse a la poca valoración social que se le ha dado a estas actividades pues al no requerir una preparación especial para realizarlo, sino que con la práctica se aprende, regularmente es ejercido a la par de otras actividades cotidianas.

Esto no quiere decir que las labores fuera del anexo sean diferentes, no, trabajar fuera del anexo no libera a las mujeres de sus obligaciones domésticas, con la salvedad de que en el área varonil, hombres y mujeres comparten actividades domésticas, sean obligatorias o realizadas por encargo. Para corroborar lo descrito a continuación se refiere el siguiente fragmento de entrevista a un funcionario de la institución:

“-¿Por qué cree que las mujeres se inclinan por ciertas realizar actividades?”

-Bueno, aquí ya tiene mucho que ver nuestra cultura ¿no?, las actividades a las que ya estaban acostumbradas, normalmente (interrupción) y algunas de ellas bueno, incluso nunca habían trabajado ¿no?, se dedicaban a las labores del hogar. Entonces es lo que han encontrado como una manera de controlar la ansiedad, el estrés ¿no?, sobre todo los tres primeros meses que son más difíciles para ellas, el irse adaptando ya. Después ellas poco a poco van buscando una actividad (Funcionario-B).

Corroborando lo siguiente con una cita al respecto de Elena Azaola (1996):

“En México, las mujeres continúan representando solo el 4.98% de la población total de prisión y lo mismo ocurre en otros países. En Estados Unidos, las mujeres representan 5% de la población interna en las prisiones estatales y 6% en las federales, proporción que se mantuvo estable entre 1970 y 1990. En Egipto, las mujeres representan 4%, de la población total en prisión, mientras que en otros países de la región, como Argelia, Marruecos, o Túnez, representan menos del 1%. En India, las mujeres representan 6%, 8% en Holanda, en Canadá 12% y en Bulgaria 14%.”

Ahora bien, el estigma de las “mujeres malas”, dentro de la prisión no queda fuera de ella. En un lugar donde a los ojos de la generalidad social se encuentran las personas que han servido de ejemplo para no hacer lo mismo, las mujeres son doblemente estigmatizadas: por haber roto su rol de madres y por su conducta negativa por estar en dicho lugar, para ilustrar lo dicho basta el siguiente fragmento de entrevista emitido por un trabajador de maquiladora:

“Ellas tienen sus reglas, y saben que no tienen que estar en otro lugar. Yo selecciono ahora si a la mujer, tal vez con unas preguntas, una entrevista y ver si realmente tienen el perfil. Muchas mujeres tienen sus parejas y a veces es difícil trabajar con ellas porque si se le llama la atención a la mujer, ellos se molestan. Tienden mucho a confundir lo que es lo laboral con lo personal” (Entrevista Maquila).

En cuanto a la realización de piñatas el encargado refiere:

“- Y ¿hacen el mismo trabajo hombres y mujeres?”

-(Acepta con la cabeza) hombres y mujeres, si... En específico, en cuanto a la fabricación de moldes como son materias tóxicas, entonces metemos puros hombres.

-¿Por qué?”

-Mmmm...para mayor precaución más que nada... por los inhalantes, porque se manejan este, materias primas de alta industria... como es la fibra de vidrio, la resina, solventes, el tiner...”(Entrevista 9).

Y un trabajador de vigilancia al mismo aspecto comenta:

“Pues, yo creo que a veces también es la necesidad ¿no?, de, de percibir un, un salario ¿no?, o sea eso hace que también ellas, este, tengan que estar al par de los hombres. Entonces ora sí que, ora si como quien dice, le tienen que entrar a todo, tanto los hombres, como las mujeres. Los hombres también hacen de comer, como hay también localitos, puestecitos de comida, este, también tienen que guisar los hombres, tanto hombres como mujeres. Hay personas que se dedican a lavar ropa, o sea, son hombres y se dedican a lavar ropa, o sea le digo, va a la par”(Entrevista 5).

De esta manera, poco a poco, se teje la cotidianidad, mundos sociales y culturales distintos, con un punto formal de contacto, pero escasa penetración entre sí. Pero ¿cómo se marca esa diferencia? Para eso están los sistemas de clasificación que han existido históricamente y que actualmente son utilizados, tales como: el confinamiento solitario, el silencio, la instrucción religiosa y la disciplina laboral, así como la arquitectura de la institución

penitenciaria, que ha de expresar la moralidad pretendida¹²⁵. En cuanto al propósito de convertir a los delincuentes en ciudadanos, Bentham expresaría que las prisiones serían el lugar donde “se trasformaría a los pillos en honestos” (Mathews,2003).

4.6.4. Motivos para abandonar el trabajo.

Esta etapa del encarcelamiento si bien es vivida regularmente en los primeros momentos de la adaptación, es necesaria ubicarla en el contexto de esta investigación con base en la observación participante realizada.

Después del ingreso al área femenil, las mujeres son familiarizadas de los pormenores del lugar, les son comentados los conflictos, las riñas, las muertes, la manera de obtener empleo, los tipos de trabajo, y en estas se localizó un grupo de mujeres que al tener no más de un mes en internamiento la percepción de pasar al área varonil a trabajar fue de desagrado, no por haberlo vivido, sino por la experiencia de otras mujeres en igualdad de situaciones.

Las siguientes razones fundamentales para dejar de trabajar dentro de prisión fueron¹²⁶:

- Por maltrato por parte de los patrones
- Falta de pago
- Que no lo tomen en cuenta para sus beneficios,
- El costo económico de un empleo dentro de las maquiladoras
- Las vejaciones a las que se exponen por pasar al área varonil (tales como ofrecimiento de prostitución, venta o consumo de drogas, reputación negativa ante la población de mujeres internas, etc).

Estas han sido algunas de las principales argumentaciones para preferir quedarse en el área femenil a realizar actividades manuales, de bordado, tejido o ayuda entre internas.

¹²⁵ Ver capítulo 2, en lo referente a la evolución de las prisiones.

¹²⁶ Si bien es cierto estas aseveraciones no son generalizadas, en la observación participante se ha logrado constatar la certeza de los eventos referidos, esto bajo de proporción a partir de los últimos meses del año 2012, cuando hubo cambio de autoridades responsables tanto de la dirección general de prevención y reinserción social, como el cambio de director, jefe de seguridad y algunos custodios del CeReSo Pachuca, a raíz de disturbios ocurridos en septiembre del mismo año.

Este efecto combinado de restricciones sobre el trabajo en prisión ha consistido históricamente en limitar los productos y actividades que pudieran existir en las instituciones totales. Estas mismas, hacen imposible la producción de beneficios reales de que se pudieran producir. Debido a que los pocos incentivos del trabajo penitenciario, las escasas habilidades de las personas que se encuentran en prisión, aunados a los bajos niveles educativos, y la naturaleza repetitiva y monótona del trabajo, proporcionan un escaso interés al respecto. Por lo que entonces, las actitudes hacia el trabajo y las motivaciones de las y los internos son distintas a las que pudieran existir en el trabajo fuera de prisión.

Pero a su vez, las mujeres logran abrir la posibilidad de autoemplearse, esto se ha podido constata en los señalamientos respecto a que este tipo de trabajo les haría dejar de depender de alguien para mantener su trabajo, su persona y así, trabajan a su propio ritmo.

Este cambio de vida que implica el internamiento en prisión –aun cuando es involuntario– abre la posibilidad de obtener ingresos para no depender económicamente de alguien¹²⁷, poder estudiar, dejar de recibir agresiones por parte de la pareja, en si, obtener cierto grado de autonomía personal.

El trabajo independiente, es el que más satisfacción personal reporta a las entrevistadas es el trabajo creativo, sin embargo a decir de ellas, no estarían dispuestas a ganar menos dinero si tuvieran la oportunidad de obtener más salario al desempeñar otra actividad, tal es el caso de las mujeres que realizan piñatas. En cambio, el trabajo que menos gratificación tiene, es el de artesanías de papel, percibiéndose como un trabajo muy sacrificado y de muy bajo rédito, porque “casi no se vende”¹²⁸.

No obstante las diferencias de trabajo, las mujeres entrevistadas se perciben a si mismas, capaces de desarrollar su trabajo, manifestando seguridad básica en sí mismas. En cuanto al trabajo independiente, comentan que lo eligieron como una forma de seguridad personal o

¹²⁷ No en pocas ocasiones es la familia que poco a poco se aleja de las mujeres internas, tal como se ha observado en el trabajo de campo dentro del Cereso Pachuca, Hgo.

¹²⁸ Testimonio referido en entrevista a interna Cereso Pachuca, Hidalgo (Entrevista 7).

porque su familia les apoya económicamente y lo hacen para distraerse y mantenerse ocupadas, tal es el caso del fragmento de entrevista:

“- Para mí lo veo como una distracción, una distracción de todo esto, y no estar encerrada aquí nada más” (Entrevista 11).

En esta forma, las participantes del estudio en cita manifiestan que el trabajo penitenciario es un requisito para salir en libertad y lo perciben como la institución les repite, para poderse integrar a la sociedad, reconociendo que les ha sido de gran utilidad lo aprendido en su estado en reclusión.

“- ¿Tú crees que haciendo estas actividades de trabajo podrás sobrevivir afuera?

- Si por que aprendes muchas cosas, y afuera si salgo, al menos ya se hacer un poquito de todo” (Entrevista 13).

4.6.5. *La realidad del trabajo penitenciario en el Área Femenil del Cereso, Pachuca, Hgo.*

En cuanto a la participación de las mujeres en la realización del trabajo penitenciario, la situación no es novedosa, son pocas las mujeres internas que pueden acceder a las maquiladoras donde se gana más dinero por el trabajo que se realiza. También están las cocinas donde se realizan diversas actividades que van desde limpieza de pisos y trastes, hasta preparar los alimentos. Se ha recomendado en reiteradas ocasiones el incremento de estos espacios, incluso existen en la entidad aun Cereso's donde la única actividad es realizar artesanías de papel¹²⁹. Trabajos que no añaden prácticamente nada a la cualificación laboral de las y los presos. Tampoco ofrecen una verdadera formación laboral, porque la experiencia que adquieren les sirve muy poco al momento de intentar encontrar empleo, ya en libertad. Se menciona al respecto la siguiente cita:

“-¿*Que obtiene al realizar este trabajo?*

-Bueno tengo el privilegio de poder pasar y ver a mi esposo (*inaudible*) yo sé que no es lo mismo, pero por lo menos estamos juntos aunque sea un rato a la hora del

¹²⁹ Ejemplo: Ce.Re.So. Huichapan, área femenil. Cuatro mujeres a diciembre de 2012, realizaban artesanías de papel y se encargan de la tienda o miscelánea. Información obtenida mediante observación participante.

desayuno, de la comida, una satisfacción es saber que se valerme por mí misma, que sé hacer algo para el día de mañana que salga a la calle y sé que a la falta de cultura encuentre la posibilidad de un trabajo, el objetivo es aprender y pensar en lo otro más adelante.

-¿Y cuántas horas trabaja?

-Trabajo de las ocho de la mañana a las cuatro y veinte” (Entrevista 11).

Otra entrevistada comenta al mismo respecto:

“-¿Cómo se siente trabajando en lo que hace? Me decía que trabaja cocinando...

-Me siento bien porque se me pasa el tiempo más rápido y... (Baja la voz) pues, lo siento ¿no? Pero siento que... este...es la hora de la visita y... nos metemos a cenar algo y a dormir...trato, se me ha hecho, si, se me ha hecho corto... Voy para ocho años en diciembre y no se me ha hecho tan pesado, y es que aquí cada quien vive uno como quiere vivir y... si te portas bien pues... estas bien, pero a lo mejor si te portas mal también hay un castigo ¿no? Uno lo reconoce, pues por el lugar que estamos, pero te digo, hasta ahorita creo que tengo buena conducta”(Entevista 3).

Las mujeres entrevistadas –en su generalidad-, están ocupadas algunas veces en talleres, en realización de artesanías y manualidades, se ayudan unas a otras, pues necesitan ganar dinero, mandarles a sus hijos y padres, la mayoría no cuenta con ayuda familiar. Necesitan el dinero para ellas, para sus necesidades, pero más para su familia, para que las visiten, para que no las olviden, para vivir. Cuando es día de visita o va alguna persona ajena al Centro, aprovechan para vender las carpetas, collares, pulseras, etc.

Las mujeres internas participantes del estudio que actualmente se desempeñan como trabajadoras independientes, se contactaron por primera vez con el mundo laboral siendo estudiantes de enseñanza básica, sin conocimientos laborales específicos, abandonando el sistema escolar una vez iniciadas sus actividades laborales.

En su etapa adulta, la mayoría de las entrevistadas que han trabajado antes de su internamiento, refieren “haberse ganado la vida” a través de una actividad remunerada en

ventas, servicio al público, entre otras actividades. Ya dentro de prisión, algunas entrevistadas (las más), citan el buen trato de jefes y empleadores como un importante elemento motivador al logro del trabajo y regulación la vida cotidiana al interior del Cereso.

En las maquiladoras las internas refieren que las condiciones laborales tienen buen trato por parte de los encargados y compañeros; además cuentan con tiempo para almorzar. Algunas mujeres internas expresan, años atrás las condiciones materiales del trabajo eran mejores pues tenían servicio de comedor, pero que ahora ya tienen que llevarse su comida.

Internas que trabajan en el área de comida refieren tener en general un trato respetuoso con sus patrones, y respecto a los alimentos, tienen oportunidad de preparar algo para comer o llevarse sus alimentos del área femenil a su lugar de trabajo.

En ninguna de estas dos áreas se reportaron incidencias por la mala calidad de los alimentos o malos tratos de compañeros o patrones de trabajo.

Cabe destacar que salvo las entrevistadas que no trabajan en las maquiladoras Vicky Form o Strack se manifestaron inconformes respecto de las condiciones de trabajo asociadas a bajo ingreso, pocas oportunidades de trabajo, renuencia a pasar al área varonil, que se mencionan por ser las más recurrentes. En este aspecto se enuncia a continuación la respuesta de una trabajadora:

“- ¿El trabajo que realizas sirve para la reinserción social?

- No, porque pues aun teniendo trabajo no dejas de pensar en cosas” (Entrevista 11).

La productividad parece convertirse en una pieza funcional al sistema penitenciario. Pues para la mujer es una forma de hacer más llevadera la pena y de posibilitar el mantenimiento de su familia y suya, manteniendo un estatus dentro. Pero deberá fomentarse, porque el trabajo penitenciario tiene mucho en común con la experiencia del trabajo precario que muchas mujeres internas ya han experimentado y poco ha cambiado de las actividades que son realizadas desde épocas históricas por mujeres en prisión, un ejemplo es la siguiente cita:

“Iniciamos en el lugar donde estamos laborando, limpiamos la maquina donde... estamos trabajando por si pudiera haber ahora sí que, algún polvito ¿no?, también en las manos y empezamos a hacer nuestro trabajo solos porque... hay la oportunidad de llevarnos nuestro almuerzo para calentarlo...” (Entrevista 2).

La misma interna refiere:

“-Y ¿qué hace Ud. en su trabajo?”

-Yo, he... uso dos máquinas, over y recta, coso y si no hay nada que hacer, me paro a ayudar a deshebrar, y luego viene el recogido, hay ocasiones que vienen prendas de pegar telas... eso hago yo y si no hay over en recta... yo no sabía, aquí vine a aprender...

-¿Aquí la enseñaron, la enseñaron en la misma empresa?”

-Aquí, la empresa da capacitación”. (Entrevista 2)

Otra trabajadora refiere:

“-¿Cuántas horas trabaja?”

-De... siete y media, bueno, casi las ocho que son, salimos a las cuatro y media...
¿Le pagan bien? Mmm..., pues la ventaja que tenemos en Vicky Form es que nos pagan a destajo,

-¿Cómo es eso, puede explicarme un poco?”

-Pues... Tenemos un sueldo base, después de eso ahora si que, ganamos lo que nosotros queremos, nuestro sueldo es de costureros, es de 456 pesos. *¿Por mes? No, por semana...* y ahora sí que so nos llegamos a apurar nos puede llegar hasta de ochocientos pesos más... más el sueldo base”. (Entrevista 5)

En cuanto al mismo tema otra persona contribuye:

“-¿Tienen alguna prestación en su trabajo?”

-No, lo que nos han dicho que tenemos, este...cuando salgamos de aquí, como hay empresas Vicky Form allá afuera, una carta de recomendación, ellos nos recomendarían para trabajar en las empresas Vicky Form”.(Entrevista 2)

La división del trabajo dentro de prisión, es un problema de coordinación social también, si se establece que esta es la forma como se asignan las tareas pagadas. No todas son igualmente remuneradas económicamente, son las y los pocos quienes trabajan en Vicky Form y Strack de manera regular, otros menos trabajan en las cocinas, talleres y la gran mayoría carece de un ingreso fijo. Para resolver este problema hay que considerar que la población interna tiene demandas y requerimientos propios del lugar, esto es lo que regula la vida en internamiento, los acuerdos y los conflictos.

“-¿Le pagan bien?

-Este, pues no como a la mejor podría ser, ¿verdad?, pero para algo sirve, para sobrevivir en este lugar que es un poco difícil” (Entrevista 11).

Al respecto, Melosi y Pavarini (1981), argumentan que las condiciones de las prisiones son gobernadas bajo el principio de menor elegibilidad; donde las condiciones que se viven en internamiento, no deben ser mejores que las que viven los sectores más pobres de la clase trabajadora porque de ser así, no podría evitarse que los grupos sociales más bajos cometieran ilícito alguno.

El poder económico, en general, determina la ocupación que se realiza en internamiento. Quienes logran esto en grado importante, se encargan de actividades prominentes a través de las cuales puedan controlar al resto de la población interna o por lo menos al grupo al que se han adscrito. Es por ello que se ha realizado una clasificación del trabajo realizado por mujeres y hombres dentro del Cereso, Pachuca, Hgo., con base en el estudio realizado, y que está directamente relacionado con el trabajo que realizan en prisión las mujeres.

Por lo que amenera de conclusión se realiza una clasificación del trabajo en el que participan las mujeres en internamiento:

En primer término, el tener acceso a una actividad laboral se diferencia por la capacidad de entrar al mercado de trabajo es organizado por las maquiladoras Vicky Form (ropa), y Estrak (fajas y artículos deportivos), por ser donde el salario es más alto que se paga de

manera formal -si es que vale el termino, la demanda es considerable y los que logran ingresar son pocos, además del tiempo de permanencia y la dinámica cotidiana dentro del mismo.

Las empresas maquiladoras Vicky Form (ropa), y Estrak (fajas y artículos deportivos), tienen similar estructura por lo que para describirlas solo se menciona lo referente a Vicky Form. Registrado bajo el nombre de: Consorcio Yecapan S.A. de C.V. Carretera Pachuca-Actopan, Km 6.5 Boulevard, El Minero Pachuca, Hidalgo. El gerente de taller es David Reyes Vázquez. Iniciaron operaciones en esta institución penitenciaria el 30 de octubre del 2007.

La experiencia promedio del personal interno es de dos años, produciendo un promedio anual de 16,000 piezas. El Tipo de máquina que se ocupa: Over, 2 agujas, Zig-Zag, Zig-Zag 3P, Presilladora, Recta, Collaretera, Botonera y Resortera. De acuerdo a los datos proporcionados por el encargado de esta maquiladora, para febrero del año 2012 se contaba con la siguiente mano de obra:

Descripción:	Hombres	Mujeres	Total
Mano De Obra Directa	54	14	68
Mano De Obra Indirecto	1	0	1
Total	55	14	69
<i>Sueldo Promedio Diario</i>			<i>\$77.00 PESOS</i>

El total de producción por año, desde el 2010 que iniciaron labores en el Cereso, Pachuca, Hgo., es como se enuncia a continuación¹³⁰:

¹³⁰ Información proporcionada por el Encargado de Vicky Form –CeReSo Pachuca, Hgo. Año 2012.

Año	Brass		Panty		Total	
	Bultos	Piezas	Bultos	Piezas	Bultos	Piezas
2010	1263	90,936	1079	77,688	141	10,152
2011	Brass		Panty		Total	
	Bultos	Piezas	Bultos	Bultos	Piezas	Bultos
	1179	84,888	829	59,688	2008	144,576
2012	Brass		Panty		Total	
	Bultos	Piezas	Bultos	Bultos	Piezas	Bultos
febrero	244	17,568	206	14,832	450	32,400

La eficiencia de las y los obreros medida mensualmente se muestra a continuación:

% EFICIENCIA MENSUAL													
Ce.Re.So. Pachuca	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	% EFICIENCIA ANUAL
Eficiencia 1 al 30%													71%
Eficiencia 31 al 50%													
Eficiencia 51% al 69%	60	65	63	65			66					60	
Eficiencia 70 al 85%					75	75		78	78	78	75		<i>LUGAR ANUAL</i>
Eficiencia 86 al 120%													
Eficiencia 121 al 150%													

Se muestra el *Organigrama Vicky Form* – Cereso, Pachuca, Hgo., con la finalidad de describir como se compone la estructura organizacional entre trabajadores de esta empresa, dentro del Centro en cita:

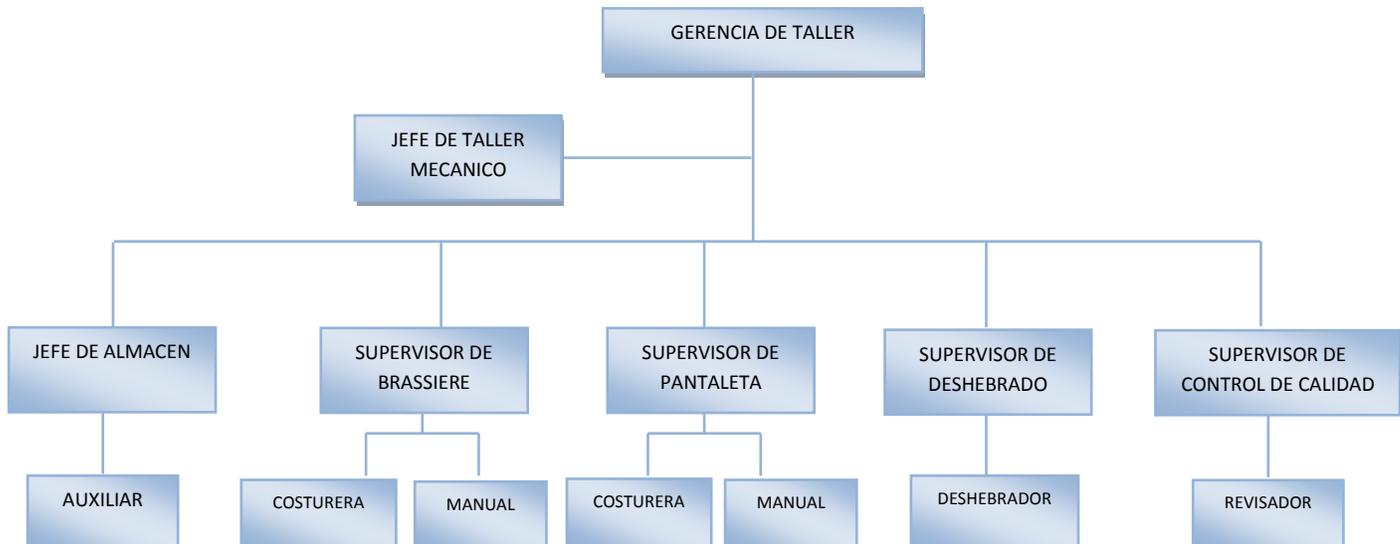


Figura7: con base en información proporcionada por encargado de Vicky Form. RAHI 2012.

En cuanto a la experiencia en la empresa maquiladora de artículos deportivos STRAK las trabajadoras realizan labores de armado, pegar felpas, ganchos, cocer fajas, deshebrar, cortar ligas que son ocupadas como artículos deportivos. A continuación se enuncian diversos fragmentos de mujeres internas que trabajan dentro de estas empresas maquiladoras:

“Pues nos levantamos temprano, nos damos un baño, salimos diario, a Dios que provee, con muchas ganas de trabajar. Pues yo estoy desde, el 11 de noviembre va a tener cinco años que allí estoy, allí estoy desde que inició. Pues para nosotros aquí es una bendición tener un trabajo este, ahora si que seguro ¿no?, de tener algo porque luchar y tener economía propia para nuestros gastos personales”(Entrevista 4).

La misma entrevistada comenta de las herramientas de trabajo que utiliza:

“Yo, he... uso dos máquinas, over y recta, coso y si no hay nada que hacer, me paro a ayudar a deshebrar, y luego viene el recogido, hay ocasiones que vienen prendas de pegar telas... eso hago yo y si no hay over en recta... yo no sabía, aquí vine a aprender...

-¿Aquí la enseñaron, la enseñaron en la misma empresa?

-Aquí, la empresa da capacitación”¹³¹.

“-Mmm..., pues la ventaja que tenemos en Vicky Form es que nos pagan a destajo,

- Pues... Tenemos un sueldo base, después de eso ahora sí que, ganamos lo que nosotros queremos, nuestro sueldo es de costureros, es de 456 pesos. -¿Por mes?

-No, por semana... y ahora sí que so nos llegamos a apurar nos puede llegar hasta de ochocientos pesos más... más el sueldo base”(Entrevista 4)

En **segundo término** están los comercios (de comida, peluquería, miscelánea, aseo de calzado, etc.), el salario es variable y en ocasiones les retrasan su paga, las actividades son diversas (cocinar, lavar trastes, labores de limpieza, carga o descarga de consumibles, etc.). También se ubican en el área varonil, excepto las tiendas de abarrotes o misceláneas, puesto que en el área femenil existen dos. Una interna comparte su experiencia en entrevista:

“-Yo soy una empleada aquí de la tienda, yo soy la que le ayuda a acomodar las cosas, cuando llega el proveedor, cuando nos trae las cosas, yo le ayudo a acomodar, este, pues parte de mi día yo me la paso aquí, casi todo el día yo estoy en la tienda.

-¿Y recibe un salario?

-Sí, claro

-¿Podría decirme un aproximado de su pago?

-Semanal fijo como de 400 aproximadamente.

-Y la dueña de la tienda ¿es interna?

-Sí, solo que se va a la escuela”(Entrevista 18).

En **tercer lugar** se encuentran los talleres de piñatas, cuadros y enreñado y los talleres de carpintería. Se trabaja diario, los productos son sobre pedido y el sueldo es inestable. Se ubican en el área varonil. Sin embargo en los talleres de trabajo de enrecinado, la dueña del mismo es una mujer interna que compró el espacio para trabajar, el cual ocupa para esta

¹³¹ Idem.

actividad y tiene una cocina económica en el mismo espacio. Ella emplea a dos o tres mujeres en el área de comida y los varones asisten al taller pero también a consumir alimentos.

“-Y ¿que le parece el trabajo que hace Ud.?”

-Pss... le diré que... que es bueno, sobre todo porque la solvencia económica que percibimos, nos ayuda para mantener algunos gastos, a lo mejor personales por lo menos y ya no le da uno lata a la familia, digamos, ya se paga uno lo suyo”(Entrevista 12).

Respecto al taller de piñatas, el encargado comenta:

“-¿Cuántas personas tiene a su cargo?”

-Tengo... por lo menos, por lo regular nos mantenemos, todo el año de 15 a 20 personas.

-¿Hombres y mujeres?”

-Hombres y mujeres.

-¿Cuántas mujeres aproximadamente?”

-Mire, mujeres varea entre de 5 a 6 mujeres, y el resto es de hombres. (Entrevista P_2)

Un trabajador de este taller de piñatas señala:

“-¿Por qué las mujeres no participan?”

-Mmmm... porque, yo siento que como que puede afectarle más en el aspecto de que... inhale algo de eso toxico. Y los hombres como que estamos un poquito más fuertes en ese aspecto. Luego las sustancias que se usan, a veces hasta se nos lastiman las manos porque, al tocar la fibra de vidrio, suelta un polvo ¿si?, unas pequeñas partículas, que ocasiona picazón en todo el cuerpo. Entonces, este, las mujeres son más sensibles de la piel y es la... es na´más una precaución para las personas, en el trabajo” (Entrevista P_1).

En **cuarto lugar** se encuentran las labores artesanales (bordado, tejido, collares), de limpieza (de ropa, aseo de cuarto, etc.). Cabe mencionar que estas actividades pueden realizarse en los dormitorios, en las áreas comunes, es decir, no se cuenta con un espacio físico diseñado específicamente para ello. El tiempo para su realización es variable, pueden hacer varias cosas durante el día, pero puede ser interrumpido por la escuela, la visita, el pase de lista. No se percibe un salario fijo como tal, en estas actividades la familia puede colaborar con apoyo para la compra de material, venta de los productos terminados, compra de los mismos el día de visita. El fragmento de entrevista siguiente enuncia el desarrollo de esta actividad:

“Hago aretes, collares, rosarios. La inversión inicial me la trajo mi mamá y ya después le doy el producto para que lo venda con algunos de sus conocidos y otros los vendo en el área de hombres los días de visita

-¿cuantas horas le dedica a su trabajo? Mmm... dos, tres horas al día”.

Al respecto señala una funcionaria de la institución comenta:

“-Y ¿la mayoría de las mujeres en que área de trabajo en que están?”

-En la elaboración de artesanías, en manualidades.

-¿Porque cree que se deba esto que la mayoría se dedique a manualidades? Bueno la verdad si seria necesario, que... medidas más concretas ¿no?, que hubiera más opciones de trabajo ¿no?, la verdad” (Entrevista 3).

Quinto lugar, las actividades que también se realizan de manera informal, pero que por ellas se percibe una remuneración económica, como son: los mandados, hacer la “talacha” de otro/a, sexoservicio y productos no autorizados por la institución (alcohol y droga principalmente)¹³². Una entrevistada menciona en este aspecto:

¹³² Cabe mencionar que aun cuando en las visitas realizadas no pude constatar estos hechos, fueron referidos en las entrevistas y han sido documentadas en fuentes periodísticas locales (Ángeles Elsa, *Vida tras las rejas*, Diario el Independiente de Hidalgo. Lunes 20 de febrero de 2012).

“Aquí lo de trabajo solo es lo de Vicky Form y lo de los balones, las malas lenguas dicen que también hay prostitución, a mi no me consta, ni quiero saber” (Entrevista 8).

Al respecto se menciona el siguiente fragmento de nota periodística¹³³:

“Se puede disponer de un cuarto individual, adaptado con tapanco para hospedar a la familia, pagar a otros para que limpien, laven la ropa, hasta conseguir alcohol o la droga de su preferencia”.

Ahora bien, es necesario puntualizar que en sentido amplio, la actividad no es el trabajo, así como tampoco la inactividad es la ausencia de trabajo, como el desempleo no es la privación del trabajo. Lo que da forma al trabajo en sí, es el reconocimiento de la actividad como tal. En este sentido es importante conocer las respuestas dadas de las mujeres internas, con la finalidad de interpretar su conceptualización de trabajo y del trabajo realizado en prisión:

“-¿Que significa para usted trabajar?”

- Pues aquí igual lo que avalan mucho es el trabajo. Para nuestras remisiones. Trabajar aquí, pues hasta en lo económico y en lo jurídico nos conviene muchísimo, porque en lo económico es para comprar nuestras cosas personales, ¡no se! Algo que se nos quiera antojar para comprarnos. Y pues en lo jurídico, pues en la sentencia” (Entrevista 9).

En el taller de piñatas refieren:

“-¿Le gusta su trabajo?”

-Sí, porque todo lo podemos ver como una terapia ocupacional

-¿Cuándo termina su jornada de trabajo como se siente?”

-Bien, porque se hace lo que se tenía planeado, digamos, y se llega a un objetivo. Se logra ese objetivo” (Entrevista P_2).

¹³³ Vivir cómodo tiene tarifa en penal de Pachuca. Diario el independiente. 20-feb-2012.

Éstas representaciones -como los significados culturales-, tienen su influencia en las prácticas sociales dentro de prisión, que moldean a las personas, donde las representaciones acerca del significado de ser hombres o mujeres, ha sido una división asimétrica y marginal.

Es necesario notar que las significaciones emitidas por las y los entrevistantes respecto al trabajo realizado es: “como terapia ocupacional, como distracción, un medio para salir en libertad, entre otros. Lo que carece de sentido es trabajar para no ganar dinero o que la significación es diferente fuera que dentro. En internamiento si bien el dinero es necesario, también adquieren sentido otras formas de intercambio: la comida, las llamadas por teléfono, la relación entre interno/a y vigilancia, relaciones sexuales, objetos, etc.

En cuanto a las expectativas respecto de su actual trabajo es la compra de nuevas herramientas y utilizarlo en su manutención dentro del Centro, aunado a disipar el temor que provoca el futuro laboral que se percibe como incierto. Así, las entrevistadas también expresan el deseo de mejorías sobre el nivel educacional, a través de obtención de títulos escolares, con la finalidad de que al poder salir de prisión logren tener mejores oportunidades de emplearse.

Conclusiones del capítulo

El trabajo de las mujeres, sus posiciones en la estructura interna del trabajo, (el tipo de división del trabajo que se hace con respecto al género).

Como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, la estructura del derecho penal parece a simple vista como un ente que violenta los derechos de las mujeres. Las denuncias, acusaciones o querellas se llevan a cabo en agencias del ministerio público que pueden ser especializadas o genéricas en cuanto la atención de los delitos. Actualmente existen agencias que atienden específicamente la protección hacia las mujeres. En la etapa del proceso, cuando las personas presuntas responsables son mujeres se aplican diferencias en el trato: Es frecuente que durante la aprehensión las mujeres sean tratadas de forma violenta... la justificación que si la comisión de un delito siendo hombre se ve mal, mucho más en una mujer”(Cavazos, 2005:135).

Los valores en la generalidad de los casos y que fundamentan los tratos de desigualdad se dan porque solo los varones pueden ser tratados como seres humanos completos, ya que fue éste a quien se tomó como paradigma de lo humano. A las mujeres se les prohíbe estrictamente el desorden, además de repudiar su actitud desviada, pues rompen el paradigma femenino sin dejar de lado que la autoridad ejerce una facultad discrecional, que es infiltrada por los cánones de la construcción social de los géneros y por ello considera un hecho más reprobable que un individuo femenino sea indiciado.

Sin embargo aun cuando la norma sea formulada en términos neutros, se interpreta de la forma en que se rigen las conductas para los géneros y por tanto se establece en el imaginario del juzgador (siendo esta parte social la que moldea las ideas con respecto a los sujetos) en términos masculinos, lo que no garantiza que las mujeres puedan estar en dicha circunstancia. De tal forma que los espacios determinados para la sanción y control se fortalecen reubicando de nuevo a las mujeres en ámbitos privados y “decentes”, ya que fuera de ellos son “deshonestas”, en cambio a los varones se les sitúa en entornos públicos, es decir en lugares de toda índole.

En lo referente al trabajo (base que plantea el sistema penitenciario para la reinserción social de las internas y ya ha sido analizada) se aprecia que la mayor población incorporada a los programas institucionales laborales en lo que respecta a las mujeres, lo ocupan las sentenciadas del fuero común, con un 39%, siendo el universo de 193 mujeres internas al mes de septiembre del año 2012. Los varones sentenciados del fuero común ocupan el 25.5%, de un total de 2158. Ahora bien, la totalidad de las mujeres que realizan actividad laboral es de 52 personas, teniendo un porcentaje del 27% y 43% del total de varones que es de 930 internos¹³⁴, como se ilustra a continuación:

¹³⁴ Ver tabla, pagina 32.



Gráfico 8. Total de Hombre y mujeres que realizan una actividad de trabajo formal. Cereso Pachuca, año 2012. IRH. De acuerdo datos DGPRSEH.

El Centro cuenta con actividades educativas, deportivas y la laboral es la tercera en preferencia por parte de las mujeres. Aquí cabe señalar que se resalta el poco interés en la capacitación siendo esta la cuarta en preferencia de la población femenil, ocupando un 13%.

Pero en resumen, ni la población ni las actividades se relacionan con el número de talleres que están activos, y la incorporación al trabajo así como a las demás acciones institucionales, depende de la actitud de las personas en reclusión.

Como se ha hecho notorio, el trabajo que realizan las mujeres son mayoritariamente los tradicionales, en sí lo son de acuerdo a la cultura, es decir, las propias a su sexo. Se les incluye en las empresas maquiladoras de manera menor que a los varones, por las especificaciones que los encargados suelen referir, como lo son, que solo van al área varonil a buscar pareja sexual o les traen problemas a ellos. También es cierto que para ingresar a estos trabajos es necesario realizar un pago¹³⁵, para obtener empleo. Y las mujeres en su generalidad no reciben visita que les pueda aportar el dicho pago, aunado a las vejaciones que se han referido y la situación socioeconómica de procedencia. En esta idea nuevamente hay que referir las desigualdades sociales (una clase respecto a otra),

¹³⁵ Esto ha sido constatado en la investigación de campo y observación participante, esto ocurre en la temporalidad de la presente investigación, que termina hasta septiembre de 2012.

además de las sexuales (colocando a las mujeres en una escala más alta a la de los varones en igualdad de circunstancias).

Aun así, las mujeres sujeto de estudio, se incorporan en mayor cantidad a las actividades laborales, actuando con respeto ante las reglas dictadas por la institución. Esto, cabe en la posibilidad de que esto obedezca a que las mujeres han sido socializadas en una disciplina más estricta con respecto a los hombres. De tal forma que la mujer en reclusión no se encuentra en neutralidad ni trato igualitario ante el sistema.

La desviación y en este caso el haber cometido un delito, siendo mujeres, están definido desde la antigüedad como lo contrario a lo establecido por las normas y costumbres, el deber ser:

“El sistema penal ha definido a las mujeres como un sujeto carente de autodeterminación y por tanto tutelado por todas las instancias legales, culturales y sociales” (Cavazos, 2005:189).

Las violaciones estructurales y de facto que se evidencian en el sistema penal mexicano son en particular más severas que en otros sistemas, donde la cultura de los derechos humanos es fáctica y más remota.

Por lo que es necesario tener en cuenta que la pena privativa de la libertad no modificará – bajo ninguna circunstancia-, ni la moral, tampoco el comportamiento en la escala de valores de los internos/as. Puesto que lo que se pretende solo es aplicar las normas de forma rígida (en estricto estado de derecho), sin tomar en cuenta alguna circunstancia del o la sentenciada.

“El último fin que tiene la pena privativa de la libertad es la reinserción social del delincuente, ya que por el contrario, no se reinserta a la delincuente a la sociedad, es más le excluye, le aleja de ésta. Además de impedir el regreso a la libertad, pues, la prisión la restringe” (Cavazos, 2005:191).

Se ha hecho evidente después del análisis realizado que los controles sociales formales e informales, los roles y etiquetas son más severas cuando están rígidas a los sujetos que no

tienen la condición de masculinidad planteada en el imaginario social de “hombre maduro y responsable” (Cavazos, 2005), al que cotidianamente se venera de manera escondida.

Por lo que en el trabajo penitenciario la realidad no es más que la misma que fuera de prisión. El alcanzar la equidad entre los géneros implica deconstruirle –a los géneros-, construyéndoles nuevamente sin apoyarse uno en el otro, permitiendo cambiar también el lenguaje para no crear roles y etiquetas sobre las personas y así procurar la inclusión en todos los ámbitos de la vida.

No se puede aspirar a que el trabajo penitenciario sea una llave para abrir economías, como tampoco se le puede convertir en una utopía exclusiva para solucionar todos los problemas de la génesis del delito. El trabajo penitenciario debe ser considerado y enfocado voluntariamente por quien lo lleva a cabo, es decir, hay que conceptualizarle como un vehículo para llegar a la reinserción social, en la que el salario percibido sea para todos/as, las oportunidades laborales no excluyan por las diferencias de género.

Por lo que la opción es orientar las actividades laborales de las personas en internamiento forzado, a una capitalización provechosa que sea de mayor utilidad para cuando salgan en libertad y de esta manera poco a poco se podrán cambiar los estereotipos de género que marginan, discriminan y perjudican a las mujeres.

Claro que es importante tomar conciencia desde el personal de la institución total, que la perspectiva de género se debe incluir en la vida cotidiana, que mujeres y hombres con nuestras diferencias hacemos un mundo mejor, con base en el respeto y capacidades individuales.

Conclusiones generales

Las condiciones de trabajo de las mujeres en reclusión en México, al igual que en América Latina, son lamentables, más aún cuando se encuentran en Ceresos construidos ex profeso para población masculina. En este tipo de reclusorios las mujeres escasamente participan en la toma de decisiones en las formas de organización que se conforman en estos espacios. En estas instituciones ocupan posiciones inferiores respecto a los hombres reclusos y predomina la construcción social tradicional y jerárquica de las diferencias sexuales: los hombres son concebidos como los proveedores principales de la familia, pese a que las mujeres también asumen ese rol al incorporarse al trabajo remunerado para su propio sostenimiento y el de sus hijos,

quienes quedan desamparados al ser reclusas y abandonadas, en la mayoría de los casos, por los esposos o padres de sus hijos.

En esta investigación se pudo observar que dentro del Cereso, Pachuca, Hgo., construido en sus orígenes para población masculina, coexisten cuatro formas de trabajo, en las cuales la división sexual es, prácticamente, tajante, pues los hombres son quienes gozan de mayores privilegios (tomando en cuenta el contexto de reclusión), al ocupar los lugares de mayor jerarquía:

- I. El trabajo no remunerado, el cual es desempeñado tanto por hombres como mujeres, durante los tres primeros meses de internamiento. Éste consiste en la realización de diversas labores como el aseo de baños, áreas comunes, áreas verdes, entre otros espacio. En este Cereso este trabajo es denominado “talacha”.
- II. El trabajo para la reinserción social que, establecido en la Constitución, además de ser una obligación es un derecho para las personas que se encuentran en reclusión. Es el trabajo “formal” proveído, principalmente, por empresas maquiladoras privadas (Strack y Vicky Form). Este tipo de trabajo es la manera más segura de obtener una percepción económica semanal. La jornada de trabajo es de ocho horas. Este tipo de trabajo es el más demandado y el más escaso; por ello, las personas que logran un lugar, procuran conservar su empleo. Para las mujeres es más complicado trabajar en estas empresas porque hay el estereotipo de que ellas ingresan al área varonil (lugar donde se

encuentran las maquiladoras y la mayor parte de las fuentes de trabajo, educación, y servicios), para poder obtener “favores sexuales de los internos”. Este estereotipo ha propiciado que disminuya la cantidad de mujeres internas. También en este rubro está el trabajo realizado en los talleres de piñatas, de carpintería, en los llamados “restaurantes” y quienes realizan algún servicio a la población interna, como profesores o pastores religiosos.

Es pertinente mencionar que en los inicios de la instalación de las maquiladoras, se les proporcionaron contratos laborales e, inclusive, servicio de comedor. En la actualidad, en pocos casos se dan contratos e incapacidades por enfermedad, accidentes de trabajo y gravidez. El pago del salario es semanal y puntual. También se les da otro pago por “destajo”.

Los encargados de las maquilas prometen a los internos y las internas que cuando obtengan su libertad podrán trabajar en las maquiladoras de la empresa.

Cabe mencionar que a internos e internas que se desempeñaron en el trabajo remunerado realizado en el Cereso, en su liberación se les proporciona una carta donde se especifica su experiencia laboral.

Sin embargo, las labores de hombres y mujeres también en estos espacios se realizan con base en jerarquías, teniendo como base que los hombres son proveedores, por lo que poco se toma en cuenta a la población femenil.¹³⁶

III. Un tercer tipo de trabajo en la prisión es que se realiza con la finalidad de obtener recursos económicos con el fin de solventar la vida intramuros, para el pago de “cuota semanal”,¹³⁷ gastos personales (de limpieza e higiene personal, compra de ropa, zapatos, alimentos, medicamentos, entre otros); compra de material para poder trabajar; proveer el sustento de su familia –en específico los hijos-, ya que al ingresar a este lugar, la mayor preocupación es la familia, su distancia

¹³⁶ Antes de existir este lugar, eran confinadas a las casas de asistencia cuidadas por monjas.

¹³⁷ Es el pago que se realiza a la institución (de manera informal) por estar viviendo dentro de prisión.

física con ella, la ausencia, la preocupación por la falta de alimento y de cuidado hacia ella, especialmente hacia los hijos.

Cabe aclarar que la principal fuente de ingresos de las mujeres en situación de reclusión en el Cereso, Pachuca, Hgo., es por medio de la organización colectiva. La realización de trabajos individuales remunerados es limitada, se restringe principalmente a tareas de limpieza de áreas, de lavado de ropa o de preparación de alimentos.

IV. El cuarto tipo de trabajo es el “invisible”. Es aquél que se realiza en la vendimia de artículos y sustancias prohibidas. A simple vista es posible ver personas que todo el día se encuentran en el patio; sin embargo, basta preguntar a la persona indicada para que se obtenga lo que se necesite, ya sea alcohol, medicamentos, servicios sexuales e información.

Las representaciones más prácticas de obtener privilegios y algún ingreso, se salen de la conceptualización del trabajo penitenciario. La capacitación del mismo es expresada como un cambio de rutina en las actividades cotidianas. Pero se transforma, de acumulación de documentos, al final de la compurgación de la pena, cambia a ser parte importante si se logra demostrar cuanto tiempo se dedicó a la ocupación de actividades formales, es decir, los días ocupados en capacitación o en la realización de alguna actividad de trabajo en prisión a un día a la semana de faena en preliberación. La escuela, el deporte, los cursos de desarrollo humano, de autoestima, la participación en actividades festivas, los grupos de alcohólicos anónimos, grupos religiosos o cualquier tipo de estatus obtenido en el tiempo de internamiento si se logra demostrar la realización de estos, suelen ser de mucha utilidad. Aunado a la empatía que se logre hacer con la institución y su personal.

Resultó interesante observar que los servicios de educación, deportivos, de trabajo, de alimentación, los locutorios y las habitaciones conyugales, se encuentran ubicados en el área varonil. Los varones son quienes preparan los alimentos, los que elaboran el pan y manejan la tortillería y realizan todas las demás actividades. Los servicios religiosos y los grupos de alcohólicos anónimos son organizados por ellos.

Se observó que la participación de las mujeres en toma de decisiones es mínima, tales como en el taller de enresinado de cuadros de madera que trabaja y sostiene una interna de 60

años de edad y más de diez en internamiento, por contar con recursos económicos, provenir de un sector urbano y poseer instrucción educativa. Esta mujer ha logrado tener un estatus de respeto en prisión.

Ni hombres ni mujeres se libran de “las cuotas” por tener un espacio dentro de prisión. Las mujeres que tienen miscelánea en el área femenil deben comprar a determinados proveedores, dar de comer a custodios o jefes de seguridad sin recibir pago por ello, salvo los privilegios que se puedan obtener del “buen trato” proporcionado a las figuras de autoridad.

Una realidad es la que circunscribe a estas mujeres sujeto de estudio: perder, poco a poco, el contacto con el mundo externo. Esto se puede constatar con la poca visita familiar y de pareja, que a través de los años puede ser nula. La supervivencia en internamiento sin apoyo externo es posible solo a través del ejercicio de actividades de intercambio.

La mayor parte de estas actividades son ejercidas por hombres y mujeres, pagadas por quien puede hacerlo, logrando obtener comida, objetos de primera necesidad (jabón, toallas sanitarias, comida, ropa), e incluso objetos no permitidos o droga.

Es una realidad que las actividades formales que proporciona es institución totalizante son insuficientes, por lo que para la población dejan de ser prioritarias: “Se vive como se puede” (entrevista 22).

Existe un mayor control simbólico hacia las mujeres internas; se les toma en cuenta cuando van “visitas” del exterior, para la foto, para llenar espacios, pero no así para los beneficios formales.

Los roles y estereotipos de género son vividos conforme a la capacidad económica que se logre demostrar institucionalmente, el poder que se tenga o se haya logrado por la comisión delictiva o de recomendación.

El ser mujeres internas suele representarse como símbolo de sumisión, valor mínimo ante sus semejantes, que ha cometido un delito, que es susceptible de cualquier trato degradante y denigrante para su persona pudiendo venir de sus semejantes, personal de seguridad,

personal administrativo, especialistas (léase psicólogos, médicos, abogados, etc.), o sorprender con actos inhumanos por este mismo tipo de personas.

En el proceso de la investigación no se visualizaron avances significativos en el tratamiento y apoyo laboral. La inclusión de las mujeres en las actividades de capacitación y trabajo penitenciario se enfoca a los roles que tradicionalmente las ha posicionado en una condición de subordinación con respecto a los hombres.

Así, el trabajo penitenciario se basa en el ejercicio de roles sociales en actividades domésticas, de servicio, aseo, prostitución, realización de manualidades, artesanías de madera y papel, realizadas más por ocupación que por desarrollo laboral o por demanda del mercado económico. Pero mientras sigan estas mujeres como un grupo social invisible, todo seguirá como hasta el momento.

Durante la investigación se detectó la ausencia de una política de equidad género con relación al trato y tratamiento de las mujeres privadas de su libertad, en cuanto a:

- Oportunidades reales de trabajo remunerado económicamente.
- El respeto a sus derechos humanos y los de sus hijos cuando se encuentran con ellas en sus primeros años de vida. Aunado a la deficiente atención de las internas embarazadas.
- Información precisa y oportuna de su situación jurídica.
- Se siguen privilegiando las necesidades de los varones internos, frente a las necesidades de las mujeres¹³⁸. No existe un edificio construido ex profeso para las mujeres en situación de reclusión en Hidalgo.

Por tanto, la construcción socio-cultural del género, entendida como ordenador y jerarquizador de los individuos, con respecto al trabajo penitenciario, confina a las mujeres en internamiento en los roles tradicionales, en la realización de actividades domésticas. Por

¹³⁸ Para mayor documentación en lo relativo al Estado de Hidalgo ver: *Programa de Desarrollo Social Sustentable en Beneficio de las Mujeres en Reclusión en los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de Hidalgo*. INMUJERES. 2009.

lo que se observa que la reinserción social de las mujeres, en esta institución, consiste en cumplir con roles tradicionales; además, limitados o constreñidos por los estereotipos de género.

La hipótesis planteada al inicio de este estudio se comprueba al referir que los estereotipos y roles operan en la dinámica cotidiana carcelaria, debido a sus características laborales donde las mujeres son y forman parte de una realidad social que no se aleja mucho de la realidad extramuros que, antes de su reclusión, vivían. Estas mujeres son víctimas de varios factores de discriminaciones; la mayoría son pobres, algunas indígenas, y todas cautivas de un sistema penitenciario marcadamente jerárquico. Son mujeres que pertenecen a un grupo invisibilizado y, por ello mismo, más vulnerable.

La percepción de algunos funcionarios respecto a la razón de que los roles de género se reproducen en el trabajo realizado en prisión el doctor Cuauhtémoc Granados Díaz refiere:

“- Bueno, en Ceresos escasamente poblados sí, en las cárceles distritales sí se lleva a cabo esto ¿Quién va a ser la cocinera?, la interna.

En su opinión, ¿a qué se debe esto?

-A la ideología que los roles sociales y culturales que se han venido dando a la mujer. Sin embargo en los Ceresos grandes se realizan actividades de costura, artesanías, pintura, en algunos... maquilas”¹³⁹.

Más que respuestas, en esta investigación se abrieron más interrogantes para la investigación: ¿cuáles son esos intersticios donde se transgreden esos roles y estereotipos?, ¿las mujeres en reclusión, la mayoría de ellas abandonadas por sus familias y parejas sexuales, asumen un papel sumiso frente a los hombres, cuando obtienen su libertad?, ¿el internamiento en los Cerezos doblega totalmente a las personas?

¹³⁹ Entrevista realizada al Dr. Granados Díaz quien actualmente es Director General de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, el día 04 de abril de 2013, en su oficina.

Esta investigación apenas es un esbozo de lo que cotidianamente sucede en las relaciones sociales y laborales en Ceresos como el de Pachuca, construido inicialmente para población masculina, ¿ocurrirá lo mismo en Ceresos contruidos ex profeso para mujeres?

Recomendaciones generales

Dentro de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado de Hidalgo, ha estado el incursionar con el trabajo para las personas internas en maquiladoras, realizando constantes limpieas de los malos elementos del sistema penitenciario. Sin embargo, en el caso específico de las mujeres en prisión dentro del Área Femenil Pachuca Hidalgo:

1. Fomentar opciones reales de trabajo focalizadas para las mujeres en situación de prisión, no solo que sea visto como un apéndice del varonil, que garanticen un ingreso suficiente para solventar sus necesidades elementales.

“Las Reglas mínimas para el Tratamiento de Reclusos prevén que todas las personas en situación de reclusión que realicen un trabajo deban percibir un salario por el mismo y que las autoridades de los centros de reclusión deban apartar una cantidad para generar un ahorro para la persona. Esto no se cumple en los Ceresos del Estado de Hidalgo, porque las mujeres en situación de reclusión no pueden ahorrar debido a que su ingreso no es suficiente para satisfacer necesidades básicas como alimentación y vestido, para ellas y sus hijas e hijos en caso de que los tengan”¹⁴⁰.

2. Incluir más y mejores elementos de seguridad y custodia en cuanto a derechos humanos, sensibilización, mediación de conflictos, manejo del estrés, equidad de género, entre otros. Con la finalidad de que su desgaste físico y emocional se aminore y su rendimiento hacia la población interna sea óptimo.

¹⁴⁰ Programa de Desarrollo Social Sustentable en Beneficio de las Mujeres en Reclusión en los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de Hidalgo. INMUJERES. 2009.

3. Mejorar la calidad de los alimentos que se sirven a la población interna en general (rancho).
4. Romper con la invisibilidad del tema del trabajo penitenciario, por lo que es necesario fomentar investigaciones al respecto de las mujeres en situación de prisión, con enfoque de género.
5. Evitar las situaciones de violencia y corrupción como lo son, el abuso y acoso sexual o la discriminación por sexo ya sea por las autoridades o por los mismos encargados de las industrias, el tener que pagar por el ingreso a trabajar en las maquiladoras¹⁴¹.
6. Mejorar la atención de los servicios médicos, contar con especialistas ginecológicos.
7. Que la visita íntima de las mujeres internas cuente con las condiciones debidas de privacidad, con base en el respeto y dignidad de las mujeres y su familia.
8. Erradicar el tratamiento diferenciado de hombres y mujeres principalmente en la obtención de beneficios de prelibertad.
9. Estar al pendiente de las personas de nuevo ingreso, con la finalidad de evitar presiones psicológicas y si bien se puede llamar acoso por las compañeras de dormitorio, siendo sus servidoras domesticas, es decir, realizando labores de aseo, siendo su “monstro”.
10. Y en cuanto a las actividades laborales:
 1. Establecer un modelo de reinserción social que elimine los conceptos legitimadores de los roles asignados a la división sexual del trabajo
 2. Que se realicen acciones en cuanto a las mujeres que salen en libertad de prácticas y experiencias vividas, con la finalidad de mejorar las acciones de trabajo penitenciario.

¹⁴¹ Se tiene conocimiento por medio de la investigación de campo que el cobro por poder ingresar a trabajar a Vicky Form era entre mil y mil doscientos pesos (año 2011).

3. Realizar la formación de las y los funcionarios que se encargan de la vigilancia, con conocimientos y prácticas que los habiliten para las relaciones interpersonales de mejor calidad bajo los lineamientos de derechos humanos, a través de una acción educativa permanente relativa al comportamiento, uso de lenguaje y hábitos positivos, etc.
4. Separar las actividades de capacitación para el trabajo de las actividades de trabajo remunerado como tal.

Las propuestas identificadas son logrables a mediano plazo, con voluntad, economía -por supuesto- y ganas de que la sociedad interna esté preparada para salir en libertad y, en esa misma medida la sociedad hidalguense también abra de alcanzar frutos positivos, porque la las personas que se encuentran en internamiento deben ser tomadas en cuenta para una planificación colectiva dentro de nuestra comunidad, porque el ámbito penitenciario no debe verse apartado de la organización social, porque si las prisiones son el reflejo de la sociedad en la que se encuentran... entonces... ¿realmente estamos satisfechos en el medio en que vivimos?

A N E X O S

ANEXO METODOLÓGICO

Cuando se trata de analizar elementos inherentes a la categoría género, debe tenerse en cuenta que se está refiriendo a la forma subjetiva de nociones, creencias, expectativas y experiencias que se han hecho alrededor de las diferencias sexuales. Por ello, se tendría que utilizar una metodología de investigación que necesariamente aportara información que permitiera profundizar en las ideas, actos y pensamientos que conforman las experiencias de las personas y poder rescatar los elementos necesarios para la interpretación de la cultura imperante en la población de estudio, en cuanto a la categoría de género y sus implicaciones dentro del ámbito penitenciario.

Cabe mencionar que género es “el orden simbólico e imaginario construido colectivamente que atribuye a la diferencia sexual (hembra, macho y otros) una serie de roles normativos y valoraciones en las actividades sociales y expectativas que un grupo social contemple” (Mejía, 2008:215).

Por lo que la importancia que tienen los roles y estereotipos sociales atribuidos a las mujeres en prisión, en cuanto a la elección y desempeño de una actividad laboral, requisito para lograr la reinserción social, ha sido el objetivo que enmarca esta investigación. Teniendo como *Objetivos Específicos* los siguientes:

- 1) Entender e interpretar el proceso de la construcción socio-cultural del género, que ha posicionado históricamente a las mujeres en desventaja con respecto a los hombres, en las sociedades occidentales.
- 2) Determinar las funciones y procesos de reinserción social actuales de los Ceresos y anexos femeniles para mujeres, particularizando en el Cereso, Pachuca, Hgo.,
- 3) Explicar la relación existente entre la estructura de género de las mujeres en reclusión, con respecto al trabajo penitenciario en el Cereso, Pachuca, Hgo.
- 4) Demostrar que la estructura de género que prevalece en el trabajo penitenciario, limita a las mujeres, encasillándolas en la domesticidad de los roles tradicionales, sin lograrse la reinserción social.

La *hipótesis* principal refiere al involucramiento e investigación de los roles de género dentro de estas instituciones totales:

- A. En cuanto a que no son opuestos sino necesarios para explorar la realidad sobre la que se producen conceptualizaciones sociales, en este caso respecto al trabajo.
- B. Que la construcción socio-cultural del género, entendida como ordenador y jerarquizador de los individuos, genera expectativas inherentes respecto al trabajo penitenciario realizado por las mujeres en internamiento, que reafirma y las confina en los roles tradicionales de la realización de actividades domésticas, conceptualizando a la reinserción social en el deber ser, en razón a las mujeres en reclusión.

Por tanto, la construcción socio-cultural del género, entendida como ordenador y jerarquizador de los individuos, genera expectativas inherentes respecto al trabajo penitenciario realizado por las mujeres en internamiento, que reafirma y las confina en los roles tradicionales de la realización de actividades domésticas, conceptualizando a la reinserción social en el deber ser, en razón a las mujeres en reclusión.

La utilización de la metodología cualitativa

Históricamente la investigación cualitativa se definía dentro del paradigma positivista, sin embargo más tarde se le da la relevancia que ocupa actualmente al considerarse de gran utilidad al realizar investigaciones sistemáticas, con procedimientos rigurosos, no necesariamente homogéneos ya que todas las personas en sus distintos escenarios son objeto de estudio; son únicos y en esta idea se estudia la vida social. Steve Taylor y Robert Bogdan(1996), consideran dentro de las características relevantes para la utilización de esta metodología la importancia de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas, esto es, para la metodología cualitativa es esencial experimentar la realidad tal como otros la experimentan. Todas las perspectivas son valiosas en la medida que el investigados/a no busca la verdad o la moralidad, sino una comprensión detallada de las perspectivas de la o las personas objeto de estudio.

Se ocupa la investigación cualitativa por su búsqueda en la subjetividad, es decir, el explicar y comprender las interacciones y significados subjetivos individuales o grupales. Asimismo, se basa en los supuestos de la *teoría fundamentada*¹⁴², debido a que se considera pertinente para este tipo de investigación: puesto que propone una relación entre conceptos y grupos de conceptos derivada de datos obtenidos en el trabajo de campo por medio de entrevistas, observaciones y documentos. Su análisis de datos es sistémico y se realiza al momento en que empiezan a obtenerse. Al respecto, el Mtro. Carlos Mejía Reyes en su tesis de maestría expone lo siguiente: “La Grounded Theory a saber refiere que: a) “en la investigación sociológica es necesario hacer trabajo de campo para descubrir lo que realmente está pasando”, b) “los fenómenos sociales son complejos y variables”, c) “las personas son actores que toman un rol activo para responder a situaciones problemáticas” d) “las personas actúan con base en significados e) “se manifiesta una sensibilidad hacia el entorno y hacia encontrar la naturaleza de los eventos”, y f) “Se asume la conciencia de la existencia de la interrelación entre condiciones (estructura), acción (procesos) y consecuencias”¹⁴³.

Por lo que la utilización de la metodología cualitativa es considerarla útil para la descripción y análisis del objeto de estudio, debido a que lo que se pretende es una comprensión experiencial de una realidad particular, es decir, evidenciar a la experiencia de las mujeres en prisión, comprendiendo e identificando las formas en que ellas crean significados y experiencias de vida en la jerarquía socialmente definida a través de roles y estereotipos. Y de allí elaborar el análisis de la construcción de género en el objeto de estudio.

En este sentido, la entrevista funge como herramienta base para la confirmación o derrumbe de mi hipótesis planteada, por lo que en este capítulo se da voz a las mujeres en internamiento dentro del Anexo femenino del Centro de Readaptación Social Pachuca, Hidalgo.

¹⁴² La teoría surge y se elabora de los datos obtenidos en la investigación.

¹⁴³ Anselm Strauss y Juliet Corbin en Patricia Gaytan. “El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory” en revista *El Cotidiano*”, Núm. 143, Año 22, Mayo-junio, 2007, UAM Azcapotzalco, México, pp. 6-7.

La utilización de la Entrevista a profundidad semi-estructurada

Si bien la entrevista es una conversación con estructura y propósito, en la metodología cualitativa se busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado/a; desmenuzar los significados de sus experiencias.

El concepto de entrevista a utilizar es: el proceso comunicativo por el cual un investigador extrae información de una persona (el “informante), que se halla contenida en la biografía de ese interlocutor (Delgado y Gutiérrez. 1993: 225)

Delgado y Gutiérrez (1993), explican que la técnica de la entrevista es útil para obtener información de cómo los sujetos actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales. El yo de la entrevista es un yo especular, y social. Su importancia es recoger saberes sociales cristalizados, en discursos construidos por la práctica directa, es decir, llegar a la construcción del sentido social de la conducta individual.

A lo largo del trabajo de campo se han realizado entrevistas en profundidad a: un conjunto de internas asignadas por las autoridades del Centro. Posteriormente al haber cambio de Director, y con la autorización de la autoridad entrante, se logró ingresar al anexo femenino para terminar de realizar las entrevistas a las mujeres internas y acceder a los Centros de trabajo que se encuentran en el área varonil. Se han entrevistado un total de 35 personas:

- 2 custodios/as
- 2 Consejo técnico: area laboral, área educativa
- 1 Subdirectora (encargada del área femenino).
- 2 Encargados de las maquiladoras (Vicky Form y Strack)
- 2 internos /as. Encargado del taller de piñatas, encargada del taller de enresinado
- 26 Mujeres trabajadoras

La guía de entrevista ha sido la siguiente:



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Maestría en Ciencias Sociales



GUIA DE ENTREVISTA

PREGUNTAS EJE DE ENTREVISTA A INTERNAS

1. ¿Cómo es su vida en el Centro? ¿Cómo es la relación con el personal, compañeras/os, autoridades, visitas?
2. ¿Cuénteme que ha significado para Ud., llegar a este lugar?
3. ¿Cómo se define como persona?
4. ¿Ha cambiado su percepción como persona, a la que tenía antes de su ingreso? ¿Cómo era antes? ¿Por qué opina eso?
5. ¿Cómo se siente trabajando aquí? ¿Cómo es su trabajo? ¿Qué hace?
6. ¿Cual considera es la diferencia entre el trabajo que realizaba afuera al que hace aquí? ¿Por qué opina eso?
7. ¿Cómo es tratada por su jefe al realizar su trabajo?
8. ¿Cómo es la relación con sus compañeras/os de trabajo?
9. Platíqueme como es un día de trabajo, por favor.
10. ¿Qué obtiene al realizar esta actividad e trabajo? ¿Cuántas horas trabaja?
11. ¿Le pagan bien? ¿Por qué cree que es así?
12. ¿Qué problemas ha tenido con los jefes del trabajo? ¿Cómo se resolvió? ¿Qué es lo que piensa ahora de lo sucedido?
13. ¿En general alguna vez, han sucedido problemas con los jefes de trabajo? ¿Cómo se resolvió? ¿Qué es lo que piensa ahora de lo sucedido?
14. ¿Cómo cree que la ve la demás gente (Familia, amigos, conocidos, etc), realizando estas actividades?
15. ¿Cómo considera que la ven los custodios y personal del Centro?
16. ¿También participan hombres en su trabajo?
17. ¿Los hombres y mujeres aquí en el Centro realizan las mismas actividades de trabajo? ¿Por qué considera Ud que es así? ¿Qué opina de ello?
18. ¿Cómo se define como mujer?
19. Y ¿Cómo se define como mujer trabajadora?
20. ¿Qué significa la readaptación social para Ud.?
21. Y para la Institución ¿qué cree que signifique la readaptación social?
22. Cuando salga, ¿En qué quiere trabajar?
23. ¿Cree que las labores que hace le servirán para cuando salga y quiera trabajar? ¿Por qué?
24. ¿Le han ofrecido trabajo de la misma empresa donde trabaja, para cuando salga? ¿Por qué cree que es así?
25. Comentarios finales

Gracias por su participación.



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Maestría en Ciencias Sociales



GUIA DE ENTREVISTA

PREGUNTAS EJE DE ENTREVISTA A AUTORIDADES

1. ¿Cómo es un día de trabajo para las mujeres?
2. ¿Cuáles son las actividades de trabajo que realizan? La puesta en marcha de estas actividades ¿Qué resultados han dado?
3. ¿Qué tipo de tratamiento se les da a las personas internas en este Centro?
4. ¿es diferente el tratamiento para hombres y mujeres? ¿Por qué?
5. ¿Qué tipo de trabajos hay? ¿son los mismos para hombres y mujeres? ¿Porque?
6. ¿Cómo cree que se sienten las mujeres realizando estas actividades de trabajo? ¿por que cree eso?
7. ¿Considera que las mujeres tienen mayor predisposición para realizar ciertas actividades específicas?, ¿Por qué considera eso? y ¿entonces los hombres tienen la misma predisposición en cuanto al trabajo? ¿porque?
8. ¿Qué comportamiento tienen las internas que trabajan y las que no lo hacen?, ¿Porque cree que es así?
9. ¿Qué beneficios tienen las mujeres que trabajan?
10. Y las que no trabajan ¿cómo solventan sus gastos?
11. ¿Las empresas que emplean dentro, qué ofrecen a las mujeres cuando salen en libertad?
12. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es el papel del trabajo en la readaptación social? ¿Es lo mismo para hombres que para mujeres? ¿Por qué?
13. ¿Qué cree que piensen las mujeres internas de la reinserción social?
14. ¿Cree que las labores que hacen las mujeres internas, les servirán para cuando salgan y quieran trabajar? ¿Por qué?
15. ¿Qué instituciones actualmente brindan atención al trabajo penitenciario? ¿en qué consisten sus programas?
16. ¿Cuál es la aportación de las organizaciones civiles y religiosas?
17. ¿Cómo es difundido el conocimiento de los Derechos Humanos de las personas en reclusión? ¿En qué consiste la difusión? ¿cada cuando se realiza?
18. En los casos en que las internas fuesen objeto de malos tratos por “el patrón” o personal de la institución, relativos al trabajo que realizan ¿qué sucede?
19. ¿Que considera sería necesario para un mejor desarrollo laboral de las personas internas?
20. Y refiriéndonos específicamente a las mujeres internas dentro de este Centro ¿Qué hace falta para que el trabajo forme parte real de su reinserción a la sociedad?
21. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos que enfrenta el Sistema Penitenciario en el Estado, respecto a la problemática laboral de las mujeres en prisión?
22. Comentarios finales.

Gracias por su participación.



GUIA DE ENTREVISTA

PREGUNTAS EJE DE ENTREVISTA A PERSONAL DE TRABAJO Y CUSTODIOS

1. ¿Cómo es el trabajo aquí dentro?
2. ¿Cómo es su relación con los internos y las internas?
3. ¿Qué opina de las labores que se hacen?
4. Y ¿cómo es el trabajo de hombres y mujeres?
5. ¿Hacen el mismo trabajo hombres y mujeres? ¿Por qué piensa que es así?
6. ¿Qué hacen con lo que ganan?
7. ¿Cuántas horas se ocupan para el trabajo? ¿son las mismas para hombres u mujeres?
8. ¿Cree Ud., que les guste su trabajo?
9. ¿Le ha pedido a alguna interna /o que haga algún trabajo para Usted? ¿De qué tipo?
10. ¿Cómo es la relación con los hombres? ¿Cómo es la relación con las mujeres?
11. ¿Qué recuerde, que conflictos ha habido referentes a las actividades de trabajo? ¿cómo se resolvió? ¿Qué medidas se tomaron a partir de ello?
12. ¿Para qué cree que sirven las actividades de trabajo propuestas para las mujeres? y ¿para los hombres?
13. ¿Cree que son equitativas las actividades de trabajo que se ofrecen en el Centro?
14. ¿Qué opina de la readaptación social?
15. ¿Qué cree que piensen las mujeres internas de la reinserción social?
16. ¿Qué considera Ud. Hace falta para un mejor desempeño en el trabajo de las mujeres en reclusión?
17. ¿Cree que las labores que hacen las mujeres internas, les servirán para cuando salgan y quieran trabajar? ¿Por qué?
18. En los casos en que las internas fuesen objeto de malos tratos por “el patrón” o personal de la institución, relativos al trabajo que realizan ¿qué sucede? En su experiencia, ¿Estos casos han sido perseguidos por la autoridad que requiere el suceso? ¿Cuáles han sido los resultados en la persecución de estos casos? ¿Que sería necesario para que la persecución de estos casos fuera eficaz?
19. ¿Cómo se define como persona?
20. ¿Cómo se define como mujer? ¿Por qué piensa eso? (En su caso)*
21. ¿En qué consiste su trabajo? ¿Cómo es un día de trabajo para Ud.?
22. ¿Ud. Cuantas horas trabaja al día? ¿Le gusta su trabajo? ¿Por qué?
23. ¿Cuándo termina su jornada de trabajo como se siente? ¿Por qué?
24. Comentarios finales

Gracias.

Observación participante:

Se ha realizado observación tanto de las personas objeto de estudio, como de los tiempos laborales cotidianos con la finalidad de obtener un panorama más amplio de las introspecciones significantes.

Ha sido posible realizarla por medio de: a) solicitud de permiso para realizar las entrevistas, expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se tuvo que solicitar en dos ocasiones debido a que en el tiempo de la realización del trabajo de campo ocurrieron dos cambios de Director del Cereso Pachuca, Hgo., requiriéndome para tener acceso a las internas oficio dirigido a la autoridad en turno y, b) Posteriormente, bajo las experiencias vividas en mi actual empleo dentro de la Dirección General de Readaptación Social en el Estado, donde formo parte del Consejo Técnico.

Del material para recabar la información:

Las entrevistas fueron realizadas con grabadora de cassette mini, grabadora USB, y escritura a mano. Teniendo una duración aproximada de 40 a 80 minutos. Dos de ellas se suspendieron debido a las actividades de las mujeres, pero se continuaron en la siguiente visita de entrevista.

De cómo se han elegido a los informantes:

En la metodología cualitativa la representatividad no es exigencia para la realización de un trabajo riguroso, como en la metodología cuantitativa que la estadística y probabilidad se requieren como ejes del proceso. En la investigación cualitativa no se pretende generalizar, él objetivo es profundizar en lo subjetivo, para mostrar el panorama general con los cruces divergentes que conviven en el cotidiano de las personas en estudio. De aquí que la selección de los informantes y el número de entrevistas a realizar se basa en la información recabada en las entrevistas¹⁴⁴.

La mecánica utilizada en la investigación ha sido seleccionar un número de casos indefinido y suspender las entrevistas cuando los resultados resulten similares, es decir,

¹⁴⁴ De acuerdo a la *Grounded Theory*.

cuando ya no se aporte alguna perspectiva novedosa a las entrevistas realizadas. La *Grounded Theory* denomina a esto, *saturación teórica*.

La metodología cualitativa no depende de reglas explícitas que conduzcan hacia la rigurosidad para otorgarle validez en términos cuantitativos, sino que el carácter flexible de la misma permite ajustarse a las condiciones imperantes al acceso de la información sin quitarle validez interna ni externa.

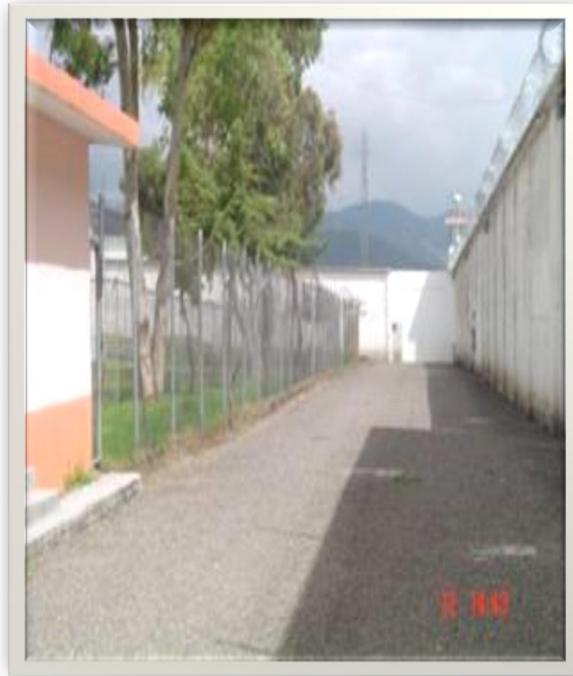
ANEXO FOTOGRAFICO¹⁴⁵



El Cereso Pachuca Hidalgo.

¹⁴⁵ Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Hidalgo. octubre 2010.

Pasillo hacia el Área Femenil.



Vista frontal Area Femenil

AREA FEMENIL



Áreas Verdes



Comedor Área femenil



Aparatos de ejercicio





Áreas comunes



Lavaderos



Cocina

Internos/as en actividades laborales





Artesanías de madera realizadas por internos/as

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEDA Elizabeth (2002). *Corregir y castigar*. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres; Barcelona. Bellaterra.
- ALMEDA (2005). *Rastreado lo invisible*. Mujeres extranjeras en las cárceles. Barcelona. Antropos.
- AZAOLA, Elena (1996). *El delito de ser mujer*. México. Plaza y Valdés.
- AZAOLA, Elena y Yacamán, Cristina (1996). *Las mujeres olvidadas*. México. El Colegio de México.
- AZAOLA, Elena (2002), *Victimas no invisibles del Sistema Penal*, En: Niños y Niñas invisibles, Hijos e Hijas de mujeres reclusas. INMUJER, México.
- OAKLEY, Ann (1972). *La mujer discriminada*. Biología y sociedad. Madrid. Ed. Debate.
- BARATTA, Alessandro (2004) *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Edit. Siglo XXI, México.
- BEDOLLA Miranda patricia: Bustos Romero Olga: Flores Palacios Blanca: García y García E (Compiladores) (1989) *Estudios de Género y Feminismo I*. México. UNAM
- BEAUVOIR (2000), *La mujer rota*.www.Libro.dot
- BERGALLI (Coord.) (2003), *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia. Tirant lo Blanch.
- BLANCO Lozano, C.; Tinoco P.(2009). *Prisión y Resocialización*. Madrid. Grupo Difusión.
- BOURDIEU, Pierre (1999). *La Dominación Masculina*. Barcelona. Anagrama.
- BOURDUEU, P.- Passeron, J.C. (1985) *La reproducción*. Ed. Laia.
- BUTTLER, Judith (1990). *Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre la fenomenología y teoría feminista*. (Disponible en <http://redalyc.uaem.mx>)
- BUTTLER, Judith (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Trad. Monica Mansur y Laura Manríquez. México. PUEG_UNAM.
- CASIQUE (2001) *Power, Autonomy and Division of Labor in Mexican Dual-Earner Families*. Disponible en: <http://doctrina.vlex.com/ve/vid/autonomy-mexican-dual-earner-families-56471353>
- CAVAZOS Ortiz, Irma (2005). *Mujer Etiqueta y Cárcel*. México. UAM-INACIPE.
- COOK & CUSACK, (2010). *Estereotipos de género, perspectivas legales trasnacionales*. Universidad de Pennsylvania.

DE LAURETIS De, Teresa (1986). *La tecnología del género*, en Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction. London, Macmillan Press. (Disponible en <http://redalyc.uaem.mx>).

DURKHEIM (1991). *Las reglas del método sociológico*. México. Premia.

FOUCAULT, Michael (1999). *Vigilar y Castigar*, México, Siglo XXI.

GADAMER, H.(1986), *Verdad y Método II*, Salamanca. Sígueme.

GARCÍA, Brígida; De Oliveira, Orlandina (2007). *Trabajo extradoméstico y relaciones de género: una nueva mirada*. En publicación: Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política. Gutiérrez, María Alicia. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/gutierrez/04GarciaOliveira.pdf>.

GARLAND, David (2005). *La cultura del control*. Barcelona. Gedisa.

GOFMAN, Erving (1994). *Internados*. Buenos Aires. Amorrortu.

GONZALEZ Villareal Roberto (2010). *El taller de Foucault*. México. UPN

HENRÍQUEZ RUBIO Hernández Herlinda (2007). *El pluralismo jurídico intercarcelario*, México. Porrúa.

HIDALGO M. *El Origen De Las Cárceles Y Creación Del Centro De Readaptación Social De Pachuca*. UAEH (Tesina de licenciatura en derecho)

KOLONTAY Alejandra (2009) *La mujer nueva y la moral sexual*. Ed. Juan Pablos. México.

LAGARDE y de los Ríos Marcela (2001). *Los cautiverios de las mujeres: madreposas, monjas, putas, presas y locas*. México. PUEG -UNAM.

LAMAS, Marta (1999). *Diferencia sexual y género*. México. Taurus.

LAMAS, Marta (compiladora), (1996). *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México. PUEG_UNAM.

LAQUEUR, Thomas. (1994). "Sobre El Lenguaje Y La Carne". En: *La Construcción Del Sexo. Cuerpo Y Género Desde Los Griegos Hasta Freud*. Cátedra. Madrid.. Disponible en: BuenasTareas.com.

LEBRETON, David (2008). *La Sociología del cuerpo*. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.

LEONARD, Eileen (1982). *Mujer, crimen y sociedad: una crítica a la teoría criminológica*. Londres. Longman.

LOPEZ Sabino de Juan (2009), *La unidad de la naturaleza y sociedad*. ERASMUS.

MARX, Carlos (2005), *El Capital*. México. FCE. (Disponible en: <http://books.google.com.mx>)

MATTEWS, Roger (2003). *Pagando tiempo*. Una introducción a la sociología del encarcelamiento. Barcelona. Bellaterra.

MEAD, George (1972). *Espíritu, Persona y Sociedad*. Buenos Aires. Paidós.

MEJIA, (2008) Idónea comunicación de resultados para Obtener el grado de Maestría en Sociología. Línea: Teoría y Pensamiento Sociológico. UAM-A

MELOSSI, Darío y Pavarini Massimo (1987) *Cárcel y Fábrica*. Los orígenes del sistema penitenciario. México. Edit. Siglo XXI.

MUNIZ, Elsa y Ravelo Patricia (Comp.) (2009). *Lo personal es político*. México. Eón Ediciones.

OAKLEY, Ann (1972). *La mujer discriminada*. Biología y sociedad. Madrid. Ed. Debate.

ORTNER, Sherry, (1979) *¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?*, en Harris Olivia y Kate Young (Comp.) *Antropología y feminismo*. Anagrama. Barcelona.

PEREZ Guadalupe, José Luis (2000). *La Construcción social de la realidad carcelaria*. Perú. Pontificia Universidad Católica de Perú.

RAMIREZ Hernández Iliana(1999). *La construcción de la identidad en las mujeres reclusas en el Ce.Re.So., Pachuca, Hidalgo*. UAM-X.

RAYAS (2009). *Armadas, Un análisis de género desde el cuerpo de las mujeres combatientes*. México. El Colegio de México.

RIVADENEYRA A. Jorge (2007) *Los Socialismos*. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura. Año/vol. XVIII, No. 01. UCV. Venezuela. (Disponible en <http://redalyc.uaem.mx>).

RITZER, George (1999) *La teoría sociológica contemporánea*. México. Edit. Mc Graw Hill.

RNAUD-DUC. N. (G. Duby & M. Perrot, comp.), (1993). *Las contradicciones del derecho*. En: Historia de las Mujeres. Madrid. Taurus.

ROASSEAU Jean-Jaques (2008). *El contrato social*. MAXTOR. Madrid. (Disponible en: <http://books.google.com.mx>)

- RODRÍGUEZ Manzanera Luis (1999), *Criminología*. México. Porrúa.
- ROMERO Mendoza, Martha; Aguilera Guzmán, Rosa María (2002). *¿Por qué delinquen las mujeres?* México. Instituto Nacional de Psiquiatría. (Disponible en <http://redalyc.uaem.mx>).
- RUBÍN, Gayle (2003) “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo” en Lamas, Martha (Comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Porrúa y PUEG-UNAM.
- RUSCHE & KIRCHEIMER (1984) *Pena y estructura social*. Colombia. Temis.
- SANCHEZ, Mariana (2004). *La mujer en la teoría criminológica*. En: Revista La Ventana. No. 20. México.
- SCOTT Joan W (1996). "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Lamas Marta, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México. PIEM.
- SERRET, Estela, (2001), *El género y lo simbólico*. La constitución imaginaria de la identidad femenina. México. UAM-A.
- SERRET (2004), *Género y Democracia*. México. Instituto Federal Electoral.
- SERRET (2008), *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. México. Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- STRAUSS & CORBIN. (2007). En: Patricia Gaytan. “El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory” en revista *El Cotidiano*”, Núm. 143, Año 22, Mayo-junio, 2007, UAM Azcapotzalco, México
- TAYLOR, Steve J., Robert Bogdan (comps.) (1996) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. La búsqueda de significados. Barcelona. Ed. Paidós.
- TORRES Falcón Marta (2009). *Género y Discriminación*. En: *El Cotidiano*, Noviembre-diciembre, año/vol. 21, Número 134. México. UAM-A.
- WEBER, Max (1992), *Economía y Sociedad*, México, FCE.
- ZAMORA Grant José (2002), *La Víctima en el Sistema Penal Mexicano*, México, INACIPE.
- ZAFFARONI, Raúl (1993). *La mujer y el poder punitivo*, en Alda Facio et.al., *Sobre Patriarcas, Jerarcas, Patronas Y Otros Varones*, Costa Rica. Llanud.

Legislaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2011).

CÓDIGO penal para el Estado de Hidalgo.

CÓDIGO de procedimientos penales del Estado de Hidalgo

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran SeGob y Gobierno del Estado de Hidalgo. 2012.

Reglamento de Centros de Readaptación Social del Estado de hidalgo.

Reglamento del Centro de Readaptación Social Pachuca, Hidalgo.

Ley de ejecución de penas del Estado de Hidalgo

Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

Conferencia Magistral: La Reforma Penal en materia de Derechos Humanos. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo dentro del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. 12 de Agosto de 2011.

Boletín de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Defensor, año 2011. México.

Informe del Décimo Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Trato a Delincuentes, 2000, Women in the Criminal Justice System. ONU.

Informe anual: Mujeres en la cárcel: Comentario a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el trato de reclusos, QUNO, 2008.

I Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979.

Manual de Procedimientos Operativos del personal administrativo y seguridad y custodia. Ce.Re.So. Pachuca, Hidalgo. Secretaría de Seguridad Pública del Estado.2010.

Periódico Oficial del estado de Hidalgo 20 de agosto (2010).

Estadísticas:

Estadísticas INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda de 1950 al 2000. Tabulados básicos.

Estadísticas: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Hidalgo. 16/oct. 2010.

Estadísticas: Subdirección de Estadística de la Dirección General de Readaptación Social Hidalgo. 18 de Octubre 2010.

INEGI; Instituto Hidalguense de la Mujer, Las Mujeres en Hidalgo, México, 2004.

Cifras: <http://www.ssp.gob.mx> Mayo 2005

http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=57837&tabla=ESTADOS 15/Septiembre/2011.

<http://www.informador.com.mx/mexico/2010/206013/6/ssp-alojara-a-totalidad-de-reos-federales-en-2012.htm> 15/Septiembre/2011.

Entrevista televisiva realizada al Director del Cereso Pachuca, Hgo. http://www.tiempofuera.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=65:jos-e-luis-najera-08-de-septiembre-2011&catid=9:invitados-sin-reservas&Itemid=18. 17 de septiembre de 2011.